

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS ANUALES DEL
EJERCICIO

Terminado el 31 de diciembre de 2021



**AUDITORÍA DE CUENTAS CONSOLIDADAS
ENAIRES Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Ejercicio 2021

Plan de Auditoría 2022

Código AUDInet 2022/227

Oficina Nacional de Auditoría



ÍNDICE

Página

| | |
|---|---|
| I. Opinión..... | 1 |
| II. Fundamento de la opinión | 1 |
| III. Cuestiones clave de la auditoría..... | 2 |
| IV. Otra información | 7 |
| V. Responsabilidad del órgano de gestión en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del grupo. | 8 |
| VI. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales..... | 9 |



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

A la Presidenta de ENAIRE.

I. Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales consolidadas de ENAIRE y sus dependientes (Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en el informe de los otros auditores sobre las sociedades dependientes (identificados en la nota 1.2¹ de la memoria), las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas" de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

¹ Según la nota 1.2, la principal filial, AENA, S.A. (así como el subgrupo AENA S.A. y dependientes), y prácticamente todas las sociedades del grupo son auditadas por KPMG o por su red, en el caso de sociedades en el extranjero; salvo CRIDA, cuyo auditor es CET Auditores.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

III. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional basado en nuestra auditoría (en el caso de las cuestiones clave III.3 y III.4) y en el informe de los otros auditores sobre las sociedades dependientes, identificados en la nota de la memoria 1.2. (en el caso de las cuestiones clave III.1, III.2 y III.5), han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

III.1) Ingresos aeronáuticos

Conforme a las notas 5.11 y 22.1 de la memoria consolidada adjunta, los principales ingresos del grupo provienen de los ingresos aeronáuticos regulados en el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA), aprobado en enero de 2017, que han ascendido en 2021 a 1.232.864 miles de euros (899.269 miles de euros en 2020). Dichos ingresos, que corresponden al subgrupo AENA S.A. y sociedades dependientes auditado por KPMG, son generados en su mayor parte por el uso de la infraestructura aeroportuaria, por parte de las líneas aéreas y pasajeros y se encuentran netos de bonificaciones e incentivos.

Debido a la significatividad de estos ingresos, así como a la gran cantidad de transacciones de diferente tipo e importe que dan lugar a los ingresos aeronáuticos en muy diversos aeropuertos, se ha considerado esta partida como una cuestión clave de auditoría.

La respuesta de auditoría a dichos riesgos ha comprendido, entre otros, los siguientes procedimientos:

- La evaluación de los criterios, normas y políticas contables utilizadas por el subgrupo AENA S.A. y sociedades dependientes en el registro de los ingresos por servicios aeronáuticos.
- La evaluación, en colaboración con especialistas en sistemas de información, del diseño e implementación de los controles más relevantes establecidos por la dirección del subgrupo sobre



el proceso de reconocimiento de dichos ingresos aeronáuticos y sobre el sistema de información de tesorería que procesa y registra el cobro de estos. Y la evaluación de la efectividad operativa de dichos controles.

- Como parte de procedimientos sustantivos:

- La realización de una prueba que permite comprobar la existencia y exactitud de un gran volumen de transacciones de venta a lo largo del ejercicio, asociando de manera individualizada los ingresos con sus cobros.
- La realización de pruebas de detalle sobre las transacciones que han generado ingresos por servicios aeronáuticos para comprobar el adecuado registro del ingreso en el ejercicio correspondiente según su devengo.
- La realización de pruebas de detalle para validar los criterios e hipótesis utilizados en el cálculo de bonificaciones e incentivos.

- Además, se ha verificado la correcta integración de los ingresos del subgrupo AENA S.A. en las cuentas del grupo ENAIRE y la inclusión de la información adecuada y suficiente en las notas de la memoria consolidada del grupo.

III.2) Ingresos comerciales.

AENA SME S.A. tiene formalizados contratos con arrendatarios de los espacios comerciales, localizados dentro de la estructura aeroportuaria a través de los que obtiene ingresos comerciales. En concreto, dichos contratos establecen una renta variable calculada como un porcentaje de las rentas del arrendatario en dicho local comercial y, asimismo, también se establece en la mayoría de los casos, una renta mínima anual garantizada (RMGA). Los ingresos comerciales han ascendido en el ejercicio 2021 a un importe de 781.526 miles de euros de acuerdo con la nota 22.1.

Con fecha 2 de octubre de 2021 se ha publicado en el BOE la Ley 13/2021 de 1 de octubre, por la que se modifica la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de infracciones relativas al arrendamiento de vehículos con conductor y para luchar contra la morosidad en el ámbito del transporte de mercancías por carretera, así como otras normas para mejorar la gestión en ámbito del transporte y las infraestructuras.



A través de la Disposición Final 7ª, incluida en la citada ley, quedan automáticamente modificados los contratos de arrendamiento o cesión de local de negocio en los aeropuertos gestionados por AENA SA. En concreto, entre otras cosas, se establece lo siguiente:

- a) Supresión de la parte proporcional de RMGA establecida en los contratos correspondientes al periodo de tiempo que se extiende entre el 15 marzo de 2020 y el 20 de junio de 2020.
- b) Reducción, a partir del día 21 de junio de 2020 y hasta que el volumen anual de pasajeros del aeropuerto sea igual al que existió en 2019, de la RMGA fijadas en los contratos en proporción directa al menor volumen de pasajeros en el aeropuerto donde se ubique el local respecto al volumen de pasajeros que existió en ese mismo aeropuerto en 2019.

Debido a la significatividad de los ingresos comerciales, así como a la complejidad del registro contable de las consecuencias de la aplicación de la mencionada ley, se ha considerado como una cuestión clave de auditoría.

La respuesta de auditoría a dichos riesgos ha comprendido, entre otros, los siguientes procedimientos:

- La evolución, en colaboración con especialistas en sistemas de la información, del diseño e implementación de los controles más relevantes establecidos por la Dirección del subgrupo sobre el proceso de reconocimiento de dichos ingresos comerciales y sobre el sistema de información de tesorería que procesa y registra el cobro de los ingresos. Asimismo, hemos evaluado la efectividad operativa de dichos controles.
- Como parte de procedimientos sustantivos:
 - La realización de una prueba mediante el uso de técnicas de auditoría asistidas por ordenador que permite comprobar la existencia y exactitud de un gran volumen de transacciones de venta a lo largo del ejercicio, asociando de manera individualizada los ingresos con sus cobros
 - La realización de pruebas de detalle sobre las transacciones que han generado ingresos comerciales para comprobar el adecuado registro del ingreso en el ejercicio correspondiente según su devengo.
 - La evaluación del impacto que ha tenido la aplicación de la Ley 13/2021 de 1 de octubre, así como el registro contable de sus efectos.



Asimismo, hemos evaluado de si la información revelada en los estados financieros consolidados cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al grupo.

III.3) Ingresos por servicios de navegación aérea en ruta y cuentas a cobrar derivadas de los mismos.

Conforme a las notas 5.11 y 22.1 de la memoria consolidada adjunta, los principales ingresos de la matriz ENAIRE proceden de las tasas de navegación aérea en ruta por importe de 314.098 miles de euros en 2021 (243.352 miles de euros en 2020).

En la citada nota 5.11 se explica que dichas tasas están reguladas a nivel europeo, mediante reglamentos comunitarios que establecen un sistema común de tarificación y de evaluación del rendimiento de los servicios, basado en la compartición de riesgos entre los proveedores de los servicios (como la matriz ENAIRE) y los usuarios (las compañías aéreas), partiéndose del Plan de Rendimientos a 5 años que contempla un escenario de costes y tráfico, así como objetivos de coste-eficiencia. Los proveedores de servicios asumen las desviaciones (a favor o en contra) de los costes reales frente a los planificados, mientras que las desviaciones del tráfico real frente al planificado se comparten entre proveedores y usuarios, de forma que la variación de ingresos por tasas en un año debida a diferencias de tráfico, se tiene en cuenta en el cálculo de las tasas de los años siguientes. El sistema también conlleva la delegación en Eurocontrol² de la facturación y cobro en nombre de ENAIRE a las compañías aéreas.

Debido a la relevancia de estos ingresos para el grupo, a la complejidad del sistema, al elevado volumen de operaciones y al riesgo existente en la facturación delegada a un tercero impuesta por la normativa, estas partidas de ingresos de navegación aérea y los saldos pendientes de cobro derivados de los mismos se han considerado cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para la verificación de estas partidas han comprendido, entre otros, los siguientes:

- El análisis de los procedimientos y de los controles internos establecidos por la entidad sobre estos ingresos, efectuando pruebas sobre el funcionamiento de los mismos y los mecanismos de remisión de información e incorporación a los estados financieros.

² Eurocontrol: Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea es un organismo de servicio público internacional del que forma parte la Unión Europea.



- Una estimación global de estos ingresos sobre la base de las tarifas establecidas y las variaciones en el número de unidades de vuelo facturables.
- La obtención de confirmación de Eurocontrol sobre la facturación del ejercicio y sobre las cantidades adeudadas a final de ejercicio.
- La verificación de que las cuentas anuales y, en concreto, la memoria consolidada del grupo, en lo atinente a estas rúbricas, recoge la información adecuada y suficiente conforme a los requerimientos del marco de información financiera aplicable a la misma.

III.4) Estimaciones del Plan Nacional de Rendimientos y su efecto en la información financiera:

ENAIRE, como proveedor de servicios de navegación aérea, está sometido a la regulación europea de tasas de navegación. Este sistema, descrito en el apartado 5.11 de la Memoria consolidada adjunta, implica la realización de un plan para 5 años con las estimaciones de costes y tráfico aéreo para el periodo, como se ha mencionado en el apartado anterior III.2.

La desviación del tráfico real sobre el previsto genera el efecto opuesto en la tarifa de dos ejercicios después a que se produzca dicha desviación y, en consecuencia, cuánto más difiera el tráfico real del tráfico estimado, mayor será el efecto correctivo, positivo o negativo, sobre la tarifa de dos ejercicios posteriores. Asimismo, ante una mayor volatilidad del tráfico, las cuentas presentarán una mayor fluctuación de beneficios-pérdidas en el periodo.

Además, las proyecciones de resultados a 10 años, afectadas por este marco específico, impactan en la cuantificación en balance de los Activos por impuesto diferido (bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, deducciones pendientes de compensar y diferencias temporarias) detalladas en el punto 5.10 y 20.5 de la Memoria y en la información en la memoria como activo contingente, como describe el punto 19.2.2 de la misma.

El sistema de tasas de Navegación Aérea en ruta se ha visto afectado por la situación de pandemia. En los años anteriores a 2020, la evolución del tráfico al alza respecto al considerado en el Plan Nacional de Rendimientos, preveía una reducción de las tarifas en los siguientes años. Sin embargo, esta tendencia se ha visto interrumpida, debido a la pandemia, con una drástica caída del tráfico que ha llevado a la aplicación en 2020 y 2021 de tasas menores a las que habrían sido necesarias para recuperar los costes del servicio, cayendo sustancialmente los ingresos de ambos ejercicios



por este concepto como hemos indicado en el punto III.1 anterior, generándose un déficit tarifario de 431 millones de euros (nota 19.2.2 de la Memoria).

Por ello, se aprobó el 12 de octubre de 2020 una revisión excepcional del Reglamento de Rendimientos y Tarifas (UE 2019/317) que contemplaba la necesidad de un nuevo Plan de Rendimientos RP3 (2020-2024), con un nuevo calendario de elaboración y nuevos objetivos, en el que los años 2020-2021 se consideraran como un solo periodo agregado a efectos de coste-eficiencia. El Proyecto Revisado de Plan de Rendimiento de España para el tercer periodo de referencia 2020-2024, que fue remitido por España a la Comisión Europea el 17 de noviembre de 2021, ha sido aprobado por Decisión (UE) 2022/776 de la Comisión de 13 de abril de 2022 (publicado en el DOUE el 18 de mayo de 2022) y recoge que será a partir de 2023 cuando comiencen a recuperarse los costes de 2020 y 2021 durante un periodo de 7 años.

Dada la complejidad de la normativa y sus relevantes efectos en la información financiera de la entidad, se ha considerado una cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para la verificación de estas estimaciones y demás efectos descritos, han comprendido, entre otros, los siguientes:

- Hemos realizado pruebas procedimentales y analíticas tendentes a ampliar el conocimiento sobre el funcionamiento del sistema.
- También hemos realizado pruebas sobre el control interno existente para valorar la consistencia y razonabilidad de las estimaciones empleadas en los diferentes aspectos enumerados anteriormente.
- Hemos verificado los cálculos de las estimaciones y su ajuste al marco normativo comunitario al que ENAIRE está sujeto.
- Hemos verificado la adecuada incorporación en la memoria consolidada de información adecuada y suficiente sobre estas estimaciones.

III.5) Valor Recuperable de Activos No Financieros No Corrientes.

Conforme a la nota 5.5 de la memoria consolidada, la Sociedad Dependiente AENA S.M.E., S.A. considera que todos sus activos son generadores de flujos de efectivo. De tal forma que, a efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que



hay flujos de efectivo identificables por separado, es decir, en las unidades generadoras de efectivo correspondientes a la Red nacional de aeropuertos, Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia (AIRM), Aeropuertos del Nordeste de Brasil (ANB) y London Luton Airport.

La Dirección del subgrupo al subgrupo AENA S.A. y sociedades dependientes evalúa anualmente la existencia, o no, de indicios de deterioro a efectos de determinar el valor recuperable de sus activos materiales e intangibles. En este sentido, ante la situación epidemiológica consecuencia de la expansión del virus COVID-19 que ha provocado una drástica reducción de la actividad aeroportuaria, el subgrupo ha efectuado los oportunos test de deterioro en todas sus Unidades generadoras de efectivo del Segmento de Aeropuertos, detectándose al cierre del ejercicio 2021 en ANB por importe adicional de 101.089 miles de euros (64.647 miles en 2020). Para el cálculo del deterioro, los valores recuperables estimados mediante el cálculo de su valor en uso, se obtienen en base a proyecciones mediante la aplicación de técnicas de valoración que requieren un ejercicio de juicio por parte de la Dirección del subgrupo y el uso de estimaciones, entre otras, de pasajeros, inversiones y tasas de descuento y crecimiento.

Debido a la complejidad inherente al cálculo del valor recuperable, al elevado grado de juicio en la estimación de las hipótesis clave, a las incertidumbres asociadas a las mismas y antes detalladas, así como a la significatividad del valor contable de los activos no corrientes, el proceso de valoración de los activos mencionados se ha considerado una cuestión clave de nuestra auditoría.

Los procedimientos de auditoría aplicados han comprendido, entre otros:

- La evaluación del diseño e implementación de los controles más relevantes establecidos por la Dirección del subgrupo relacionados con el proceso de estimación del valor recuperable de los activos no corrientes.
- La evaluación de los criterios utilizados en la identificación de los indicadores de deterioro.
- La evaluación, con apoyo de especialistas en valoraciones, de la metodología e hipótesis utilizadas en la estimación del valor recuperable por parte de la Dirección del subgrupo y revisadas por un tercero experto independiente contratado por el mismo.
- El contraste de las hipótesis clave, tales como previsiones de tráfico aéreo, con datos procedentes de fuentes externas y los propios datos históricos del subgrupo.



- La evaluación del análisis de la sensibilidad de las estimaciones de valor recuperable ante cambios, considerados como razonables por el subgrupo, en hipótesis y juicios relevantes tales como la tasa de descuento, la tasa de crecimiento futuro esperado y el volumen de pasajeros.
- Asimismo, se ha analizado los compromisos de pago del subgrupo y su capacidad de generación de caja a través de las previsiones de tesorería.
- Además, se ha verificado la correcta integración de los Activos No Financieros No Corrientes en las cuentas del grupo ENAIRE y la inclusión de la información adecuada y suficiente en las notas de la memoria consolidada del grupo.

IV. Otra información: Informe de gestión consolidado e informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público

La "otra información" consiste en el informe de gestión consolidado del ejercicio 2021 y en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público y no forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre la "otra información". Nuestra responsabilidad sobre la "otra información", de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la "otra información" con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al informe de gestión consolidado consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.



Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto al informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público y la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Señalar que, no siendo obligatorio para ENAIRE, al ser una entidad pública empresarial, el cumplimiento del apartado 5 del artículo 49 del Código de Comercio en su redacción vigente dada por la Ley 11/2018, de incluir un estado de información no financiera en el informe de gestión, la entidad ha incluido dicho estado en el informe de gestión consolidado, por razones de transparencia. En nuestro trabajo no hemos realizado verificaciones sobre dicho estado.

V. Responsabilidad del órgano de gestión en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del grupo.

La Presidenta de la entidad dominante, ENAIRE, es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, la Presidenta de ENAIRE es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.



VI. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales de las sociedades participadas de ENAIRE (cuyos datos sobre actividad, porcentaje de participación directa e indirecta y valor de la participación se detallan en la nota 1.2 de la memoria consolidada adjunta). Las mencionadas cuentas anuales han sido auditadas por otros auditores (identificados para cada sociedad en la misma nota 1.2 de la memoria) y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a las participaciones indicadas, únicamente en el informe de los otros auditores.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Presidenta de ENAIRE del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades económicas dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo en función de lo indicado al inicio de esta sección. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Presidenta de ENAIRE en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Presidenta de ENAIRE, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.



Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por una Auditora Nacional Directora de Área y la Jefe de División de Auditoría Pública II de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 19 de mayo de 2021.

ÍNDICE

Estados Financieros
Notas de la Memoria

| | |
|--|-----|
| 1. Actividad | 8 |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo..... | 11 |
| 3. Bases de presentación..... | 13 |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 15 |
| 5. normas de registro y valoración | 16 |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación..... | 36 |
| 7. Socios externos..... | 37 |
| 8. Negocios conjuntos | 38 |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia..... | 39 |
| 10. Inmovilizado intangible..... | 40 |
| 11. Inmovilizado material..... | 45 |
| 12. Inversiones inmobiliarias | 51 |
| 13. Arrendamientos | 54 |
| 14. Instrumentos financieros | 56 |
| 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 66 |
| 16. Existencias | 71 |
| 17. Moneda extranjera | 72 |
| 18. Fondos Propios..... | 73 |
| 19. Provisiones y contingencias | 74 |
| 20. Administraciones Públicas y situación fiscal | 82 |
| 21. Periodificaciones..... | 91 |
| 22. Ingresos y gastos..... | 92 |
| 23. Avaluos y otras garantías concedidas | 97 |
| 24. Compromisos medioambientales | 98 |
| 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos..... | 99 |
| 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas..... | 101 |
| 27. Información segmentada | 105 |
| 28. Hechos posteriores al cierre..... | 107 |



BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de Euros)

| ACTIVO | Notas de la Memoria | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE: | | | |
| Immovilizado Intangible | Nota 10 | 824.428 | 853.169 |
| Investigación y Desarrollo | | 37.596 | 32.917 |
| Concesiones | | 491.291 | 589.109 |
| Fondo de comercio | Nota 6 | 749 | 936 |
| Aplicaciones Informáticas | | 250.917 | 190.041 |
| Otro Inmovilizado Intangible | | 43.875 | 40.166 |
| Immovilizado Material | Nota 11 | 12.799.704 | 12.751.599 |
| Terrenos y Construcciones | | 10.147.765 | 10.374.496 |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 1.735.743 | 1.736.615 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | | 916.196 | 640.488 |
| Inversiones Inmobiliarias | Nota 12 | 136.728 | 139.176 |
| Terrenos | | 38.708 | 38.499 |
| Construcciones | | 97.947 | 100.552 |
| Instalaciones técnicas | | 73 | 125 |
| Inversiones en empresas asociadas a largo plazo | | 97.926 | 96.596 |
| Participaciones Puestas en Equivalencia | Nota 9 | 97.926 | 96.596 |
| Inversiones financieras a largo plazo | Nota 14.1 | 95.988 | 99.109 |
| Activos por impuesto corriente | Nota 20.1.1 | 4 | 6 |
| Activos por impuesto diferido | Nota 20.1.1 y 20.5 | 310.408 | 235.438 |
| Periodificaciones a Largo Plazo | Nota 21 | 314.553 | 18.788 |
| Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes | Nota 20.1 | 4.475 | 2.561 |
| Total Activo No Corriente | | 14.584.214 | 14.196.442 |
| ACTIVO CORRIENTE: | | | |
| Existencias | Nota 16 | 6.534 | 6.904 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 762.351 | 1.078.712 |
| Clientes por ventas y prestación de servicios | Nota 14.1 | 655.903 | 818.563 |
| Empresas puestas en equivalencia | Nota 14.1 y 26 | 5.661 | 1.983 |
| Deudores varios | Nota 14.1 | 12.343 | 21.255 |
| Personal | Nota 14.1 | 889 | 1.149 |
| Activos por impuesto corriente | Nota 20.1.1 | 145 | 137.568 |
| Otros Créditos con las Administraciones Públicas | Nota 20.1.1 | 87.410 | 98.194 |
| Inversiones financieras a corto plazo empresas del grupo y asociadas | | 7 | 7 |
| Otros activos financieros | Nota 14.1 | 7 | 7 |
| Inversiones financieras a corto plazo | Nota 14.1 | 46.158 | 233.284 |
| Créditos a empresas | | 16 | 2.609 |
| Otras inversiones financieras a corto plazo | | 46.142 | 230.675 |
| Periodificaciones a corto plazo | Nota 21 | 328.826 | 34.198 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | Nota 14.1 | 1.585.676 | 1.316.068 |
| Total Activo Corriente | | 2.729.552 | 2.669.173 |
| TOTAL ACTIVO | | 17.313.766 | 16.865.615 |

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas de la Memoria | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
|---|---------------------|-------------------|-------------------|
| PATRIMONIO NETO: | | | |
| FONDOS PROPIOS | | 3.880.552 | 4.199.315 |
| Patrimonio | Nota 18 | 1.813.395 | 1.814.606 |
| Reservas de la Entidad Pública Empresarial Dominante | Nota 18 | 433.501 | 720.470 |
| Legal y estatutarias | | 516.890 | 517.021 |
| Otras reservas | | 5.472 | 203.449 |
| Resultados de ejercicios anteriores | | (88.861) | - |
| Reservas en sociedades consolidadas | Nota 18 | 1.922.412 | 1.982.190 |
| Reservas en sociedades puestas en equivalencia | Nota 18 | 24.637 | 28.826 |
| Resultados del ejercicio atribuibles a la Entidad Pública Empresarial Dominante | | (313.393) | (346.777) |
| Resultado consolidado | | (369.817) | (437.128) |
| Resultado atribuido a socios externos | | (56.424) | (90.351) |
| Ajustes por cambios de valor | | (113.741) | (139.188) |
| Operaciones de cobertura | Nota 14.3 | (28.180) | (50.415) |
| Diferencias de conversión de sociedades puestas en equivalencia | Nota 17 | (8.043) | (9.960) |
| Diferencias de conversión de sociedades dependientes | Nota 17 | (77.518) | (78.813) |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Nota 25 | 218.314 | 194.368 |
| Socios externos | Nota 7 | 3.068.846 | 3.122.435 |
| Total Patrimonio Neto | | 7.053.971 | 7.376.930 |
| PASIVO NO CORRIENTE: | | | |
| Provisiones a largo plazo | Nota 19.1 | 277.555 | 257.658 |
| Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal | | 172.746 | 187.796 |
| Actuaciones medioambientales | | 94.142 | 58.776 |
| Otras provisiones | | 10.667 | 11.086 |
| Deudas a largo plazo | Nota 14.2 | 7.197.012 | 7.192.236 |
| Deudas con entidades de crédito | | 6.910.910 | 6.832.354 |
| Otras deudas a largo plazo | | 76.253 | 55.815 |
| Entidades Públicas acreedoras por concesión | | 124 | 48.947 |
| Acreedores por arrendamiento financiero | | 11.446 | 13.535 |
| Derivados | Nota 14.3 | 45.999 | 101.656 |
| Otros pasivos financieros | | 152.280 | 139.929 |
| Pasivos por impuesto diferido | Nota 20.1.2 y 20.6 | 178.790 | 176.197 |
| Periodificaciones a largo plazo | Nota 21 | 8.737 | 8.843 |
| Total Pasivo No Corriente | | 7.662.094 | 7.634.934 |
| PASIVO CORRIENTE: | | | |
| Provisiones a corto plazo | Nota 19.1 | 98.715 | 82.065 |
| Deudas a corto plazo | Nota 14.2 | 2.075.842 | 1.390.885 |
| Obligaciones y otros valores negociables | | - | 55.000 |
| Deudas con entidades de crédito | | 1.658.061 | 1.056.097 |
| Otras deudas a corto plazo | | 931 | 428 |
| Acreedores por arrendamiento financiero | | 2.458 | 2.358 |
| Derivados | Nota 14.3 | 27.607 | 31.645 |
| Otros pasivos financieros | | 386.785 | 245.357 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | Notas 14.2 y 26.1 | 2.469 | 1.659 |
| Deudas con sociedades puestas en equivalencia | | 2.469 | 1.659 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 392.149 | 345.215 |
| Proveedores | Nota 14.2 | 4.642 | 1.683 |
| Proveedores, empresas puestas en equivalencia | Nota 14.2 | - | - |
| Acreedores varios | Nota 14.2 | 208.569 | 153.799 |
| Personal | Nota 14.2 | 83.021 | 90.026 |
| Pasivos por impuesto corriente | Nota 14.2 | 1.470 | 216 |
| Otras Deudas con las Administraciones Públicas | Nota 20.1.2 | 50.157 | 46.659 |
| Anticipos de clientes | Nota 14.2 | 44.290 | 52.832 |
| Periodificaciones a corto plazo | Nota 21 | 28.526 | 33.927 |
| Total Pasivo Corriente | | 2.597.701 | 1.853.751 |
| TOTAL PASIVO | | 17.313.766 | 16.865.615 |

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2021.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(Expresado en miles de Euros)

| | Notas de la Memoria | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
|---|-----------------------|------------------|------------------|
| OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | Nota 22.1 | 2.633.378 | 2.435.404 |
| Trabajos realizados por la empresa para su activo | | 12.323 | 8.972 |
| Aprovisionamientos | Nota 22.2 | (58.209) | (54.321) |
| Consumo de materias primas y otras materias consumibles | | (1.248) | (1.319) |
| Trabajos realizados por otras empresas | | (56.961) | (53.136) |
| Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos | | - | 134 |
| Activos Transformados en Existencias | | - | - |
| Otros ingresos de explotación | | 26.808 | 15.387 |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | | 10.703 | 11.753 |
| Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | | 16.105 | 3.634 |
| Gastos de personal | Nota 22.3 | (1.031.054) | (995.643) |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (817.979) | (786.237) |
| Cargas sociales | | (201.390) | (196.941) |
| Provisiones | | (11.685) | (12.465) |
| Otros gastos de explotación | | (974.997) | (836.045) |
| Servicios exteriores | Nota 22.4 | (788.923) | (637.098) |
| Tributos | | (163.322) | (165.365) |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | | (5.046) | (17.398) |
| Otros gastos de gestión corriente | | (17.706) | (16.184) |
| Amortización del inmovilizado | Notas 10, 11 y 12 | (879.460) | (887.969) |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | Nota 25 | 38.537 | 39.195 |
| Excesos de provisiones | Nota 22.6 | 11.749 | 10.465 |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado | | (112.904) | (115.407) |
| Deterioro | Nota 5.5, 10.5 y 11.4 | (99.459) | (110.069) |
| Enajenación de inmovilizado y otros | Nota 11.3 | (13.445) | (5.338) |
| Otros resultados | Nota 22.7 | (108.176) | (57.708) |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | (442.005) | (437.670) |
| Ingresos financieros | Nota 22.5 | 54.561 | 9.009 |
| De participaciones en instrumentos de patrimonio | | 898 | 603 |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros | | 52.687 | 7.780 |
| Activación gastos financieros | | 976 | 626 |
| Gastos financieros | Nota 22.5 | (72.253) | (84.613) |
| Por deudas con terceros | | (72.213) | (84.564) |
| Por actualización de provisiones | | (40) | (49) |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros | Nota 22.5 | (31.491) | (31.859) |
| Diferencias de cambio | Nota 22.5 | 4.178 | (5.863) |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | Nota 14.1.1 y 22.5 | (1) | 4 |
| RESULTADO FINANCIERO | Nota 22.5 | (45.006) | (113.322) |
| Resultado de asociadas por el método de la participación | Nota 9 | 25.505 | 5.721 |
| Amortización del Fondo de Comercio de Consolidación de Sociedades Puestas en Equivalencia | Nota 9 | (212) | (212) |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | (461.718) | (545.483) |
| Impuesto sobre beneficios | Nota 20.2 y 20.3 | 91.901 | 108.355 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | | (369.817) | (437.128) |
| RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO | | (369.817) | (437.128) |
| Resultado atribuido a socios externos | Nota 7 | (56.424) | (90.351) |
| RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE | | (313.393) | (346.777) |

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2021.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2021

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

(Expresado en miles de Euros)

| | Notas de la Memoria | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
|--|---------------------|------------------|------------------|
| A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada | | | |
| Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto | | (369.817) | (437.128) |
| Por coberturas de flujos de efectivo | Nota 14.3 | 29.237 | (37.160) |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Nota 25 | 55.122 | 7.335 |
| Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes | | (6.496) | 8.080 |
| Diferencias de conversión Sociedades Dependientes | Nota 17 | (1.859) | (151.063) |
| Diferencias de conversión Sociedades Puestas en Equivalencia | Nota 17 | 3.568 | (7.469) |
| Efecto impositivo - Ajuste tipo de gravamen Ley IS 27/2014 | | - | - |
| Efecto impositivo | | (18.612) | 6.257 |
| B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado | | 60.960 | (174.020) |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada | | | |
| Por coberturas de flujos de efectivo | Nota 14.3 | 31.491 | 31.859 |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Nota 25 | (40.462) | (40.917) |
| Diferencias de conversión sociedades dependientes | Nota 17 | - | - |
| Diferencias de conversión de sociedades puestas en equivalencia | Nota 17 | 190 | - |
| Efecto impositivo | | 1.761 | 1.834 |
| C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada | | (7.020) | (7.224) |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS (A + B + C) | | (315.877) | (618.372) |
| Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos | Nota 7 | (50.620) | (178.358) |
| Total de ingresos y gastos atribuidos a la Entidad Pública Empresarial dominante | | (265.257) | (440.014) |

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2021.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2021

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Expresado en miles de Euros)

| | Patrimonio y Patrimonio en Adscripción | Reservas Estatutarias | Reservas voluntarias Entidad dominante | Reservas consolidadas Entidad dominante | Resultados Negativos de Ejercicios anteriores | Reservas en Sociedades Consolidadas | Reservas en Sociedades puestas en equivalencia | Dividendo a cuenta | Resultado del Ejercicio atribuido a la Entidad dominante | Ajustes por cambio de valor | Subvenciones donaciones y legados recibidos | Socios Externos | Total Patrimonio |
|--|--|-----------------------|--|---|---|-------------------------------------|--|--------------------|--|-----------------------------|---|-----------------|------------------|
| SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019 | 1.821.537 | 517.542 | 102.369 | 531.345 | - | 1.255.506 | 17.197 | (529.880) | 836.015 | (55.961) | 206.061 | 3.300.906 | 8.002.637 |
| Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2019 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2020 | 1.821.537 | 517.542 | 102.369 | 531.345 | - | 1.255.506 | 17.197 | (529.880) | 836.015 | (55.961) | 206.061 | 3.300.906 | 8.002.637 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | - | 1.683 | - | - | (346.777) | (83.227) | (11.693) | (178.358) | (618.372) |
| Distribución de dividendos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras variaciones del patrimonio neto | (6.931) | (521) | - | 8.251 | - | 1.148 | (9.169) | - | - | - | - | (113) | (7.335) |
| Aplicación resultado 2019 | - | - | 94.116 | (532.632) | - | 723.853 | 20.798 | 529.880 | (836.015) | - | - | - | - |
| SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2020 | 1.814.606 | 517.021 | 196.485 | 6.964 | - | 1.982.190 | 28.826 | - | (346.777) | (139.188) | 194.368 | 3.122.435 | 7.376.930 |
| Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2020 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2021 | 1.814.606 | 517.021 | 196.485 | 6.964 | - | 1.982.190 | 28.826 | - | (346.777) | (139.188) | 194.368 | 3.122.435 | 7.376.930 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | - | (1.257) | - | - | (313.393) | 25.447 | 23.946 | (50.620) | (315.877) |
| Distribución de dividendos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras variaciones del patrimonio neto | (1.211) | (131) | - | 5.384 | - | 1.231 | (9.386) | - | - | - | - | (2.969) | (7.082) |
| Aplicación resultado 2020 | - | - | (194.248) | (9.113) | (88.861) | (59.752) | 5.197 | - | 346.777 | - | - | - | - |
| SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021 | 1.813.395 | 516.890 | 2.237 | 3.235 | (88.861) | 1.922.412 | 24.637 | - | (313.393) | (113.741) | 218.314 | 3.068.846 | 7.053.971 |

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2021.



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2021

(Expresado en miles de Euros)

| | Notas de la Memoria | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
|--|------------------------|--------------------|--------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I) | | 210.745 | 42.939 |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | | (461.718) | (545.483) |
| Ajustes al resultado: | | 1.117.516 | 1.129.620 |
| Amortización del inmovilizado | Notas 10, 11 y 12 | 879.460 | 887.969 |
| Correcciones valorativas por deterioro | Notas 5.5, 10.5 y 11.4 | 104.506 | 127.505 |
| Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado | | - | - |
| Variación de provisiones | | 42.111 | 41.680 |
| Imputación de subvenciones | Nota 25 | (38.537) | (39.195) |
| Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado | Notas 11.3 | 13.445 | 5.338 |
| Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros | | - | (42) |
| Ingresos financieros | Nota 22.5 | (53.663) | (8.406) |
| Gastos financieros | Nota 22.5 | 72.253 | 84.613 |
| Diferencias de cambio | Nota 17 | (4.178) | 5.863 |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros | Nota 14.3 y 22.5 | 31.491 | 31.859 |
| Ingresos por dividendos | Nota 22.5 | (898) | (603) |
| Otros ingresos y gastos | | 97.031 | (1.240) |
| Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia | Nota 9 | (25.505) | (5.721) |
| Cambios en el capital corriente | | (501.789) | (562.111) |
| Existencias | | 697 | 215 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | | (485.258) | (352.787) |
| Otros activos corrientes | | (41.860) | (23.375) |
| Acreedores y otras cuentas a pagar | | 43.890 | (156.212) |
| Otros pasivos corrientes | | (18.555) | (31.748) |
| Otros activos y pasivos no corrientes | | (703) | 1.796 |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | 56.736 | 20.913 |
| Pagos de intereses | | (95.621) | (93.963) |
| Cobros de dividendos | Nota 9 y 26.1 | 10.442 | 10.517 |
| Cobros de intereses | | 4.399 | 6.881 |
| Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios | Nota 20 | 138.391 | 97.928 |
| Otros Cobros (pagos) | | (875) | (450) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II) | | (595.733) | (720.083) |
| Pagos por inversiones | | (1.001.706) | (1.033.030) |
| Empresas del grupo y asociadas | Nota 2 | (4.975) | - |
| Inmovilizado intangible | | (121.860) | (96.780) |
| Inmovilizado material | | (673.664) | (506.307) |
| Inversiones Inmobiliarias | | (1.565) | (76) |
| Otros activos financieros | Nota 5.21 | (199.642) | (429.867) |
| Cobros por desinversiones | | 405.973 | 312.947 |
| Combinación de negocio | | - | - |
| Empresas del grupo y asociadas | | 15.801 | - |
| Inmovilizado intangible | | - | 469 |
| Inmovilizado material | | - | - |
| Otros activos financieros | Nota 5.21 | 390.172 | 312.478 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III) | | 651.835 | 1.385.410 |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | | 28.605 | 2.482 |
| Amortización de instrumentos de patrimonio (-) | Nota 14.3 y 22.5 | - | - |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Nota 25 | 28.605 | 2.482 |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | 623.230 | 1.382.928 |
| Obligaciones y otros valores negociables | | - | - |
| Emisión de deudas con entidades de crédito | Nota 15.2.3 | 1.200.000 | 2.877.837 |
| Otros (+) | | 115.818 | 14.085 |
| Devolución de obligaciones y similares | | (55.000) | (104.000) |
| Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito | Nota 14.2 | (548.384) | (1.376.551) |
| Otros (-) | | (89.204) | (28.443) |
| Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio | | - | - |
| Dividendos | Notas 7 y 18 | - | - |
| EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV) | | 2.761 | (8.745) |
| AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV) | | 269.608 | 699.521 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | Nota 14.1 | 1.316.068 | 616.547 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | Nota 14.1 | 1.585.676 | 1.316.068 |

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio 2021.

1. Actividad

2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia
10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

1. ACTIVIDAD

1.1 Entidad dominante

La Entidad Pública Empresarial ENAIRES, en adelante ENAIRES o la Entidad, se creó en virtud del artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990. Su constitución efectiva tuvo lugar el 19 de junio de 1991, una vez entró en vigor su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 905/1991 de 14 de junio.

Hasta la publicación de la Ley 18/2014 de 15 de octubre, se denominaba Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena).

La Entidad Pública Empresarial se configura como una Entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, con personalidad jurídica propia e independiente de la del Estado, realizando su actividad dentro del marco de la política general de transportes del Gobierno.

De acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (SEC) la entidad está clasificada dentro del epígrafe "S.11001 Sociedades no financieras Públicas: Administración Central", siendo 100% propiedad del estado español. La actividad de ENAIRES está clasificada como "522 Actividades anexas al transporte" en la CNAE.

ENAIRES se rige por su Estatuto aprobado por el Real Decreto 905/1991, de 14 de junio, fue modificado posteriormente por el Real Decreto 1993/1996, de 6 de septiembre, el Real Decreto 1711/1997, de 14 de noviembre y el Real Decreto 2825/1998, de 23 de diciembre.

La actividad de ENAIRES viene regulada en la Ley 18/2014 de 15 de octubre, de acuerdo a ésta ENAIRES ejerce las competencias en materia de navegación aérea y espacio aéreo y, además, la coordinación operativa nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo y otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios.

ENAIRES es el principal proveedor de servicios de Navegación Aérea (ANSP por sus siglas en inglés) de España, posicionándose como el tercer operador de servicios de Navegación Aérea de Europa. El principal objetivo es ofrecer la máxima seguridad, calidad y eficiencia en el desarrollo y operación del sistema de navegación aérea español, asimismo, participar destacada y activamente en todos los proyectos de la Unión Europea relacionados con la implantación del Cielo Único.

Los Órganos de Gobierno de la Entidad son su Consejo de Administración y la Presidenta de la misma, cargo que recae en la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, mientras que los Órganos de Gestión son el Director General, así como aquellos otros a los que se atribuya dicha condición al aprobarse por Consejo de Administración la estructura directiva de la

Entidad, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 18 del Estatuto aún en vigor.

ENAIRES presta sus servicios dentro del espacio aéreo español, con una superficie de 2,2 millones km², que está dividido en dos áreas (Península y Canarias), prestando dichos servicios de navegación aérea desde cinco centros de control en Madrid, Barcelona, Sevilla, Palma de Mallorca y Canarias y torres de control en 21 aeropuertos (entre ellos los 5 con mayor tráfico en España).

El domicilio social y fiscal de la Entidad Pública Empresarial está ubicado en Madrid, Avenida de Aragón s/n, Bloque 330, portal 2, Parque Empresarial Las Mercedes.

La Entidad es cabecera de un grupo compuesto por varias sociedades que tienen como actividad principal la gestión de infraestructuras aeroportuarias y trabajos de consultoría aeronáutica. Al cierre del ejercicio 2021 estaba integrado por 10 sociedades dependientes y 6 asociadas (10 sociedades dependientes y 5 asociadas en 2020).

A efectos de la preparación de los estados financieros consolidados, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo, así como el perímetro de consolidación se detallan en las notas 1.2, 3 y 5.

La principal filial de la Entidad dominante es Aena S.M.E., S.A. de la que ostenta el 51% del capital a 31 de diciembre de 2021.

Aena S.M.E., S.A. inició su actividad el 8 de junio de 2011 (por medio de la Orden Ministerial FOM/1525/2011, de 7 de junio) con la denominación de Aena Aeropuertos, S.A., cambiando su denominación a Aena S.M.E., S.A. tras la aprobación de la Ley 18/2014 de 15 de octubre.

Aena S.M.E., S.A. es fruto de la aportación no dineraria, de los bienes, derechos, deudas y obligaciones de ENAIRES que estaban afectos al desarrollo de las actividades aeroportuarias, comerciales y a otros servicios estatales vinculados a la gestión aeroportuaria, incluidos los servicios de tránsito aéreo de aeródromo, es decir Aena S.M.E., S.A. desde el 8 de junio de 2011 se hizo cargo de las actividades citadas en el Estatuto de la Entidad en estas materias.

ENAIRES fue el accionista único de Aena S.M.E., S.A. hasta el 11 de febrero de 2015. Tras la OPV del 49% de las acciones la Entidad es el accionista mayoritario con el 51% del capital.

1.2 Sociedades dependientes

El detalle de sociedades dependientes del Grupo, integradas en las cuentas consolidadas por el método de integración global, a 31 de

1. Actividad

2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

| Sociedad Asociada Domicilio Social | Actividad | Porcentaje de participación | | | Valor de la participación (miles de euros) | | |
|---|--|-----------------------------|--|-----------------|---|------------|------------|
| | | Titular | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | |
| Aena S.M.E., S.A. (1) Peonías, 12 Madrid | Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios. | Directo | Enaire | 51% | 51% | 1.326.443 | 1.326.443 |
| Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM. A.I.E. (CRIDA) (2) Avenida de Aragón, 402 Edif. Allende Madrid | Realización de actividades de I+D+i en el ámbito ATM encaminadas a mejorar las prestaciones en seguridad, capacidad y eficiencia económica y medioambiental del sistema de Navegación Aérea. | Directo Indirecto | Enaire INECO | 66,66% 7,64% | 66,66% 7,64% | 480 120 | 480 120 |
| Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. (1) Peonías, 12 Madrid | Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios. | Indirecto | Aena | 100% | 100% | 165.032 | 165.032 |
| London Luton Airport Holdings III Limited (LLAH III) (3) "Londres (Reino Unido)" | Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton. | Indirecto | Aena Desarrollo Internacional | 51% | 51% | 31.606 | 1.739 |
| London Luton Airport Holdings II Limited (LLAH II) (3) "Londres (Reino Unido)" | Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton. | Indirecto | London Luton Airport Holdings III Limited (LLAH III) | 51% | 51% | - | - |
| London Luton Airport Holdings I Limited (LLAH I) (3) "Londres (Reino Unido)" | Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton. | Indirecto | London Luton Airport Holdings II Limited (LLAH II) | 51% | 51% | - | - |
| London Luton Airport Operations Limited ("LLAOL") (3) "Londres (Reino Unido)" | Sociedad titular de la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton. | Indirecto | London Luton Airport Group Limited ("LLAGL") | 51% | 51% | - | - |
| London Luton Airport Group Limited ("LLAGL") (3) "Londres (Reino Unido)" | Sociedad garante de la adquisición de la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton. | Indirecto | London Luton Airport Holdings I Limited (LLAH I) | 51% | 51% | - | - |
| Aena Concesionaria del Aeropuerto del Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM) (1) Aeropuerto Internacional Región de Murcia | Gestión, explotación, mantenimiento y conservación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia en la modalidad de concesión. | Indirecto | Aena | 100% | 100% | 6.806 | - |
| Aena Concesionaria de los Aeropuertos del Nordeste de Brasil (1) "Sao Paulo (Brasil)" | Gestión, explotación, mantenimiento y conservación de los Aeropuertos del Nordeste de Brasil (Recife, Maceió, Joao Pessoa-Bayeux, Aracajú, Juazeiro do Norte y Campina Grande) en la modalidad de concesión. | Indirecto | Aena Desarrollo Internacional | 100% | 100% | 203.480 | 293.484 |

(1) Sociedades auditadas por KPMG Auditores, S.L.

(2) Sociedad auditada por CET Auditores S.L.

(3) Sociedades auditadas por la red KPMG

La fecha de cierre del ejercicio de las últimas cuentas anuales formuladas de todas las sociedades dependientes es 31 de diciembre de 2021, coincidiendo su ejercicio económico con el año natural.

Aena S.M.E., S.A es la Sociedad dominante de un grupo de sociedades que al cierre del ejercicio 2021 estaba integrado por 8 sociedades dependientes y 4 asociadas (8 sociedades dependientes y 4 asociadas en 2020). Aena Aeropuertos S.A. se creó como entidad legal independiente en virtud del artículo 7 del Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre por el que se habilitó al Consejo de Ministros para constituir la sociedad. La autorización para la constitución efectiva tuvo lugar el 25 de febrero de 2011 en el acuerdo del Consejo de Ministros según lo establecido en el artículo 166 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

Aena S.M.E., S.A. tiene establecido un marco de actuación mediante la Ley 18/2014, en el que se establece la integridad de la red de aeropuertos en cuanto que su pervivencia asegura la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial, en términos de accesibilidad, suficiencia, idoneidad, sostenibilidad y continuidad. Se establece el marco al que quedan sujetos los servicios aeroportuarios básicos y las características y condicio-

nes que dicha red debe ostentar para garantizar los objetivos de interés general. Así, se prohíbe el cierre o la enajenación, total o parcial, de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias necesarias para mantener la prestación de servicios aeroportuarios, salvo autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general que debe garantizar dicha red y siempre que no comprometa su sostenibilidad; la ausencia de dicha autorización se anuda a la sanción de nulidad de pleno derecho, todo ello como garantía del mantenimiento íntegro de la red aeroportuaria estatal; se definen las tarifas aeroportuarias y sus elementos esenciales, los servicios aeroportuarios básicos y el marco para determinar los estándares mínimos de calidad, capacidad y condiciones de prestación de los servicios e inversiones requeridas para su cumplimiento, así como las condiciones para la recuperación de los costes derivados de la provisión de estos servicios aeroportuarios básicos.

Tras la OPV mencionada en la nota 1.1, Aena S.M.E., S.A inició su cotización en la Bolsa de Madrid, partiendo con un precio de salida de 58 euros por acción. En junio de 2015 Aena entró a formar parte del Ibex 35, indicador que engrosa a las 35 principales empresas



1. Actividad

2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia
10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios
19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

españolas que cotizan en Bolsa.

La cotización a 31 de diciembre de 2021 de los títulos de Aena S.M.E., S.A. fue de 138,8 euros por acción (142,2 euros por acción en 2020). La cotización media del último trimestre de 2021 ascendió a 139,87 euros (132,39 euros en 2020).

El resto de sociedades dependientes no cotiza en un mercado organizado.

En los ejercicios 2021 y 2020, Aena S.M.E., S.A. no ha repartido a sus accionistas dividendos del resultado de los ejercicios 2020 y 2019.

Por su parte, LLAH III tampoco ha repartido dividendos a sus accionistas tanto en el ejercicio 2021 como en el ejercicio 2020.

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10% del capital.

No existe ninguna restricción significativa a la capacidad de las sociedades dependientes para transmitir fondos a la dominante en forma de dividendos en efectivo o para devolver préstamos.

Con fecha 15 de marzo de 2019, Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A., fue declarada por ANAC (la Agencia Nacional de Aviación Civil brasileña) en la Bolsa de Sao Paulo, como vencedora en la subasta celebrada en relación con la concesión por un plazo de 30 años, con 5 años adicionales de prórroga opcional, del grupo aeroportuario del Nordeste de Brasil, compuesto por seis aeropuertos (Recife, Maceió, Joao Pessoa-Bayeux, Aracajú, Juazeiro do Norte y Campina Grande).

El 12 de abril de 2019, el Consejo de Ministros, de acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, aprobó autorizar a Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. la creación en Brasil de la sociedad mercantil estatal Aeroportos do Nordeste do Brasil S.A. (en adelante, "ANB") como entidad concesionaria de la gestión aeroportuaria de los citados aeropuertos. Con fecha 30 de mayo de 2019 se constituyó la nueva sociedad brasileña, participada en su totalidad por Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A., con un capital social de 10.000 reales brasileños y cuyo objeto social específico y exclusivo es la prestación de servicios públicos para la ampliación, conservación y explotación de la infraestructura aeroportuaria de los complejos aeroportuarios integrantes del bloque Nordeste de Brasil. El Consejo de Administración de la sociedad brasileña, en su reunión celebrada el 1 de julio de 2019, aprobó una ampliación de capital social por importe de 2.388.990.000 reales brasileños (aproximadamente 537,8 millones de euros al tipo de cambio asegurado de 4,4425 EUR/BRL), que ha sido totalmente suscrita por su accionista único.

Asimismo, el importe de la participación se incrementó en 14.601.360 reales brasileños (3.233.465,45 euros al tipo de cambio 4,5157 EUR/BRL) correspondientes a la asunción por parte de ADI de gastos de licitación derivados de la obtención de la conce-

sión registrada en ANB mencionada anteriormente.

Dadas las características del pliego de la licitación, cabe calificar este contrato como un contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión por un período de 30 años ampliable a 5 años adicionales, debiendo su adjudicatario prestar todos los servicios que a un gestor aeroportuario le correspondiere, si bien no incluye los servicios ATC (Air Traffic Control).

El Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM), se inauguró y comenzó el inicio de sus operaciones el 15 de enero de 2019, tal y como estaba previsto en el "Protocolo para establecer las bases del desarrollo de la aviación civil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia" y en la oferta presentada por Aena S.M.E., S.A., en la licitación pública de la gestión y explotación del AIRM. Pasando el Aeropuerto de Murcia San Javier a ser de uso exclusivamente militar.

Tanto el acuerdo de concesión de los Aeropuertos del Nordeste de Brasil como el del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia están dentro del alcance de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, y se reflejan en los estados financieros consolidados del Grupo, en el caso de la primera sociedad desde el ejercicio 2019 y desde 2018 en el caso de la segunda, conforme al modelo del activo intangible (ver nota 5.2 y 10).

No han existido operaciones realizadas por el Grupo en el ejercicio 2021 y 2020 que hayan conducido a variaciones en el perímetro.

| | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

2. SOCIEDADES ASOCIADAS Y MULTIGRUPO

Sociedades asociadas son todas las entidades sobre las que alguna de las sociedades incluidas en la consolidación ejerce influencia significativa. Se entiende que existe influencia significativa cuando el Grupo tiene participación en la sociedad y poder para intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de ésta, sin llegar a tener control. El detalle de sociedades asociadas, integradas en las Cuentas Consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia, a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

| Sociedad Asociada Domicilio Social | Actividad | Porcentaje de participación | | | Valor de la participación (miles de euros) | | |
|---|---|-----------------------------|-------------------------------|--------|---|--------|--------|
| | | Titular | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | |
| Ingeniería y Economía del Transporte S.M.E.M.P., S.A. (INECO) (1) Paseo de la Habana, 138 Madrid | Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios. | Directo | Enaire | 45,85% | 45,85% | 3.783 | 3.783 |
| STARTICAL, S.L. (4) Avda. de Aragón s/n | Desarrollo y provisión de servicios satelitales de vigilancia, ADS-B, comunicaciones VHF de voz y datos. | Directo | Enaire | 50% | - | 4.975 | - |
| Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A. de CV (AMP) (2) México DF | Operador aeropuertos del Pacífico GAP. | Indirecto | Aena Desarrollo Internacional | 33,33% | 33,33% | 50.555 | 66.237 |
| Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A. (SACSA) (2) Aeropuerto Rafael Núñez Cartagena de Indias – Colombia | Explotación Aeropuerto de Cartagena. | Indirecto | Aena Desarrollo Internacional | 37,89% | 37,89% | 690 | 690 |
| Aeropuertos del Caribe, S.A. (ACSA) (3) Aeropuerto Ernesto CortissozBarranquilla – Colombia | Explotación Aeropuerto de Barranquilla. | Indirecto | Aena Desarrollo Internacional | 40% | 40% | - | - |
| Aerocali, S.A. (3) Aeropuerto Alfons Bonilla Aragón Cali - Colombia | Explotación Aeropuerto de Cali. | Indirecto | Aena Desarrollo Internacional | 50% | 50% | 2.927 | 2.631 |

La fecha de cierre del ejercicio de las últimas cuentas anuales formuladas de todas las sociedades asociadas es 31 de diciembre de 2021, coincidiendo su ejercicio económico con el año natural.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 ninguna de las sociedades asociadas cotiza en bolsa.

Con fecha 19 de mayo de 2021, ENAIRE e INDRA SISTEMAS, S.A. firmaron un Acuerdo de Socios para trabajar conjuntamente en el desarrollo de soluciones tecnológicas y operacionales orientadas a la mejora de la seguridad, capacidad y eficiencia del tráfico aéreo, mediante la provisión de servicios satelitales de navegación aérea. Constituyendo para tal fin la Sociedad STARTICAL S.L., el 27 de mayo de 2021, participada a partes iguales y exclusivamente por ENAIRE e INDRA y con NIF B06836357.

El Capital Social inicial de STARTICAL S.L. queda fijado en tres millones de euros representado en 3.000 participaciones de mil eu-

ros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de asunción de seis millones novecientos cincuenta mil euros. Tanto el capital Social inicial como la prima de asunción han sido asumido a partes iguales por ENAIRE e INDRA.

Ambas Entidades prevén realizar una ampliación de capital en el primer trimestre de 2022 por el mismo importe que la anterior es decir 3.000 participaciones de 1.000 euros de valor nominal por importe total de 3 millones de euros, y una prima de asunción 6.950 miles de euros. Acordando una aportación máxima total de cada Entidad de 9.950 miles de euros.

En dicho acuerdo se señala que la participación en STARTICAL S.L. podrá realizarse por las Entidades firmantes directa o indirectamente a través de una sociedad participada al 100% por cualquiera de las partes.

Los fondos propios de STARTICAL S.L. serán decrecientes en los

| | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

próximos años, durante la fase I de desarrollo inicial del Proyecto, sin que esto suponga la existencia de indicios de deterioro en el valor de la participación, conforme a las expectativas del Plan de Negocio aprobado.

El 31 de mayo de 2021 en Asamblea General de Accionistas de la empresa asociada Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A.P.I. de C.V. (AMP) se aprobó la reducción del capital social en su parte variable por 375.000 miles de acciones, quedando establecido en 931.400 miles de pesos mexicanos. Como consecuencia de esta operación el grupo reconoció una entrada de caja por 5.208 miles de euros, reduciendo su participación en dicha empresa en 5.018 miles de euros y registrando en patrimonio la diferencia como consecuencia de esta operación. Esta operación no generó cambios en el porcentaje de participación.

Aeropuertos Mexicanos del Pacífico participa en un 17,40996% en la empresa Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A., que cotiza en las bolsas de Méjico y Nueva York, el precio medio de adquisición de las acciones que Aeropuertos Mexicanos del Pacífico posee de Grupo Aeroportuario del Pacífico asciende a 23,12 pesos mexicanos (MXN), mientras que el valor de la cotización a 31 de diciembre de 2021 fue de 282,16 pesos mexicanos (MXN) (2020: 222,14 pesos mexicanos (MXN)).

El 27 de abril de 2021, en Asamblea General Extraordinaria de accionistas de GAP se aprobó la cancelación de 35.424.453 acciones que estaban en tesorería, lo cual incrementará la participación de AMP en GAP, alcanzando el 18,5359%, cuando la CNBV formalice la cancelación de acciones de GAP.

A 31 de diciembre de 2021, Aena Desarrollo Internacional ha realizado el cálculo del importe recuperable de sus participaciones en asociadas y control conjunto. Como consecuencia, al cierre del ejercicio 2021 se ha revertido el deterioro registrado en 2020 en su participación en Aerocali por importe de 296 miles de euros.

El 1 de septiembre de 2020 finalizó la concesión del aeropuerto internacional Alfonso Bonilla Aragón, Cali, gestionado por la Sociedad Aerocali S.A. Asimismo, el 25 de septiembre de 2020 terminó la concesión del aeropuerto internacional Rafael Núñez de la ciudad de Cartagena de Indias, gestionado por la Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A. Ambos contratos de concesión han sido prorrogados por seis meses de duración, siendo las nuevas fechas previstas de terminación el 1 de marzo de 2021 para del aeropuerto internacional Alfonso Bonilla Aragón, Cali y el 25 de marzo de 2021 para el aeropuerto internacional Rafael Núñez de la ciudad de Cartagena de Indias. Las sociedades Aerocali S.A y Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A están negociando con las autoridades concedentes de los contratos de concesión prórrogas adicionales de duración, que compensen los efectos de la pandemia generada por la COVID-19, con un plazo variable, inicialmente de duración máxima hasta el 31 de julio de 2022. Con fecha 4 de enero de 2022 ha sido modificado a un plazo fijo hasta diciembre de 2022.

Durante el ejercicio 2021 la sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. ha cobrado dividendos de sus sociedades asociadas por 4.800 miles de euros (2020: 0 miles de euros).

Asimismo, en el ejercicio 2021 ENAIRE ha cobrado dividendos de su sociedad asociada INECO S.M.E.M.P., S.A. por importe de 4.806 miles de euros (2020: 9.914 miles de euros).

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10% del capital.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
- 3. Bases de presentación**
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

3. BASES DE PRESENTACIÓN

3.1. Marco normativo de información financiera aplicable al Grupo

Estas Cuentas Anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en:

- a. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. Las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010 y el Plan General de Contabilidad vigente.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43 bis apartado a) del Código de Comercio, dado que la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. inició la cotización de sus títulos en el mercado continuo el 11 de febrero de 2015, ENAIRE debería presentar sus Cuentas Anuales consolidadas aplicando las Normas internacionales de Información Financiera, a partir de 2015.

Tras consulta realizada a este respecto a la IGAE, con fecha 26 de junio de 2015 se recibe la respuesta en la que se determina que ENAIRE debe seguir presentando las cuentas consolidadas conforme a las NOFCAC (PGC), dado que:

- Los preceptos contemplados en el artículo 43 bis apartado a) son aplicables cuando la entidad matriz tiene la forma jurídica de "sociedad".
- Si la entidad matriz es una Entidad Pública Empresarial como es el caso de ENAIRE, se deberá aplicar la Disposición Adicional Única. Obligación de consolidar de determinadas entidades del sector público estatal según la Orden de 12 de diciembre de 2000 por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, que establece:

"Las entidades públicas empresariales y otras entidades del sector público estatal, con excepción de las sociedades mercantiles estatales, sometidas a la normativa mercantil en materia contable que, dominando a otras entidades sometidas a dicha normativa, formen un grupo de acuerdo con los criterios previsto en la sección 1ª del capítulo 1 de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales consolidadas, aprobadas por Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, formularán sus Cuentas Anuales consolidadas a efectos de la elaboración de la Cuenta General del estado, con arreglo a los criterios establecidos en dichas Normas".

3.2. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales consolidadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad dominante y de sus sociedades participadas y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cifras contenidas en todos los estados contables que forman parte de las Cuentas Anuales consolidadas (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidado) y de las notas de las Cuentas Anuales consolidadas están expresadas en miles de euros, excepto en los casos expresados explícitamente en millones de euros, siendo el euro la moneda funcional del Grupo.

Las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo ENAIRE correspondientes al ejercicio 2020, formuladas bajo el actual marco normativo, fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 27 de mayo de 2021 y están disponibles en la página web de ENAIRE.

Dichas cuentas, junto con las de la Entidad, están publicadas en el "Registro de Cuentas Anuales del Sector Público", cuya referencia fue publicada en el B.O.E. del 31 de julio de 2021, por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), conforme al artículo 136.3 de la Ley General Presupuestaria, modificado por la Orden HAC/360/2021, de 14 de abril.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2021, presentadas por el Director General de la Entidad Matriz, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

3.3. Principios contables aplicados

Estas Cuentas Anuales consolidadas se han presentado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales consolidadas. No existe ningún principio contable, que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

| | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

3.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de los estados financieros consolidados exige la realización de asunciones y estimaciones que tienen un impacto sobre el importe reconocido de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (nota 5).
- La vida útil de los activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias (nota 5).
- El cálculo de provisiones (nota 19.1).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (nota 14).
- La determinación del impuesto corriente y diferido (notas 20.5 y 20.7).
- La recuperabilidad del activo por impuesto diferido (nota 20.5).
- Reconocimiento de ingresos (nota 5.11).

Estas estimaciones e hipótesis están basadas en la mejor información disponible en la fecha de presentación de las Cuentas Anuales y se revisan periódicamente. Sin embargo, es posible que bien la disposición de información adicional, o bien acontecimientos futuros obliguen a modificar las estimaciones en el cierre contable de ejercicios venideros. En ese caso, los efectos de los cambios de las estimaciones se registrarían de forma prospectiva.

3.5. Comparación de la información

De acuerdo con la normativa vigente, los Administradores del grupo presentan a efectos comparativos, en cada una de las partidas del Balance consolidado, Cuenta de Resultados consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la información cuantitativa requerida en la memoria de las Cuentas Anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior.

Las cifras en las Cuentas Anuales consolidadas adjuntas se expresan en miles de euros, salvo indicación en contrario.

Efecto Crisis Sanitaria COVID-19

En el ejercicio 2021, la actividad del Grupo ENAI ha continuado notablemente afectada por los efectos excepcionales de la pandemia de la COVID-19 sobre el tráfico aéreo. La evolución de la pandemia y la aparición de nuevas variantes en todo el mundo han obligado el mantenimiento de ciertas restricciones a la movilidad.

La finalización del Estado de Alarma el 9 de mayo de 2021 y la flexibilización de las restricciones a la movilidad, junto al avance de la vacunación y la evolución de la situación epidemiológica, han favorecido la reactivación del sector Aeroportuario y de la Navegación Aérea, sobre todo en el segundo semestre de 2021.

En el ejercicio 2020 los efectos de la crisis empezaron a afectar a la actividad del Grupo desde el 15 de marzo con el establecimiento del Estado de alarma, con una evolución del tráfico aéreo de relativa normalidad hasta dicha fecha.

De esta forma, en la comparación de las diferentes magnitudes entre el ejercicio 2021 y 2020 deben tenerse estas circunstancias en cuenta.

3.6 Moneda funcional y moneda de presentación

El euro es la moneda funcional y de presentación del Grupo. Las cifras en las Cuentas Anuales consolidadas adjuntas se expresan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, salvo indicación en contrario.

3.7 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance consolidado, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado y del Estado de Flujos de Efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada obligatoria en las correspondientes notas de la memoria.

3.8 Cambios de criterios contables

El efecto de cualquier cambio de criterio fundamental se registra de la siguiente forma: si el cambio del criterio hubiera afectado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de ejercicios anteriores el efecto acumulado al inicio del ejercicio se ajusta en reservas mientras que el efecto en el propio ejercicio se registra contra resultados. Asimismo, en estos casos se expresan los datos financieros del ejercicio comparativo presentado junto al ejercicio en curso.

Durante el año 2021 no ha existido ningún cambio de criterio respecto a los criterios aplicados en 2020.



| | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

4. APLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA ENTIDAD DOMINANTE

El resultado de la Entidad Matriz del ejercicio 2021 asciende a unas pérdidas de 284.797 miles de euros y tiene su origen principalmente en la propia actividad de ENAIRE, fundamentalmente como proveedor de servicios de Navegación Aérea, la cual se ha visto notablemente afectada por la caída del tráfico a consecuencia de la crisis sanitaria COVID-19 (ver nota 15).

Teniendo esto en cuenta, la aplicación de las pérdidas del ejercicio 2021 presentada por el Director General de la Entidad Pública Empresarial, de acuerdo con los Estatutos, es la siguiente:

Miles de euros

Base de reparto:

| | |
|--|-----------|
| Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias | (284.797) |
|--|-----------|

Aplicación:

| | |
|---|-----------|
| Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores | (284.797) |
|---|-----------|

La aplicación del beneficio del ejercicio 2020, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad de fecha 25 de marzo de 2021, tal como se incluyó en la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2020, se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de la Entidad.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
- 5. normas de registro y valoración**
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avaluos y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

5. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad Pública Empresarial y sus sociedades dependientes (Grupo ENAIRE) en la elaboración de sus Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2021, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, son los siguientes:

5.1. Principios de consolidación aplicados

- Se consideran entidades dependientes aquellas vinculadas con la Entidad Pública Empresarial "ENAIRE" por una relación de control (porcentaje de participación directo más indirecto superior al 50%). Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan por el método de integración global.
- Se consideran entidades asociadas aquellas en las que la Entidad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa. Se presupone que existe influencia significativa cuando el porcentaje de participación en la filial supera el 20% y hasta el 50%. Dichas entidades se incluyen en la consolidación por el método de puesta en equivalencia.
- En aquellos casos en los que en las sociedades dependientes se hubieran seguido criterios de contabilización y valoración significativamente diferentes a los de la sociedad dominante, se ha procedido a efectuar los correspondientes ajustes con objeto de presentar las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo de forma homogénea.
- Las diferentes partidas de las Cuentas Anuales individuales de la Entidad matriz y sus Sociedades Dependientes, previamente homogeneizadas, se agregan según su naturaleza.
- Los valores contables representativos de los instrumentos de patrimonio de todas las sociedades dependientes poseídos por la sociedad dominante, se compensan con el patrimonio neto de las mismas. En consolidaciones posteriores al ejercicio en que se adquirió el control, el exceso o defecto del patrimonio neto generado por la sociedad dependiente desde la fecha de adquisición que sea atribuible a la sociedad dominante se presenta en el Balance consolidado dentro de las partidas de reservas o ajustes por cambios de valor, en función de su naturaleza. La parte atribuible a los socios externos se inscribe en la partida de "Socios externos".
- Los saldos, transacciones y flujos de efectivo entre las sociedades y entidades del Grupo ENAIRE han sido eliminados en el proceso de consolidación. Asimismo, la totalidad de los resultados producidos por las operaciones internas se eliminan y difieren hasta que se realicen frente a terceros ajenos al Grupo.
- Las variaciones experimentadas en las reservas de las distintas sociedades dependientes entre las distintas fechas de toma de participación o primera consolidación y el 31 de diciembre de 2021 se incluyen en el capítulo de "Reservas en sociedades consolidadas" del Balance consolidado.
- Las cuentas anuales de las sociedades y entidades del Grupo utilizadas en el proceso de consolidación son, en todos los casos, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.
- Los resultados de las operaciones de sociedades adquiridas o enajenadas se han incluido desde o hasta la fecha de adquisición o enajenación, según corresponda.
- A efectos de las presentes Cuentas Anuales consolidadas se ha considerado como fecha de primera consolidación para cada sociedad dependiente consolidada la fecha en que se tomó el control sobre la misma o la de primera consolidación si es posterior.
- **Conversión de cuentas anuales de sociedades extranjeras incluidas en el perímetro de consolidación:** Los estados financieros de entidades participadas cuya moneda funcional es distinta de la moneda de presentación del Grupo que es el euro, se han convertido utilizando los siguientes procedimientos:
 - Los activos y pasivos de sus Balances se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente Balance consolidado.
 - Los ingresos y gastos de cada una de las partidas de resultados se convierten al tipo de cambio medio del período en el que se produjeron.
 - Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el otro resultado global.
- Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio que surgen se reconocen en otro resultado global.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. **normas de registro y valoración**
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avaluos y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

- **Socios externos:** El valor de la participación de terceros en el patrimonio y en los resultados de las sociedades que se han consolidado por el método de integración global se presentan en el capítulo "Socios externos" del patrimonio neto del Balance consolidado y en el epígrafe "Resultado atribuido a socios externos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2021 adjunta, respectivamente.

5.2. Inmovilizado intangible

Los inmovilizados intangibles figuran contabilizados a su precio de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. La amortización se calcula según el método lineal en función de la vida útil de los distintos bienes utilizando los siguientes años:

| Concepto | Años de Vida Útil Estimada |
|------------------------------|----------------------------|
| Desarrollo | 4 |
| Aplicaciones Informáticas | 4-8 |
| Otro Inmovilizado Intangible | 4-8 |

Gastos de desarrollo

Los Gastos de Desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, no obstante, se activan en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los gastos que figuran en el activo se amortizan de manera lineal durante la vida útil estimada para cada proyecto, sin que ésta supere los 4 años.

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los Gastos de Desarrollo, o existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad del proyecto, la parte pendiente de amortizar se imputa directamente a pérdidas del ejercicio.

Fondo de comercio

El fondo de comercio surge en la adquisición de dependientes y representa el exceso de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación en el patrimonio previa en la adquirida sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos. Si el total de la contraprestación transferida, la participación no dominante reconocida y la

participación previamente mantenida valorada a valor razonable es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, en el caso de una adquisición en condiciones muy ventajosas, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

A efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo, o Grupos de unidades generadoras de efectivo, que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación. Cada unidad o Grupo de unidades a las que se asigna el fondo de comercio representa el nivel más bajo dentro de la entidad al cual se controla el fondo de comercio a efectos de gestión interna. El fondo de comercio se controla al nivel de segmento operativo.

Las revisiones de las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio se realizan anualmente o con más frecuencia si sucesos o cambios en las circunstancias indican una potencial pérdida por deterioro. El importe en libros de la UGE que contiene el fondo de comercio se compara con el importe recuperable, que es el valor en uso o el valor razonable menos los costes de venta, el mayor de estos importes. Cualquier pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y posteriormente no se revierte.

El fondo de comercio se amortizará durante su vida útil. La vida útil se determinará de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le haya asignado fondo de comercio. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que la vida útil del fondo de comercio es de diez años y que su recuperación es lineal (ver nota 6).

Aplicaciones informáticas

Se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas y aplicaciones informáticas tanto adquiridos a terceros como elaborados por el propio Grupo.

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan en función de los costes incurridos para su adquisición y para poner en condiciones de uso el programa específico. Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos que sean identificables y únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo se reconocen como activos intangibles cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- El Grupo tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- El Grupo tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro.
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, fi-

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. **normas de registro y valoración**
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

nancieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.

- El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

Los costes directamente atribuibles que se capitalizan como parte de los programas informáticos incluyen los gastos del personal que desarrolla dichos programas y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocen como un gasto en el momento en el que se incurren. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocen posteriormente como activos intangibles.

Las Aplicaciones informáticas se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que normalmente no superan los 6 años.

Los Gastos de Mantenimiento, de revisión global de los sistemas o los recurrentes como consecuencia de la modificación o actualización de estas aplicaciones, se registran directamente como gastos del ejercicio en que se incurren.

Acuerdo de concesión, activo regulado

Los acuerdos de concesión de servicios son acuerdos público-privados en los que el sector público controla o regula a qué servicios debe el concesionario destinar la infraestructura, a quién debe prestar dichos servicios, y a qué precio; y en los que controla contractualmente toda participación residual significativa en la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo. Las infraestructuras contabilizadas por el Grupo como concesiones se refieren a:

- Concesión de AIRM. El período de duración de la concesión es de 25 años (ver Nota 1.2).
- Concesión para la explotación y mantenimiento de los aeropuertos de Recife, Maceió, Aracajú, Campina Grande, João Pessoa y Juazeiro do Norte en Brasil, agrupados en el denominado Grupo aeroportuario del Nordeste de Brasil (ver Nota 1.2). El período de duración de la concesión es de 30 años, ampliable 5 años adicionales.
- Los helipuertos de Ceuta y Algeciras. El período de duración de las dos concesiones es de 30 años y 25 años, respectivamente, finalizando en 2033 y 2034, respectivamente.

El plan sectorial de empresas concesionarias de infraestructuras públicas regula el tratamiento de los acuerdos de contratos de concesión de servicios, definiendo estos como aquellos en cuya virtud la entidad concedente encomienda a una empresa concesionaria la construcción, incluida la mejora, y explotación de infraestructuras que están destinadas a la prestación de servicios públicos de naturaleza económica durante el periodo de tiempo previsto en el acuerdo, obteniendo a cambio el derecho a percibir una retribución.

Todo acuerdo de concesión deberá cumplir los siguientes requisitos:

- La entidad concedente controla o regula qué servicios públicos debe prestar la empresa concesionaria con la infraestructura, a quién debe prestarlos y a qué precio; y
- La entidad concedente controla cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

En estos acuerdos de concesión, el concesionario actúa en calidad de proveedor de servicios, concretamente por un lado servicios de construcción o mejora de la infraestructura, y, por otro, servicios de explotación y mantenimiento durante el periodo del acuerdo. La contraprestación recibida por la empresa concesionaria en relación al servicio de construcción o mejora de la infraestructura se contabiliza por el valor razonable de dicho servicio, registrándose contablemente como Inmovilizado intangible en aquellos casos en que se recibe el derecho a cargar un precio a los usuarios por el uso del servicio público, y éste no es incondicional, sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio. La contraprestación del servicio de construcción o mejora se registra como un activo intangible dentro de la partida de "Acuerdo de concesión, activo regulado" en el epígrafe "Inmovilizado intangible" en aplicación del modelo del activo intangible, en que el riesgo de demanda es asumido por el concesionario. En el caso del Grupo, el inmovilizado intangible incluye la inversión realizada en las instalaciones que el Grupo ha recibido y que, una vez finalizada la construcción, explota en régimen de concesión administrativa.

El derecho de acceso a la infraestructura con la finalidad de prestar el servicio de explotación que la entidad concedente otorgue a la empresa concesionaria, se contabilizará por esta última como un inmovilizado intangible, de acuerdo con la norma de registro y valoración 5a "Inmovilizado intangible" del Plan General de Contabilidad.

Si no existe contraprestación, la contrapartida se reconocerá de acuerdo con lo dispuesto en la norma de registro y valoración 18a "Subvenciones, donaciones y legados" del Plan General de Contabilidad.

Si existiendo contraprestación, ésta fuese sustancialmente menor que el valor razonable del citado derecho, la diferencia se tratará de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

En todo caso, se entenderá que existe contraprestación y que ésta se corresponde con el valor razonable del citado derecho, siempre y cuando la cesión de la infraestructura esté incluida dentro de las condiciones de una licitación en la que la Sociedad concesionaria se comprometa a realizar una inversión o entregar otro tipo de contraprestación y a cambio obtenga el derecho a explotar o bien solo la infraestructura preexistente o bien la citada infraestructura junto a la nueva infraestructura construida.

Sólo en el caso de los acuerdos de concesión calificados como inmovilizado intangible, a partir del momento en que la infraestructura

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. **normas de registro y valoración**
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

tura está en condiciones de explotación, los gastos financieros se activarán siempre que sean identificables por separado, medibles con fiabilidad, que exista evidencia razonable y sea probable que los ingresos futuros permitan recuperar el importe activado.

En el caso de que los ingresos reales del ejercicio superen los previstos, la proporción anterior se calculará entre el ingreso real y el total de ingresos previstos.

Si el importe de los gastos financieros de un ejercicio difiere del previsto, la diferencia se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a los párrafos anteriores.

Si se modifican las previsiones de ingresos, los efectos del cambio se aplicarán prospectivamente según lo establecido en párrafos anteriores.

Los costes incurridos para obtener las concesiones se amortizan linealmente en el periodo concesional, iniciándose la amortización en el momento en que la infraestructura se encuentra en condiciones de explotación.

Otro inmovilizado intangible

El Grupo tiene activado principalmente como Otro Inmovilizado Intangible los Planes Directores de los aeropuertos.

5.3. Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta valorado por el coste de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, si las hubiera, conforme al criterio que se menciona en la nota 5.5.

El inmovilizado material en adscripción se halla valorado a su valor venal en el momento de la adscripción, considerando como tal el valor real de utilización de acuerdo con una tasación independiente, ya que al tratarse de adscripciones al patrimonio de la Entidad Pública

Empresarial dominante no han existido contraprestaciones que permitieran determinar el coste de adquisición del mismo.

Las adiciones y compras de inmovilizado realizadas por el Grupo se valoran a su precio de adquisición e incluyen los costes necesarios para su instalación.

Los bienes del inmovilizado material incorporados con anterioridad a 31 de diciembre de 1996 se valoran al precio de adquisición o el de la tasación inicial más las actualizaciones practicadas de acuerdo con las disposiciones contenidas en las normas legales correspondientes.

Los intereses y otras cargas financieras incurridos, directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos en los distintos aeropuertos, que necesariamente precisan de un período de al menos 12 meses para estar en condiciones de explotación,

se consideran como mayor coste de los mismos. Los activos no incluidos en la red de aeropuertos no incorporan los gastos financieros correspondientes a su financiación.

Los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a Resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurrren.

El Grupo amortiza su inmovilizado material una vez que está en condiciones de uso siguiendo el método lineal, distribuyendo el valor contable de los activos entre los años de vida útil estimada, salvo en el caso de los terrenos que se consideran activos de vida útil indefinida y no se amortizan. Para los elementos de inmovilizado en adscripción se estimó, en el momento de la adscripción, la vida útil en función del grado de utilización de los distintos elementos que componían cada epígrafe. Las vidas útiles utilizadas son las que figuran en el siguiente detalle:

| Concepto | Años de Vida Útil Estimada |
|------------------------|----------------------------|
| Construcciones | 10-51 |
| Instalaciones Técnicas | 4-22 |
| Maquinaria | 5-20 |
| Otras Instalaciones | 6-20 |
| Mobiliario | 4-13 |
| Otro Inmovilizado | 5-20 |

Los inmovilizados correspondientes a los aeropuertos se amortizan siguiendo el criterio de vida útil que se especifica a continuación:

| Concepto | Años de Vida Útil Estimada |
|--|----------------------------|
| Terminales de pasajeros y mercancías | 32-40 |
| Obra civil aeroportuaria | 25-44 |
| Equipamiento terminales | 4-22 |
| Transporte de pasajeros entre terminales | 15-50 |
| Equipamiento obra civil aeroportuaria | 15 |

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
- 5. normas de registro y valoración**
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

5.4 Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios de oficinas, terrenos, hangares, e instalaciones en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por el Grupo.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil que son:

| Concepto | Años de Vida Útil Estimada |
|------------------------|----------------------------|
| Edificios y naves | 32-51 |
| Instalaciones técnicas | 15 |

5.5. Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias

Conforme a lo establecido en la Orden EHA 733/2010, la Entidad ENAIRE, matriz del Grupo, considera la totalidad de sus elementos de inmovilizado material e intangible como activos no generadores de efectivo puesto que se dan las condiciones requeridas para ello:

- Condición necesaria: esta Orden resulta de aplicación obligatoria para las Entidades integrantes del Sector Público Empresarial Estatal que deban aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el PGC y que considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o presten servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente por la Administración Pública.
- Condición suficiente: se trata de activos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

Conforme a la citada Orden, el deterioro de valor de estos activos se corresponde con una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo evalúa si existen indicios de deterioro de valor de los elementos de su inmovilizado material e intangible. Se deberá contabilizar una pérdida por deterioro en un activo no generador de flujos de efectivo o unidad de explotación o servicio si su valor contable supera su importe recuperable en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre:

- su valor razonable menos los costes de venta,
- y su valor en uso. Dicho valor se determina, salvo mejor evidencia, por referencia a su coste de reposición depreciado, que se define como el coste de reposición del activo menos la amortización acumulada calculada sobre la base de tal coste, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.

Dadas las pérdidas registradas en 2021 y 2020 y las previstas para 2022, como consecuencia de los efectos de la crisis sanitaria mundial producida por la pandemia COVID-19 sobre el tráfico aéreo, se pudiera entender que hubiera indicios de deterioro de los activos de la Entidad Matriz, no obstante y de acuerdo con la Orden EHA 733/2010, al ser los activos de la entidad no generadores de efectivo, no se apreciaría deterioro de los mismos, al seguir proporcionando la misma utilidad a la Entidad debido a que su valor en uso sigue siendo el mismo al no variar el coste de reposición de los mismos.

Por otro lado, la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. considera que todos sus activos son generadores de flujos de efectivo. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

A lo largo de la existencia de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., la determinación de las unidades generadoras de efectivo se ha visto influenciada por la regulación aplicable en cada periodo y por los mecanismos de establecimiento de las prestaciones patrimoniales asociadas a los activos incluidos en dichas unidades generadoras de efectivo.

Actualmente, toda la red de aeropuertos, compuesta por los aeropuertos españoles gestionados por el Grupo excepto el que pertenece a AIRM, es considerada como una única unidad generadora de efectivo, que incluye tanto ingresos derivados de la actividad aeronáutica como de la actividad comercial de los aeropuertos, dada la alta interdependencia de los ingresos existente entre ambas y la existencia de un solo activo que comparten las dos actividades debido a la imposibilidad legal de disponer, vender o escindir los activos aeroportuarios. Por otro lado, el subgrupo LLAH III (Luton) es considerado como una unidad generadora de efectivo, así como la sociedad mercantil estatal Aeroportos do Nordeste do Brasil S.A., y los activos ligados a la sociedad dependiente AIRM.

En relación con el cálculo del valor recuperable, el procedimiento implantado por Aena S.M.E., S.A. para la realización de las pruebas de deterioro a nivel de las unidades generadoras de efectivo, cuando proceda, es el siguiente:

- El Grupo preparaba anualmente un plan de negocio abarcando generalmente un espacio temporal de cuatro ejercicios, incluido el ejercicio en curso, sin embargo, debido al entorno de incertidumbre que se ha generado como consecuencia del COVID-19, se ha considerado más adecuado ampliar el pe-

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

riodo de proyección hasta 2027, considerando que el tráfico aéreo estará plenamente normalizado hacia 2025.

- Además de lo anterior, el Grupo ha llevado a cabo una meticulosa evaluación de diversos escenarios para facilitar la realización de estimaciones respecto a las consecuencias que esta crisis puede tener en el negocio. En este sentido, a efectos del análisis de sensibilidad del valor recuperable, se ha considerado, además del escenario anteriormente explicado considerado como el escenario base para determinar el valor recuperable, un escenario más pesimista en el que la recuperación del tráfico se produciría en torno a 2026. Los principales componentes del plan de negocio, que es la base del test de deterioro, son los siguientes

Proyecciones de resultados.

Proyecciones de inversiones y capital circulante.

En dichas proyecciones se tienen en cuenta las proyecciones financieras incluidas en el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA II), para el período 2022-2026 para la Red de Aeropuertos Nacional.

- Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

Tipo de descuento a aplicar, entendiendo éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.

Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos de la UGE, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía, su valor en uso y cero.

La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera. Cuando una pérdida por deterioro de valor revierta posteriormente, el importe en libros de la unidad generadora de efectivo se incrementa con el límite del valor contable que tendrían en ese momento los activos de la unidad de no haberse reconocido el deterioro. Dicha reversión se clasifica en la misma línea donde se clasificó originalmente la pérdida por deterioro.

Respecto a las inversiones inmobiliarias, el Grupo estima los deterioros en base al valor razonable obtenido de la tasación del experto independiente.

A 31 de diciembre de 2020, las medidas para detener la expansión del coronavirus supusieron en todas las empresas del Grupo una reducción extraordinaria de su actividad e ingresos que se tradujo en una fuerte reducción de los flujos de efectivo de explotación y que pueden considerarse como indicadores de deterioro de acuerdo a lo establecido por la normativa contable. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2020, el Grupo efectuó los oportunos tests de deterioro en todas sus Unidades generadoras de efectivo del Segmento de Aeropuertos.

Durante el 2021, la recuperación paulatina del tráfico aéreo ha llevado a realizar una actualización de los tests de deterioro de todas las Unidades generadoras de efectivo. Las hipótesis sobre la evolución del tráfico aéreo continúan siendo aspectos clave en la elaboración de los diferentes escenarios del test de deterioro debido a al elevado grado de incertidumbre que continúa existiendo al respecto.

Los resultados de los tests de deterioro realizados por el Grupo sobre sus UGEs en los ejercicios 2021 y 2020 son los siguientes:

| Unidad Generadora de Efectivo | Deterioro 31/12/2021 | Deterioro 31/12/2020 |
|--|----------------------|----------------------|
| Red de Aeropuertos | - | - |
| Servicios Inmobiliarios | (104) | (1.117) |
| Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM) | (1.526) | 46.539 |
| Aeropuertos do Nordeste do Brasil (ANB) | 101.089 | 64.647 |
| Grupo LLAH III | - | - |
| Inversiones Financieras | - | - |
| Total en miles de euros | 99.459 | 110.069 |

La razonabilidad de las hipótesis clave asumidas, así como de los análisis de sensibilidad efectuados, los resultados y las conclusiones alcanzadas sobre las pruebas de deterioro efectuadas, han sido revisadas favorablemente por Deloitte en el cierre del ejercicio 2021 y Ernst & Young en el cierre del ejercicio 2020, sin existir en ningún caso discrepancias significativas entre las hipótesis consideradas por el Grupo y las hipótesis o estimaciones de los expertos independientes.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
- 5. normas de registro y valoración**
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

5.6 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento Financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Grupo actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el Balance consolidado según la naturaleza del bien objeto del contrato. El coste se calcula actualizando las cuotas a pagar previstas en el contrato incluyendo la correspondiente a la opción de compra y el tipo de interés efectivo contemplados en el acuerdo. Simultáneamente al reconocimiento del coste se registra un pasivo por el mismo importe. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se devenga, aplicando el tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren. El inmovilizado adquirido bajo arrendamiento financiero se amortiza y se deprecia en el período menor entre la vida útil del activo y la duración del contrato.

Arrendamiento Operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, es tratado como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del período del arrendamiento.

5.7 Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

1. **Préstamos y partidas a cobrar:** Son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del Balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el Balance. Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado. No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre

que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre de ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Si el valor recuperable de estos activos se estima inferior a su coste amortizado tomando en consideración la solvencia del deudor y la antigüedad de la deuda, la Entidad constituye por el importe de la diferencia la provisión por deterioro correspondiente. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. **Activos financieros mantenidos para negociar:** son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo, avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura. A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no se han registrado activos de esta categoría.
3. **Activos financieros disponibles para la venta:** se trata de instrumentos de patrimonio de otras empresas. En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que el Grupo pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del Balance. Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor. En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. **normas de registro y valoración**
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Si existe evidencia objetiva de deterioro, el Grupo reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas del Grupo.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

Los criterios de reconocimiento de la baja de activos financieros en operaciones en las que la Entidad ni cede ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad se basan en el análisis del grado de control mantenido.

4. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Se trata del efectivo en caja y bancos y los depósitos y otros activos financieros que sean convertibles en efectivo cuyo vencimiento, en el momento de su adquisición, no sea superior a tres meses, no estén sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor y formen parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad. Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles a la misma.

Los activos financieros se dan de baja en el Balance cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora. Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura.

Pasivos financieros

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del Balance.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Instrumentos derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son originados por las variaciones de los tipos de cambio y tipos de interés.

Para que un instrumento financiero sea calificado como de cobertura contable, debe haber sido designado inicialmente como tal documentándose la relación de cobertura. Asimismo, se verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

Los instrumentos financieros derivados calificados, de acuerdo con el párrafo anterior, como de cobertura se registran como activo o pasivo, según su signo, por su valor razonable, con contrapartida en la cuenta "Operaciones de Cobertura" del patrimonio neto, hasta que tiene lugar su vencimiento, momento en que se imputan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a la vez que el elemento cubierto.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instru-

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
- 5. normas de registro y valoración**
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

mento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas.

En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura se transfiere a los resultados del período.

Confirming

El Grupo tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen deudas con las entidades financieras intermediarias como consecuencia de las operaciones de confirming realizadas sobre pasivos comerciales ni se ha producido el aplazamiento de deudas mantenidas en un inicio con acreedores comerciales.

5.8 Existencias

Las existencias incluyen los repuestos y materiales diversos existentes en los Almacenes Centrales y en el Depósito de Apoyo Logístico de Aena S.M.E., S.A. y en el Centro de Apoyo Logístico de la Entidad Pública Empresarial dominante, y se valoran inicialmente al precio de adquisición. Posteriormente, si el valor neto de reposición de las existencias es inferior al precio de adquisición, se efectúan las correspondientes correcciones valorativas. Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión.

Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero recibidos gratuitamente conforme a los correspondientes planes de asignación se han registrado dentro del epígrafe de "Existencias" del Balance, tal y como se establece en la disposición adicional primera del RD 602/2016, de 2 de diciembre. Su valoración se realiza al precio de mercado vigente en el inicio del período para el cual se conceden, registrando como contrapartida una subvención, dentro del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Patrimonio Neto. La imputación a resultados se realiza en función del consumo efectivo de los derechos de emisión, como contrapartida se registra una provisión para riesgos y gastos la cual se mantendrá hasta el momento en que se haga efectiva la entrega al Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE).

5.9 Transacciones en moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Las Cuentas Anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo ENAIRES.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la mone-

da funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo y las coberturas de inversiones netas. Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de resultados consolidada en la línea de Otros ingresos/ gastos financieros netos. El resto de las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan en el mismo epígrafe. La conversión a moneda de presentación de los resultados de las sociedades a las que se aplica el método de puesta en equivalencia se realiza convirtiendo todos los bienes, derechos y obligaciones utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las Cuentas Anuales consolidadas y convirtiendo las partidas de las cuentas de resultados consolidada de cada sociedad extranjera a moneda de presentación utilizando el tipo de cambio medio anual, calculado como media aritmética de los tipos de cambio medios de cada uno de los doce meses del año, que no difieren significativamente del tipo a la fecha de la transacción. La diferencia entre el importe del patrimonio neto, incluido el resultado calculado como en el punto anterior, convertido al tipo de cambio histórico, y la situación patrimonial neta que resulta de la conversión de los bienes, derechos y obligaciones, se registra, con signo positivo o negativo según corresponda, en el patrimonio neto en el epígrafe Diferencias de Conversión.

5.10 Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto generadas en el propio ejercicio, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido que incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal. Las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente del propio ejercicio se registran como ajustes positivos del impuesto. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

- | | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Aavales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

Sin embargo, las bases imponibles negativas y deducciones fiscales de ejercicios anteriores que se aplican al impuesto no suponen un mayor o menor gasto al estar activadas en ejercicios anteriores.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos, en general, para todas las diferencias temporarias imponibles.

En cambio, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en Balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Como consecuencia de la aplicación de la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 9 de febrero de 2016, en el ejercicio 2017 la Entidad Matriz registró una corrección de 86,1 millones de euros, minorando el saldo de los activos por impuesto diferido. En el ejercicio 2018, realizada de nuevo la planificación fiscal a diez años, concretamente del periodo 2019-2028, actualizando la evolución del tráfico aéreo y tarifas, se ajustaron de nuevo los activos fiscales disminuyéndolos en 1.412 miles de euros. En el ejercicio 2019 realizada la planificación fiscal para el periodo 2020-2029, se aumentaron los activos fiscales en 611 miles de euros. El incremento de los créditos fiscales del ejercicio 2020 fue de 57.207 miles de euros, que incluían la generación de un Activo por Impuesto Diferido de 3.505 miles de euros correspondientes a las deducciones generadas en el ejercicio 2020.

Una vez estimado el Impuesto de sociedades, dadas las pérdidas del ejercicio 2021 y al resultar una base imponible negativa, resultaría la activación teórica de 81.873 miles de euros de créditos fiscales (90.575 miles de euros en 2020) (Bases imponibles negativas, Diferencias Temporarias y deducciones). No obstante, al realizar la planificación fiscal ha habido que minorarlos en 60.661 miles de euros (33.368 miles de euros en 2020), por lo que el incremento de los créditos fiscales del ejercicio ha sido de 21.212 miles de euros (incluye la generación de un Activo por Impuesto Diferido de 4.678 miles de euros correspondiente a las deducciones generadas en el ejercicio 2021 pendientes de compensar a cierre de dicho ejercicio).

5.11 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y

servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, y representan los importes a cobrar por los bienes vendidos, netos de descuentos, devoluciones y del impuesto sobre el valor añadido.

Los ingresos más importantes que obtiene la Entidad Matriz por los Servicios de Navegación Aérea provienen principalmente de las tasas de navegación aérea en Ruta que se rigen por un sistema regulado a nivel europeo, establecido por Reglamentos comunitarios (Reglamentos no 391/2013 UE por el que se establece un sistema común de tarificación de los servicios de navegación aérea y no 390/2013 UE por el que se establece un sistema de evaluación del rendimiento de los servicios de navegación aérea y de las funciones de red). En 2019 se aprobó el nuevo Reglamento sobre rendimientos y tarificación (Reglamento UE 2019/317) que deroga a los dos anteriores a partir del 1 de enero de 2020.

El funcionamiento del sistema de tasas se fundamenta en tarifas reguladas y en el principio de compartición de riesgos entre los proveedores del servicio de navegación aérea y los usuarios (compañías aéreas) y parte de la elaboración de un Plan de Rendimientos por un periodo que contempla un escenario de costes y tráfico, así como objetivos de coste-eficiencia.

El mecanismo de determinación de las tasas unitarias anuales parte de los datos de costes y tráfico incluidos en el Plan de Rendimientos vigente (elaborado en el año 2014), que es corregido por una serie de ajustes que plasman en la realidad la citada compartición de riesgos y que nacen para subsanar en parte las desviaciones entre los datos reales de cada año y los datos del Plan realizado en 2014. En 2019 se elaboró el borrador del Nuevo Plan Nacional de Rendimientos para el tercer periodo de referencia, RP3 (años 2020-2024), que fue enviado a la UE el 30 de septiembre de ese año para su revisión y aprobación, sin que fuese finalmente aprobado, dada la especial situación derivada de la crisis sanitaria que ha recomendado decisiones excepcionales, como ha sido la necesidad de elaborar una nueva versión del Plan en el año 2021.

En el caso de las desviaciones de los costes reales frente a los planificados, las mismas son asumidas (a favor o en contra) por los proveedores de servicio, con ánimo de promover la mayor eficiencia en la gestión, mientras que las desviaciones del tráfico real frente al planificado son compartidas por los proveedores del servicio y los usuarios del mismo, de forma que una parte de los menores o mayores ingresos por tasas en un año, debidos a diferencias de tráfico, serán considerados en el cálculo de las tasas de los años siguientes.

Adicionalmente, existen otros conceptos de ajuste, habitualmente con menos incidencia, como son las desviaciones entre la inflación planificada y la prevista, y también la posible existencia de variaciones de costes (a favor o en contra) originadas por causas fuera

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. **normas de registro y valoración**
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avaluos y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

del control del proveedor de servicio (por ejemplo, cambios en una Ley, variaciones en normas tributarias).

De forma resumida, se podría decir que el cálculo de la tasa unitaria de un año obedece al importe de la suma de los costes planificados para ese año más (o menos) los ajustes de años anteriores, dividido por el tráfico (unidades de servicio) planificado.

En el caso español, mientras que en el primer periodo RP1 (2012-2014) del sistema regulado el tráfico real fue menor que el planificado, debido al impacto de la crisis económica en esos años, durante el periodo vigente RP2 (2015-2019) y a partir de 2016, por un mejor entorno económico, así como por la situación geopolítica existente, se registró un tráfico muy por encima del inicialmente previsto para el cálculo de tarifa.

Es decir, los menores ingresos registrados durante 2012-2014 se aplicaron en la determinación de las tasas de años posteriores mientras que la parte correspondiente de los mayores ingresos que los planificados producidos a partir de 2016 se empezaron a devolver a las compañías a partir del año 2018, año en que las tasas descendieron en un 3%. Dicho descenso continuó en 2019 con una bajada de tasas de un 12%, siendo la rebaja para el 2020 de un 16,7% en Península y un 12,5% en Canarias y 11% en Península y 8,5% en Canarias en 2021.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia el COVID-19, lo que motivó que se produjeran continuas medidas restrictivas decretadas por los distintos países del mundo para contener el virus, que han tenido un impacto muy negativo en la evolución del tráfico aéreo.

Las medidas adoptadas tanto por España como por la mayoría de los países del mundo han supuesto, y en muchos casos continúan suponiendo, restricciones de la movilidad de las personas, restricción a las operaciones aéreas, cierre de fronteras y confinamiento de la población. Teniendo en cuenta este contexto, el tráfico registrado en el ejercicio 2021 medido en Unidades de Servicio, ha descendido en un -45% con respecto al año 2019, año anterior a la crisis sanitaria de la COVID-19 (-61% en 2020 con respecto a 2019).

En años previos a 2020, antes de la crisis sanitaria del COVID-19, la evolución del tráfico respecto al considerado en el Plan Nacional de Rendimientos y la aplicación de los propios mecanismos de cálculo que obligaban a la reducción de las tasas por ese exceso de tráfico, anticipaban una reducción de las tarifas en los siguientes años que afectarían a los resultados. Produciéndose de hecho, como ya se ha indicado, sendas rebajas de las tasas de ruta tanto en 2020 como en 2021.

Sin embargo, la situación provocada por la pandemia ha generado una drástica caída del tráfico desde 2020 y ha llevado a la aprobación el 12 de octubre de 2020 de una revisión excepcional del Reglamento de Rendimientos y Tarifas (UE 2019/317) motivada por estas circunstancias especiales.

Dicha revisión del Reglamento 2019/317, publicada en noviembre

de 2020 (Reglamento UE 2020/1627 sobre medidas excepcionales para el tercer período de referencia (2020-2024) del sistema de evaluación del rendimiento y de tarificación), estableció la necesidad de un nuevo Plan de Rendimientos RP3 (2020-2024), que sustituya al elaborado en 2019, con un nuevo calendario de elaboración y nuevos objetivos, en el que, entre otros puntos, los años 2020-2021 han de considerarse como un solo periodo agregado a efectos de coste-eficiencia.

Así, los objetivos revisados a nivel europeo se han publicado en junio de 2021 y en cumplimiento de lo dispuesto en los Reglamentos 2019/317 y 2020/1627 se ha elaborado el Proyecto Revisado de Plan de Rendimiento de España para el tercer periodo de referencia 2020-2024, que ha sido remitido por España a la Comisión Europea el 17 de noviembre, contemplando el requerimiento de actualización del tráfico conforme a la previsión de STATFOR de octubre de 2021, y que está pendiente de su aprobación.

En cuanto a las tasas para el año 2021, de acuerdo a la norma comunitaria, se calcularon con los datos de costes y tráfico del borrador de Plan elaborado en 2019, tal como se hizo también para las de 2020, lo que ha supuesto unas menores tasas de las que serían necesarias para recuperar los costes del servicio en la situación actual de drástica caída del tráfico.

En cuanto a la recuperación de los derechos por las pérdidas de 2020 y 2021, la norma sobre medidas excepcionales establece que sea, a partir del año 2023, en un periodo de cinco a siete años. En el caso de España ha quedado fijado en siete años en el proyecto revisado de Plan de Rendimientos, con una recuperación por partes anuales iguales conforme a lo establecido en la norma, lo que impide que cada Estado pueda gestionar la política tarifaria nacional.

Asimismo, la aplicación de la nueva normativa supone un esfuerzo para los proveedores, si comparamos con la situación anterior a estas medidas excepcionales, en la que la recuperación de los ingresos perdidos podría ser a los dos años y sin limitación del importe.

En lo relativo a la tarifa para el año 2022, se ha calculado ya en el marco del nuevo Plan y presenta incrementos moderados de un 9% en Península y un 7% en Canarias.

Ayudas a la Navegación en Ruta – Vuelos Exonerados

El Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317 de la Comisión, de 11 de febrero de 2019, siguiendo las prescripciones de los precedentes Reglamentos sobre tarificación en el cielo único europeo, establece el régimen de financiación de los servicios de navegación aérea de ruta a través de la tarifa por ayudas a la navegación aérea imponiendo a los Estados el deber de cubrir los costes de los servicios que los proveedores de servicios de navegación aérea presen a los vuelos exentos.

Hasta el día 1 de octubre de 2019 estaba vigente el Acuerdo de 27 de diciembre de 1995 en materia económica entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Obras Públicas, Transpor-

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
- 5. normas de registro y valoración**
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Aavales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

te y Medio ambiente y el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, actualmente ENAIRE. En dicho acuerdo se recogía que ENAIRE detraía del ingreso a efectuar al Tesoro Público los costes en los que incurría la Agencia Estatal de Meteorología y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea el importe de los vuelos exonerados.

A partir del día 2 de octubre de 2019, este acuerdo perdió vigencia, estando en tramitación a cierre de cuentas del ejercicio 2021 un proyecto de Orden Ministerial gestionado por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, pendiente de aprobación, establece también el mecanismo por el que el Estado debe remunerar a los proveedores de servicios de navegación aérea por el valor de los servicios prestados a los vuelos exentos.

De conformidad con el proyecto de la citada Orden Ministerial, ENAIRE percibirá directamente de los presupuestos del Estado (concretamente de los Presupuestos del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Asuntos exteriores y del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en función del organismo al que correspondan dichos vuelos exentos) el importe de dichas exoneraciones, con efectos retroactivos desde octubre de 2019. De hecho, y aunque todavía no esté aprobada la Orden Ministerial, tanto el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana como el Ministerio de Defensa han reembolsado a ENAIRE en 2021, los vuelos exonerados realizados entre el día 2 de octubre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, y tienen partida presupuestaria para el reembolso de los vuelos exonerados.

Dado que al cierre del ejercicio 2020 no existía una norma que regulara la recuperación de dichos costes, así como ninguna evidencia de cobro de los mismos, ENAIRE no recogió en su cifra de negocio el coste de los vuelos exonerados realizados entre el día 2 de octubre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, considerando en tal contexto un activo contingente por 5.022 miles de euros.

En el ejercicio 2021, ante la evidencia que supone el reembolso por los Ministerios de Defensa y de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de los vuelos exonerados realizados entre el día 2 de octubre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020 y de la inclusión de partidas presupuestarias por este concepto en los Presupuestos Generales del Estado, ENAIRE ha recogido en su cifra de ingresos, además de los importes cobrados, la valoración del coste de los vuelos exonerados realizados en el ejercicio 2021, así como la valoración de vuelos exonerados realizados entre el día 2 de octubre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020 correspondientes al Ministerio de Asuntos Exteriores.

En suma, la cifra de negocio de ENAIRE recoge 8.296 miles de euros de la tasa de ruta de los vuelos exonerados, 3.239 miles de euros correspondiente a la valoración de los costes de 2021, 3.265 miles de euros de la valoración de los costes de 2019-2020 correspondientes al Ministerio de Asuntos Exteriores, 974 miles de euros y 817 miles de euros cobrados respectivamente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y del Ministerio de Defensa por los costes de 2019-2020.

La mayoría de los ingresos del Grupo por los Servicios Aeroportuarios corresponden principalmente al uso de la infraestructura aeroportuaria por líneas aéreas y pasajeros (incluye prestaciones públicas patrimoniales y precios privados). Para este tipo de ingresos, se considera que los clientes son las aerolíneas, con las que no existen contratos a largo plazo, y a las que se aplican las tarifas reguladas que se aprueban por ley de acuerdo con el marco regulatorio vigente a medida que se utiliza la infraestructura, por lo que los ingresos se reconocen en ese momento de prestación del servicio aeroportuario.

Aeronáuticos (Prestaciones públicas patrimoniales):

La fijación de las tarifas de las prestaciones públicas patrimoniales se realiza de acuerdo con la Ley 1/2011, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea. Asimismo, en el artículo 68 de la Ley 21/2003 se definen los siguientes conceptos como prestaciones patrimoniales de carácter público:

Utilización de las pistas de los aeropuertos civiles y de utilización conjunta y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil por las aeronaves y la prestación de los servicios precisos para dicha utilización, distintos de la asistencia en tierra a las aeronaves, pasajeros y mercancías.

- Servicios de tránsito aéreo de aeródromo que facilite el gestor aeroportuario, sin perjuicio de que tales servicios se presten a través de los proveedores de servicios de tránsito aéreo debidamente certificados que hubieren sido contratados por aquel y designados al efecto por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Servicios de meteorología que facilite el gestor aeroportuario, sin perjuicio de que tales servicios se presten a través de los proveedores de servicios de meteorología debidamente certificados y, además, designados al efecto por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Servicios de inspección y control de pasajeros y equipajes en los recintos aeroportuarios, así como los medios, instalaciones y equipamientos necesarios, para la prestación de los servicios de control y vigilancia en las áreas de movimiento de aeronaves, zonas de libre acceso, zonas de acceso controlado y zonas restringidas de seguridad en todo el recinto aeroportuario ligados a las prestaciones patrimoniales de carácter público.
- Puesta a disposición a los pasajeros de las instalaciones aeroportuarias no accesibles a los visitantes, en terminales, plataformas y pistas necesarias para poder hacer efectivo su contrato de transporte aéreo.
 - Servicios que permiten la movilidad general de los pasajeros y la asistencia necesaria a las personas con movilidad reducida (PMRs) para permitirles desplazarse desde un punto de llegada al aeropuerto hasta la aeronave, o desde ésta a un

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
- 5. normas de registro y valoración**
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

punto de salida, incluyendo el embarque y desembarque.

- Utilización de las zonas de estacionamiento de aeronaves habilitadas al efecto en los aeropuertos.
- Utilización de las instalaciones aeroportuarias para facilitar el servicio de embarque y desembarque de pasajeros a las compañías aéreas a través de pasarelas telescópicas o la simple utilización de una posición de plataforma que impida la utilización de la correspondiente pasarela a otros usuarios.
- Utilización del recinto aeroportuario para el transporte y suministro de combustibles y lubricantes, cualquiera que sea el modo de transporte o suministro.
- Utilización del recinto aeroportuario para la prestación de servicios de asistencia en tierra que no se encuentre gravado por otra contraprestación específica.

El 5 de julio de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, que fue posteriormente refrendado por la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Esta normativa contempla:

- El régimen de la red de aeropuertos de interés general como servicio de interés económico general, con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial, para asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de la capacidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red, así como la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos. La gestión en red, por otra parte, garantiza la sostenibilidad económica de los aeropuertos integrados en ella al permitir, en condiciones de transparencia, objetividad y no discriminación, el sostenimiento de las infraestructuras deficitarias.
- Se prohíbe el cierre o la enajenación, total o parcial, de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias necesarias para mantener la prestación de servicios aeroportuarios, salvo autorización del Consejo de Ministros o de la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. (Según corresponda por importe).
- Reglamentariamente se podrá desarrollar el procedimiento mediante el cual se instrumentaría el posible cierre o venta de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias. Dicho desarrollo reglamentario podrá contemplar así mismo las transferencias al Estado por las plusvalías generadas durante el proceso de enajenación.
- Se crea el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) con vigencia quinquenal, el cual determinará el ingreso máximo por pasajero de Aena S.M.E., S.A. en el período, las condiciones de calidad de la prestación de los servicios, la capacidad de las instalaciones y las inversiones a realizar.
- En cuanto a los ingresos del gestor aeroportuario ligados a

los servicios aeroportuarios básicos, éstos tienen naturaleza de prestaciones patrimoniales públicas. Su regulación respeta la reserva de ley en su creación por Ley 21/2003, de Seguridad Aérea, modificada por Ley 1/2011, y en la determinación de sus elementos esenciales. Los servicios aeroportuarios no esenciales, así como la gestión comercial de las infraestructuras o su explotación urbanística queda sujeta al libre mercado.

- De acuerdo con la Ley 18/2014, corresponde a la DGAC elaborar el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) y elevarlo ante los órganos competentes del Ministerio de Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para su posterior aprobación por el Consejo de Ministros.

Los ingresos del gestor aeroportuario asociados a los servicios aeroportuarios básicos estarán condicionados por el cumplimiento de un ingreso máximo anual por pasajero, cuya determinación estará basada en la recuperación de costes eficientes así reconocidos por el regulador junto con las previsiones de tráfico. El ingreso máximo anual por pasajero recogido en el DORA se ajustará anualmente en función de una serie de incentivos o penalizaciones establecidos en función del grado de cumplimiento de los niveles de calidad de servicio, y de unas penalizaciones por el retraso en la ejecución de las inversiones de carácter estratégico. Aena S.M.E., S.A., estima haber cumplido durante 2019 con los niveles de calidad exigidos, así como haber ejecutado las inversiones de carácter estratégico planificadas, de modo que no espera que el ingreso máximo anual por pasajero sea penalizado por estos motivos.

Para el periodo 2015-2025 el incremento máximo de tarifas será cero. Solamente se podrán incrementar las tarifas por encima de este incremento máximo si durante el segundo DORA por causas excepcionales, tales como inversiones normativas imprevisibles e inaplazables, se incrementase la inversión media anual por encima del aprobado y previo acuerdo del Consejo de Ministros. Para el primer DORA, que deberá entrar en vigor como máximo en tres años desde la fecha de publicación de la Ley 18/2014, se establece que a su finalización el déficit tarifario acumulado junto con el correspondiente a años anteriores no podrá ser trasladado al siguiente DORA.

Con fecha 27 de enero de 2017, el Consejo de Ministros aprobó el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) para el período 2017-2021. Este documento establece una reducción del 2,2 % anual en el Ingreso Máximo Anual por Pasajero (IMAP) para dicho periodo.

Con fecha 28 de enero de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., aprobó las tarifas correspondientes al año 2020, que entraron en vigor el 1 de marzo

| | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

de 2020. De acuerdo a los criterios fijados por la CNMC, el IMAAJ que debe aplicarse a las tarifas de 2020 es de 10,27 euros por pasajero, lo que supone una reducción media del -1,44% sobre las tarifas de Aena S.M.E., S.A., vigentes en el ejercicio tarifario 2019.

Asimismo, el 10 de abril de 2019 fue publicado el Real Decreto 162/2019 de 22 de marzo, que desarrolla el mecanismo de cálculo del índice P de actualización de las tarifas aeroportuarias. El índice P contempla las variaciones anuales del precio de inputs fuera del control de operador (personal, servicios de navegación aérea, seguridad, reparaciones, limpieza, atención a personas con movilidad reducida (PMR), servicios intensivos en mano de obra, electricidad, tributos locales etc.), pero que afectan a su actividad, conforme a los principios de eficiencia económica y buena gestión empresarial. El valor del índice P no se concreta en el DORA puesto que su cuantía se determina anualmente durante el proceso de establecimiento de las tarifas aeroportuarias para el siguiente año. El Real Decreto citado establece el mecanismo de cálculo del índice P mediante una fórmula que depende de unos índices específicos aplicables para la revisión de los costes del gestor aeroportuario y que se definen en su texto, así como el procedimiento para la determinación de su valor anual.

La CNMC es el organismo encargado de aprobar el valor del índice P de acuerdo con la normativa vigente. Con fecha 7 de noviembre de 2019, la CNMC aprobó la Resolución sobre el índice P aplicable a las tarifas aeroportuarias de Aena S.M.E., S.A. en el ejercicio 2020, fijándolo en el 0,8 %.

Con fecha 19 de noviembre de 2020 la CNMC aprobó la Resolución sobre el índice P aplicable a las tarifas aeroportuarias de Aena S.M.E., S.A. en el ejercicio 2021, fijándolo en el 0,72 %.

En este sentido, el 22 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración aprobó las tarifas correspondientes al año 2021, que entrarán en vigor el 1 de marzo de 2021, basadas en la congelación del ingreso máximo anual ajustado por pasajero (IMAAJ) de 2021 respecto al ingreso máximo anual ajustado por pasajero (IMAAJ) de 2020, quedando establecido en 10,27 euros por pasajero, con una variación tarifaria de un 0%.

El 11 de febrero de 2021 la CNMC emitió su Resolución sobre la supervisión de las tarifas aeroportuarias de Aena en el ejercicio 2021, donde ratifica la decisión del Consejo de Administración y congela estos importes a partir de marzo de 2021, consecuencia de la situación excepcional producida por la pandemia de la COVID-19 durante 2020 y cuyos efectos continuaron afectando al tráfico aéreo en 2021.

El Consejo de Ministros aprobó el 28 de septiembre de 2021 el Documento de Regulación Aeroportuaria que regula las obligaciones derivadas del marco legal vigente sobre la prestación de servicios de carácter aeronáutico para el período 2022-2026 (DORA II) y establece, entre otras medidas, una congelación en las tarifas aeroportuarias de Aena durante los próximos cinco años. El valor del IMAJ inicial para el periodo 2022-2026 es de 9,89 euros, que es el valor de los ingresos regulados requeridos por pasajero esta-

blecido para el año 2021, conforme a la Resolución de la CNMV de 11 de febrero de 2021.

Durante el proceso de consulta con las Compañías aéreas y en proceso de supervisión por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, se propuso una reducción de un 3,17% de las tarifas de servicios aeroportuarios para 2022. El 17 de febrero de 2022 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia emitió su resolución de supervisión de las tarifas aeroportuarias para 2022, declarando conformes y aplicables las tarifas aprobadas por el Consejo de Aena, por lo que el IMAAJ aprobado para 2022 es de 9,95 euros por pasajero, lo que supone una variación tarifaria de un -3,17% con respecto al IMAAJ de 2021.

En relación con la solicitud de modificación del DORA 2017-2021 instada por Aena S.M.E., S.A. con fecha 8 de marzo de 2021, se informa de que la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha acordado, por Resolución del 16 de diciembre de 2021, no iniciar el procedimiento de modificación del mencionado DORA 2017- 2021, por cuanto no aprecia la concurrencia de todas las circunstancias excepcionales a las que se refiere el artículo 27 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre y no se observan por dicha Dirección General elementos en el DORA de cuya modificación pudiera derivarse la compensación solicitada.

No obstante, Aena S.M.E., S.A. considera que concurren todos los requisitos previstos en el mencionado artículo 27 para la modificación del DORA y la concesión del reequilibrio económico previsto en dicha norma, puesto que la pandemia COVID-19 -hecho excepcional e imprevisible- ha ocasionado una reducción de más de un 10 % del tráfico aéreo, como se establece en el citado artículo. Esta solicitud de modificación está en línea, además, con las medidas adoptadas por los reguladores de diversos países europeos en los que se ha reconocido el desequilibrio económico sufrido por los gestores aeroportuarios con motivo de esta crisis sanitaria.

Por todo ello, con fecha 21 de enero de 2022, Aena S.M.E., S.A. ha planteado frente a la resolución de la Dirección General de Aviación Civil el oportuno recurso administrativo ante la Secretaría General de Transportes y Movilidad, sin perjuicio del ejercicio de otras acciones que pudieran corresponder en defensa de su interés social.

La nueva normativa regulatoria no ha dado lugar a ningún cambio en la política de reconocimiento de ingresos de la Sociedad dominante, que sigue sujeta a lo explicado al principio de esta Nota. En particular, los ingresos regulados en el período DORA se han reconocido en 2021 de acuerdo al mismo criterio que en anteriores periodos, cuando el servicio es prestado, con base en las tarifas reguladas aprobadas.

Para el resto de servicios aeroportuarios de Aena S.M.E., S.A. no regulados, y para los servicios aeroportuarios prestados por el resto de sus sociedades dependientes, se aplica el mismo principio, reconociendo los ingresos en el momento de la prestación de los mismos, a los precios y tarifas aplicables en cada caso.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. **normas de registro y valoración**
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avaluos y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Se reconocerá un pasivo por reembolso si se reciben contraprestaciones de un cliente y se espera reembolsarle toda o parte de la contraprestación. Un pasivo por reembolso se mide al importe de la contraprestación recibida (o por recibir) a la cual la entidad no espera tener derecho (es decir, los importes no incluidos en el precio de la transacción). El pasivo por reembolso (y el cambio correspondiente en el precio de la transacción y, por ello, el pasivo del contrato) se actualizará al final de cada periodo de presentación para tener en cuenta los cambios en las circunstancias.

Por tanto, para cualquier importe recibido (o por recibir) sobre el que el Grupo no espera tener derecho, la entidad no reconoce ingresos de actividades ordinarias cuando transfiera los productos a los clientes, sino que reconoce dichos importes recibidos (o por recibir) como un pasivo por reembolso. Posteriormente, al final de cada periodo de presentación, la entidad actualizará su evaluación de los importes a los que espera tener derecho a cambio de los productos transferidos y realizará el cambio que corresponda en el precio de la transacción y, por ello, en el importe de los ingresos de actividades ordinarias reconocidos.

Otros ingresos:

El Grupo tiene formalizados contratos de prestación de servicios de asistencia técnica con otras empresas del Grupo que incorporan diferentes obligaciones de desempeño y que se finalizan todas de forma anual y la contraprestación, fija o variable, es también anual. Los ingresos se reconocen íntegramente en un mismo ejercicio por lo que no se registra ningún activo o pasivo asociados al contrato.

En el ejercicio 2020 y 2021 estos ingresos no han sido significativos para el Grupo.

Comercial:

Los ingresos por alquileres de espacios comerciales localizados dentro de las infraestructuras aeroportuarias se reconocen linealmente, siempre y cuando otro criterio no refleje mejor la sustancia económica de los acuerdos de alquiler estipulados con las contrapartes. La parte contingente de los ingresos por alquileres relacionada con los niveles variables de ingresos generados por los espacios comerciales se reconoce como ingreso en el periodo en que se devenga. Los ingresos por aparcamientos se reconocen a medida que los servicios son prestados.

Servicios inmobiliarios:

Los ingresos por servicios inmobiliarios corresponden a alquiler de terrenos, almacenes y hangares, y gestión y explotación de los centros de carga. Los ingresos por contratos de arrendamiento se reconocen linealmente sobre la base de los acuerdos de alquiler estipulados con las contrapartes. La parte condicional de los cobros por alquileres, se reconocen como ingreso en el periodo en que se devengan.

Acuerdos de concesión de servicios:

Los acuerdos de concesión de servicios son acuerdos público-pri-

vados en los que el sector público controla o regula a qué servicios debe el concesionario destinar la infraestructura, a quién debe prestar dichos servicios y a qué precio; y en los que controla contractualmente toda participación residual significativa en la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo. Las infraestructuras contabilizadas por el Grupo como concesiones se refieren a:

- Concesión del AIRM. El período de duración de la concesión es de 25 años.
- Concesión para la explotación y mantenimiento de los aeropuertos de Recife, Maceió, Aracajú, Campina Grande, João Pessoa y Juazeiro do Norte en Brasil, agrupados en el denominado Grupo aeroportuario del Nordeste de Brasil. El período de duración de la concesión es de 30 años, ampliable 5 años adicionales.
- Los helipuertos de Ceuta y Algeciras. El período de duración de las dos concesiones es de 30 años y 25 años, respectivamente, finalizando en 2033 y 2034, respectivamente.

La infraestructura utilizada en una concesión puede clasificarse como un activo intangible o un activo financiero, dependiendo de la naturaleza de los derechos de pago establecidos en el acuerdo.

El Grupo reconoce un activo intangible en la medida en que tiene derecho a cobrar a los clientes finales para el uso de la infraestructura. Dicho activo intangible se amortiza linealmente durante la vida de la concesión.

Los criterios contables más significativos aplicados por el Grupo en relación con los acuerdos de concesión de servicios son los siguientes:

- El Grupo reconoce y valora los ingresos ordinarios correspondientes a los servicios prestados de acuerdo con la NRV no 14, reconociendo un activo intangible o financiero en función de la naturaleza de la contraprestación.
- Los ingresos ordinarios por las tarifas recibidas de los usuarios de la infraestructura se reconocen en cada período.
- Asimismo, también se registran conforme a la NRV no 14 los ingresos por los servicios prestados de explotación de la infraestructura. En estos casos, cuando se producen modificaciones en un contrato que no suponen un cambio en su alcance y para los que se ha satisfecho parcialmente la obligación de desempeño, el Grupo registra el efecto que la modificación del contrato tiene sobre el precio de la transacción como un ajuste a los ingresos de actividades ordinarias en la fecha de la modificación del contrato.
- Los gastos operativos y de mantenimiento que no representen una ampliación de la vida útil de los activos se cargan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.
- Los activos intangibles se amortizan de manera lineal durante la vida de la concesión.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
- 5. normas de registro y valoración**
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

- Los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción del activo se capitalizan como mayor valor del activo y se reconocen como gastos posteriormente a la puesta en explotación del activo.
- El coste total de construcción o de adquisición se reconoce como activo intangible y los beneficios atribuidos a la fase de construcción de la infraestructura se reconocen mediante el método del porcentaje de realización, con base en el valor razonable asignado a la fase de construcción y la fase de concesión.
- El acuerdo de concesión comprende durante su vigencia actuaciones de reposición sobre la infraestructura que se realizan respecto a periodos de utilización superior al año y son exigibles para mantener la infraestructura apta a fin de prestar los servicios adecuadamente. Estas actuaciones, en la medida en que ponen de manifiesto un desgaste de parte de la infraestructura, traen consigo la dotación de una provisión sistemática y hasta el momento en que deban realizarse dichas actuaciones. La dotación de esta provisión origina el registro de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La provisión para reposición recoge la dotación por uso, calculada sobre el valor presente, de las reposiciones previstas para la concesión. El Grupo dota en cada ciclo la provisión correspondiente a las reposiciones que se devengan dentro de cada periodo. Las diferencias interanuales de valores actuales se recogen como gastos financieros por actualización de provisiones de la cuenta de resultados adjunta.

5.12 Provisiones y contingencias

El Grupo, en la presentación de las Cuentas Anuales consolidadas, diferencia entre:

Provisiones

El Grupo registra provisiones en su Balance cuando tiene una obligación presente, ya sea por una disposición legal, contractual, o por una obligación implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, se puede realizar una estimación fiable de la obligación y es probable que la misma suponga una salida futura de recursos para su liquidación.

Para aquellas provisiones realizadas para hacer frente a obligaciones sin vencimiento definido, o con vencimiento inferior o igual a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Para el resto de las obligaciones, las provisiones se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando, con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Cuando, en base a la experiencia, el Grupo vea reducida la incertidumbre en cuanto al cálculo del importe y a la fecha de pago de los importes provisionados, la Entidad clasifica los pasivos en el epígrafe correspondiente en base a su naturaleza (Nota 19).

Pasivos contingentes

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle y explicación de los mismos en la nota 19.2.1.

Activos contingentes

Derechos posibles surgidos a raíz de sucesos pasados, y cuya existencia ha de ser confirmada por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. Al igual que los pasivos contingentes, los activos contingentes no se contabilizan, sino que se informa sobre los mismos en la memoria (ver nota 19.2.2).

5.13 Provisiones para compromisos laborales adquiridos

El coste de las obligaciones derivadas de compromisos en materia de personal se reconoce en función de su devengo, según la mejor estimación calculada con los datos disponibles por el Grupo.

El Grupo posee el compromiso de satisfacer retribuciones a largo plazo al personal tanto de aportación definida como de prestación definida. En el caso de las retribuciones de aportación definida existirán pasivos por retribuciones cuando, a cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. En el caso de las retribuciones de prestación definida el importe a reconocer como provisión corresponde a la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Concretamente, el Balance consolidado adjunto recoge las siguientes provisiones para compromisos laborales adquiridos:

Premios de permanencia

El artículo 138 del I Convenio Colectivo de Grupo de Empresas ENAIRE (Entidad Pública Empresarial ENAIRE, Aena S.M.E., S.A. y AIRM S.M.E., S.A.) y el artículo 141 del II Convenio de Controladores Aéreos establecen unos premios de permanencia por los servicios efectivamente prestados durante un período de 25 y 30 años, en el primer caso y de 25 y 35 años, en el segundo. El Grupo provisiona el valor actual de la mejor estimación posible de las obligaciones comprometidas a futuro, en base a un cálculo actuarial. Las hipótesis más relevantes tenidas en cuenta para la obtención del cálculo actuarial son las siguientes:

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

| | 2021 | 2020 |
|---------------------------------------|--|---|
| Tipo de Interés Técnico: | 0,50% - 0,89% | 0,15% - 0,41% |
| Crecimiento de la cuantía de premios: | 0,90% en 2021, 2,00% en 2022; y 1,00% - 2,00% siguientes | 1,00% y 0,90%, 0,90% en 2021 y 2,00% siguientes |
| Tabla de Mortalidad: | PERMF 2020 de 1o Orden | PERMF 2020 de 1o Orden |
| Sistema Financiero utilizado: | Capitalización Individual | Capitalización Individual |
| Método de devengo: | Projected Unit Credit | Projected Unit Credit |
| Edad de jubilación: | Conforme Ley 27/2011 | Conforme Ley 27/2011 |
| Tablas de invalidez: | OM 1977 | OM 1977 |

Premio de Jubilación Anticipada

El artículo 154 del I Convenio Colectivo del Grupo de empresas ENAIRE (Entidad Pública Empresarial ENAIRE y Aena S.M.E., S.A.) establece que todo trabajador con edad comprendida entre los 60 y los 64 años que, de conformidad con las disposiciones vigentes tenga derecho a ello podrá jubilarse de forma voluntaria y anticipada y recibirá una indemnización tal que, sumada a los derechos consolidados en el Plan de Pensiones, en el momento de la extinción de su contrato, sea equivalente a cuatro mensualidades de la base de cálculo y del complemento de antigüedad para cada año que le reste para cumplir los 64, o la parte proporcional correspondiente.

En el año 2014 la Entidad Matriz realizó un estudio actuarial para el cierre de dicho ejercicio, del que se desprendería que el pasivo que puede surgir por el valor actual de las retribuciones comprometidas era prácticamente nulo, unido al hecho de que la nueva regulación de la jubilación ordinaria, hace muy poco probable que algún trabajador se acoja a este derecho la Entidad considera que en el cierre de los ejercicios 2021 y 2020 no existe ningún pasivo por este concepto.

Retribuciones Colectivo de Control

En dicho epígrafe se registran conceptos salariales devengados y no abonados correspondientes a retribuciones derivadas de acuerdos celebrados entre ENAIRE y la Unión Sindical de Controladores Aéreos en ejercicios anteriores. Estas provisiones se encuentran valoradas a su valor nominal, por no diferir significativamente de su valor actual.

Licencia Especial Retribuida (LER) y situación de Reserva Activa (RA)

Esta provisión recoge el pasivo actuarial que valora los compromisos adquiridos con aquellos empleados del colectivo de controladores aéreos que se encuentran acogidos a la situación de Licencia Especial Retribuida o Reserva Activa, así como la mejor estimación

de los empleados que podrían acogerse a futuro a la situación de Reserva Activa.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo son las siguientes:

| | 2021 | 2020 |
|-----------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| Tipo de interés: | 0,21% | 0,00% (Pasivos); 0,43% (Activos) |
| Crecimiento salarial largo plazo: | 1,00% | 1,00% |
| Crecimiento de bases máximas: | 2,50% | 2,50% |
| Tabla de mortalidad: | PERMF 2020 de 1o Orden | PERMF 2020 de 1o Orden |
| Sistema Financiero utilizado: | Capitalización Individual | Capitalización Individual |
| Método de devengo: | Projected Unit Credit | Projected Unit Credit |
| Edad de jubilación: | Conforme Ley 27/2011 | Conforme Ley 27/2011 |

Al no tratarse de una retribución post-empleo, los impactos generados por cambios en las hipótesis actuariales son registrados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Plan de Pensiones London Luton Airport Operations Limited (LLAOL)

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

| | 2021 | 2020 |
|------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Tipo de interés técnico: | 1,80% | 1,25% |
| Inflación: | 3,23% | 2,60% |
| Tasa de crecimiento de la pensión: | 3,13% | 2,50% |
| Método de devengo: | Projected Unit Credit | Projected Unit Credit |
| Edad de jubilación: | 65 años | 65 años |

La tasa de descuento utilizada del 1,80% está basada en el tipo de interés de mercado de bonos corporativos de alta calidad y años de vencimiento consistentes con el vencimiento esperado de las obligaciones post-empleo.

El incremento de la tasa de descuento en 2021 con respecto al ejercicio 2020 se debe al aumento de la rentabilidad de los bonos corporativos, este aumento supone un menor valor actual de la obligación devengada.

Longevidad a la edad de 65 años para pensionistas actuales (años):

- Hombres: 21,5 (2020: 21,2).
- Mujeres: 24,1 (2020: 23,5).

Longevidad a la edad de 65 años para futuros pensionistas, con edad actual de 45 años (años):

- Hombres: 22,8 (2020: 22,1).
- Mujeres: 25,5 (2020: 24,8).

5.14 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Grupo matriz está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con quienes rescinda sus relaciones laborales en determinadas circunstancias.

Las indemnizaciones por despidos se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibili-

dad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del Balance se descuentan a su valor actual.

Al cierre del ejercicio no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

5.15 Actividades con incidencia en medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

En este sentido, las inversiones derivadas de actividades medioambientales se valoran a su coste de adquisición y se actúan como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren, siguiendo los criterios descritos en el apartado cuarto de esta misma nota.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se devenguen, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización.

5.16 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se contabilizan como tales cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción. Desde el ejercicio 2009, como consecuencia de la aprobación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, en el caso de subvenciones concedidas para la construcción de un activo cuya ejecución no se haya completado, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión. Con carácter general, se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido y se contabilizan en el patrimonio neto, deducido el efecto fiscal, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputan a resultados del ejercicio en que se produzca la enajenación o la corrección valorativa de los mismos.

| | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

Las subvenciones oficiales concedidas para compensar costes se reconocen como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los períodos en los que se extiendan los costes que pretenden equilibrar.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables o se produzca su reintegro.

Las subvenciones de explotación se abonan a resultados en el momento en que se conceden. Si se conceden para financiar gastos específicos la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados registrándose, entre tanto, como pasivo o como patrimonio neto en función de su consideración de reintegrables o no.

5.17 Planes de participación en beneficios y retribución variable

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para retribución variable y participación en beneficios en base a los resultados de la evaluación de desempeño anual de los trabajadores. El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

5.18 Negocios conjuntos

Un negocio conjunto es una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas. A estos efectos, control conjunto es un acuerdo estatutario o contractual en virtud del cual dos o más partícipes, convienen compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación sobre una actividad económica con el fin de obtener beneficios económicos, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Los negocios conjuntos pueden ser:

- Negocios conjuntos que no se manifiestan a través de la constitución de una empresa ni el establecimiento de una estructura financiera independiente de los partícipes, como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes, y entre las que se distinguen:

Explotaciones controladas de forma conjunta: actividades que implican el uso de activos y otros recursos propiedad de los partícipes.

Activos controlados de forma conjunta: activos que son propiedad o están controlados conjuntamente por los partícipes.

- Negocios conjuntos que se manifiestan a través de la constitución de una persona jurídica independiente o empresas controladas de forma conjunta.

Explotaciones y activos controlados conjuntamente

El Grupo mantiene intereses en activos controlados conjuntamente con el Ministerio de Defensa para la explotación de Bases Aéreas Abiertas al Tráfico Civil (BAATC) a través de un Convenio con el Ministerio de Defensa que establece las claves de reparto y los criterios de compensación por la utilización de las BAATC de Villanubla (Valladolid), León, Los Llanos (Albacete), Matacán (Salamanca), Talavera la Real (Badajoz) y el Aeródromo de utilización conjunta de Zaragoza por aeronaves civiles. Este Convenio se fundamenta en la aplicación del Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio, sobre el régimen de uso de los aeródromos utilizados conjuntamente por una base aérea y un aeropuerto y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil.

Hasta la inauguración el 15 de enero de 2019 del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, la base aérea de Murcia San Javier estuvo abierta al tráfico civil, pasando desde dicha fecha a ser de uso exclusivamente militar.

Los intereses del Grupo en estos activos se reconocen por su porción de los activos controlados de forma conjunta, clasificados de acuerdo con su naturaleza, cualquier pasivo en que haya incurrido; su parte de los pasivos en los que haya incurrido conjuntamente con los otros partícipes, en relación con el negocio conjunto; cualquier ingreso por venta o uso de su parte en la producción del negocio conjunto, junto con su porción de cualquier gasto en que haya incurrido el negocio conjunto, y cualquier gasto en que haya incurrido en relación con su participación en el negocio conjunto.

Puesto que los activos, pasivos, gastos e ingresos del negocio conjunto ya se encuentran reconocidos en los estados financieros del Grupo, no son precisos ajustes ni otros procedimientos de consolidación con respecto a esas partidas, al elaborar y presentar los estados financieros consolidados.

5.19 Transacciones con vinculadas

La Entidad Pública Empresarial y sociedades dependientes realizan todas sus operaciones con vinculadas a valor razonable. Los Administradores de la Entidad Pública Empresarial y sociedades dependientes consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las Cuentas Anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. **normas de registro y valoración**
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

El 30 de abril de 2018, la Entidad Matriz y la Fundación ENAIRES firmaron un documento de autorización de uso gratuito del inmueble en el que la Fundación desarrolla su actividad y que es propiedad de ENAIRES. Teniendo en cuenta la Norma de Registro y Valoración 21, la cual indica que la diferencia entre el precio acordado en una operación y su valor razonable debe registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación y con el objeto de valorar la operación a precios de mercado, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley del Impuesto de Sociedades, el Grupo ha registrado la prestación de servicios del ejercicio 2021 a valor de mercado, como un autoconsumo por importe de 72,6 miles de euros (72,6 miles de euros en 2020), registrándose un ingreso 60 miles de euros correspondiente al valor antes de impuestos (60 miles de euros en 2020) y 12,6 miles de euros como IVA repercutido (12,6 miles de euros en 2020).

El 27 de enero de 2020, el Grupo, a través de su Matriz, cedió de manera gratuita a la Fundación ENAIRES un conjunto de bienes muebles en uso por parte de la Fundación para el desarrollo de su actividad, tras previa solicitud de ésta y concurriendo los requisitos previstos en el artículo 143.3 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El Grupo registró dicha cesión gratuita a valor de mercado como un gasto por importe de 13,5 miles de euros, registrándose un ingreso 11,2 miles de euros correspondiente al valor antes de impuestos y 2,3 miles de euros como IVA repercutido.

5.20 Combinaciones de negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (nota 5.19).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital

de una empresa, el Grupo reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

5.21 Estado de Flujos de Efectivo consolidado

El Estado de Flujos de Efectivo consolidado recoge los movimientos de tesorería realizados durante el ejercicio. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- **Flujos de Efectivo:** entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- **Actividades de Explotación:** son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- **Actividades de Inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de Financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio Neto y de los pasivos de carácter financiero. Se incluyen las comisiones de novación de deuda pagadas como mayor valor de la financiación recibida.

Los cobros y pagos en inversiones por Otros Activos Financieros recogen los movimientos de tesorería, fruto de las Imposiciones a plazo fijo de plazo superior a tres meses.

Las correcciones valorativas por deterioro de los ajustes al resultado incluyen la pérdida por deterioro por importe de 99.459 miles de euros (110.069 miles de euros en 2020) correspondiente al deterioro del inmovilizado de Aena y sus sociedades dependientes (nota 5.5).



- | | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

6. FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN

La adquisición, por parte del Grupo, del control de la sociedad LLAHL III a través de Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A., generó un Fondo de Comercio cuyo valor a cierre del ejercicio 2021 es de 749 miles de euros (2020: 936 miles de euros). Ver detalle de la conciliación entre el saldo de apertura y cierre de esta partida en la nota 10.



7. SOCIOS EXTERNOS

La composición de los Socios Externos es la siguiente:

| Sociedad | Miles de euros | | | | | |
|-------------------|----------------------------|-------------|---------------|-----------------------|------------------|------------------|
| | Segmento | País | % Grupo ENIRE | % Socios Minoritarios | 2021 | 2020 |
| AENA S.M.E., S.A. | Aeropuertos | España | 51% | 49% | 3.156.052 | 3.175.461 |
| CRIDA | Investigación y Desarrollo | España | 66,66% | 33,33% | 697 | 570 |
| LUTON LLAHIII | Internacional | Reino Unido | 51% | 49% | (87.903) | (53.596) |
| Total | | | | | 3.068.846 | 3.122.435 |

Los movimientos habidos en el epígrafe Socios externos de cada sociedad dependiente han sido los siguientes:

Ejercicio 2021

| Sociedad | Miles de euros | | | | | | |
|-------------------|------------------|----------------|---|-----------------|-------------------------|----------------|------------------|
| | Saldo a 31.12.20 | Reservas | Ajustes por Cambios de Valor y Dif. de Conversión | Subvenciones | Particip. en Resultados | Otros | Saldo a 31.12.21 |
| AENA S.M.E., S.A. | 3.175.461 | (1.207) | 24.448 | (12.951) | (26.730) | (2.969) | 3.156.052 |
| CRIDA | 570 | - | - | - | 127 | - | 697 |
| LUTON LLAHIII | (53.596) | - | (4.486) | - | (29.821) | - | (87.903) |
| Total | 3.122.435 | (1.207) | 19.962 | (12.951) | (56.424) | (2.969) | 3.068.846 |

Ejercicio 2020

| Sociedad | Miles de euros | | | | | | |
|-------------------|------------------|--------------|---|-----------------|-------------------------|--------------|------------------|
| | Saldo a 31.12.19 | Reservas | Ajustes por Cambios de Valor y Dif. de Conversión | Subvenciones | Particip. en Resultados | Otros | Saldo a 31.12.20 |
| AENA S.M.E., S.A. | 3.324.320 | 1.617 | (79.962) | (13.493) | (56.908) | (113) | 3.175.461 |
| CRIDA | 558 | - | - | - | 12 | - | 570 |
| LUTON LLAHIII | (23.972) | - | 3.831 | - | (33.455) | - | (53.596) |
| Total | 3.300.906 | 1.617 | (76.131) | (13.493) | (90.351) | (113) | 3.122.435 |

| | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

8. NEGOCIOS CONJUNTOS

El Grupo tiene un convenio con el Ministerio de Defensa para establecer las claves de reparto y los criterios de compensación por la utilización de las Bases Aéreas Abiertas al Tráfico Civil de Villanubla, León, Albacete, Matacán, Talavera y el Aeródromo de utilización conjunta de Zaragoza por aeronaves civiles. Dicho convenio se fundamenta en la aplicación del Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio, sobre el régimen de uso de los aeródromos utilizados conjuntamente por una base aérea y un aeropuerto y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil.

A continuación, se muestran las participaciones del Grupo en los activos y pasivos y las ventas y resultados del negocio conjunto, sin incluir la imputación de costes indirectos, que se han incluido en el Balance y en la Cuenta de Resultados:

| | 31 de diciembre de | |
|---------------------------------------|--------------------|-----------------|
| | 2021 | 2020 |
| Activos no corrientes | 174.147 | 178.119 |
| Activos netos | 174.147 | 178.119 |
| Ingresos | 12.168 | 9.893 |
| Gastos | (37.566) | (36.265) |
| Beneficio después de impuestos | (25.398) | (26.372) |

A 31 de diciembre 2021 y 2020 no existen pasivos contingentes correspondientes a la participación del Grupo en los negocios conjuntos, ni tampoco pasivos contingentes propios de los negocios conjuntos.



| | | |
|---|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

9. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA

El detalle y movimiento de los ejercicios 2021 y 2020 del epígrafe "Participaciones en sociedades puestas en equivalencia" es el siguiente:

Ejercicio 2021

| Miles de euros | | | | | | | | | |
|----------------|------------------|--------------|----------------------|---|-----------------------|---------------------------|---|----------------|------------------|
| Sociedad | Saldo a 31.12.20 | Altas 2021 | Reducción de Capital | Participación en resultados de Sociedades Puestas en equivalencia | Dividendos Repartidos | Diferencias de Conversión | Particip. resultado global de asociadas | Otros | Saldo a 31.12.21 |
| SACSA | 2.398 | - | - | 4.242 | (2.533) | 329 | - | (774) | 3.642 |
| AMP (*) | 53.207 | - | (15.682) | 14.131 | - | 3.966 | 37 | (6.149) | 49.510 |
| AEROCALI (**) | 552 | - | - | 4.360 | (2.247) | (537) | - | 421 | 2.549 |
| INECO (***) | 40.439 | - | - | 3.349 | (4.806) | - | - | (1.155) | 37.827 |
| STARTICAL S.L. | - | 4.975 | - | (577) | - | - | - | - | 4.398 |
| Total | 96.596 | 4.975 | (15.682) | 25.505 | (9.606) | 3.758 | 37 | (7.657) | 97.926 |

(*) "Otros" incluye la amortización por 212 miles de euros del Fondo de comercio implícito de AMP (212 miles de euros en 2020) por valor de 2.125 miles de euros que se amortiza en 10 años en aplicación del RD 602/2016 (véase nota 5.2).

(**) "Otros" incluye el pago por el impuesto sobre la riqueza reconocido directamente contra patrimonio.

(***) "Otros" incluye principalmente la diferencia entre los dividendos reales recibidos en el ejercicio 2021 y la participación en resultados del ejercicio 2020. Esta diferencia deriva de la eliminación del margen en los activos adquiridos por el Grupo a INECO S.M.E.M.P., S.A.

Ejercicio 2020

| Miles de euros | | | | | | | | | |
|----------------|------------------|----------------------|---|-----------------------|---------------------------|---|--------------|------------------|--|
| Sociedad | Saldo a 31.12.19 | Reducción de Capital | Participación en resultados de Sociedades Puestas en equivalencia | Dividendos Repartidos | Diferencias de Conversión | Particip. resultado global de asociadas | Otros | Saldo a 31.12.21 | |
| SACSA | 3.922 | - | (931) | - | (460) | - | (133) | 2.398 | |
| AMP (*) | 55.326 | - | 4.672 | - | (6.547) | (39) | (205) | 53.207 | |
| AEROCALI | 3.684 | - | (2.671) | - | (461) | - | - | 552 | |
| INECO (***) | 45.550 | - | 4.651 | (9.914) | - | - | (152) | 40.439 | |
| Total | 108.482 | (15.682) | 5.721 | (9.914) | (7.468) | (39) | (186) | 96.596 | |

(*) "Otros" incluye la amortización por 212 miles de euros del Fondo de comercio implícito de AMP (213 miles de euros en 2019) por valor de 2.125 miles de euros que se amortiza en 10 años en aplicación del RD 602/2016 (véase nota 5.2).

(**) "Otros" incluye el pago por el impuesto sobre la riqueza reconocido directamente contra patrimonio.

(***) "Otros" incluye principalmente la diferencia entre los dividendos reales recibidos en el ejercicio 2020 y la participación en resultados del ejercicio 2019. Esta diferencia deriva de la eliminación del margen en los activos adquiridos por el Grupo a INECO S.M.E.M.P., S.A.

10. Inmovilizado intangible

10. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los movimientos habidos en el epígrafe Inmovilizado intangible en los ejercicios 2021 y 2020 han sido los siguientes:

Ejercicio 2021

| Movimientos | Miles de euros | | | | | | Total |
|------------------------------|------------------|---------------------------------------|----------------------|---------------------------------|------------------------------|----------------------|--------------------|
| | Desarrollo | Acuerdo Concesiones de Servicio | Concesión LLAHIII | Otro Inmovilizado Intangible | Aplicaciones Informáticas | Fondo de Comercio | |
| Coste | | | | | | | |
| Saldo inicial | 151.489 | 427.156 | 479.891 | 123.610 | 831.498 | 1.872 | 2.015.516 |
| Entradas/ Altas | 14.625 | 17.879 | - | 4.471 | 109.125 | - | 146.100 |
| Salidas/ Bajas | (578) | (43.313) | - | 523 | (8.980) | - | (52.348) |
| Traspasos (nota 11) | 1.364 | 2 | - | 263 | 3.027 | - | 4.656 |
| Diferencias de conversión | - | (1.514) | 33.553 | (60) | (575) | - | 31.404 |
| Saldo final | 166.900 | 400.210 | 513.444 | 128.807 | 934.095 | 1.872 | 2.145.328 |
| Amortización | | | | | | | |
| Saldo inicial | (118.572) | (25.122) | (181.777) | (83.444) | (641.457) | (936) | (1.051.308) |
| Dotación | (10.732) | (9.180) | (30.418) | (1.791) | (49.895) | (187) | (102.203) |
| Salidas/ Bajas | - | 2.700 | - | 302 | 8.175 | - | 11.177 |
| Diferencias de conversión | - | (194) | (13.410) | 1 | - | - | (13.603) |
| Saldo final | (129.304) | (31.796) | (225.605) | (84.932) | (683.177) | (1.123) | (1.155.937) |
| Deterioro | - | (164.962) | - | - | (1) | - | (164.963) |
| Neto | 37.596 | 203.452 | 287.839 | 43.875 | 250.917 | 749 | 824.428 |

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible

11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Ejercicio 2020

| Movimientos | Miles de euros | | | | | | |
|------------------------------|------------------|---------------------------------------|----------------------|---------------------------------|------------------------------|----------------------|--------------------|
| | Desarrollo | Acuerdo Concesiones de Servicio | Concesión LLAHIII | Otro Inmovilizado Intangible | Aplicaciones Informáticas | Fondo de Comercio | Total |
| Coste | | | | | | | |
| Saldo inicial | 144.547 | 573.931 | 507.094 | 120.468 | 761.232 | 1.872 | 2.109.144 |
| Ajustes | - | (2.592) | - | - | - | - | (2.592) |
| Entradas/ Altas | 8.820 | 2.703 | - | 3.305 | 62.370 | - | 77.198 |
| Salidas/ Bajas | (1.880) | (429) | - | 318 | (2.297) | - | (4.288) |
| Traspasos (nota 11) | 2 | 31 | - | (481) | 10.193 | - | 9.745 |
| Diferencias de conversión | - | (146.488) | (27.203) | - | - | - | (173.691) |
| Saldo final | 151.489 | 427.156 | 479.891 | 123.610 | 831.498 | 1.872 | 2.015.516 |
| Amortización | | | | | | | |
| Saldo inicial | (109.221) | (13.017) | (161.348) | (82.410) | (602.619) | (749) | (969.364) |
| Dotación | (11.124) | (12.946) | (29.389) | (1.316) | (41.185) | (187) | (96.147) |
| Salidas/ Bajas | 1.773 | - | - | (373) | 2.274 | - | 3.674 |
| Traspasos (nota 11) | - | - | - | 655 | 73 | - | 728 |
| Diferencias de conversión | - | 841 | 8.960 | - | - | - | 9.801 |
| Saldo final | (118.572) | (25.122) | (181.777) | (83.444) | (641.457) | (936) | (1.051.308) |
| Deterioro | - | (111.039) | - | - | - | - | (111.039) |
| Neto | 32.917 | 290.995 | 298.114 | 40.166 | 190.041 | 936 | 853.169 |

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible

11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avaluos y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

10.1 Principales adiciones

Las principales adiciones del ejercicio 2021 y 2020 en el epígrafe de “Aplicaciones Informáticas” corresponden a adquisiciones, así como mejoras y desarrollos, de nuevas tecnologías para aplicaciones informáticas, relativas a la Navegación Aérea, así como relativas a aeropuertos y sus servicios centrales.

En 2021 destacan licencias de uso iTEC FDP, a desarrollos evolutivos y nuevas funcionalidades de las aplicaciones informáticas SACTA utilizadas para el control de tráfico aéreo y otras de gestión empresarial, entre ellas la relativa a la planificación de plantillas y gestión de turnos y al sistema de supervisión operativa de red SYSRED H24 EYWA, así como el nuevo portal de innovación y la integración de los clubs de fidelización en Aena S.M.E., S.A.

En el ejercicio 2020, las altas más destacables fueron los desarrollos evolutivos del Sistema Automatizado de Control de Tráfico Aéreo (SACTA), el sistema de supervisión operativa de red SYSRED H24 EYWA y diversas herramientas de gestión empresarial.

Las adiciones del epígrafe de Desarrollo también están relacionadas con proyectos para ampliar las funcionalidades del Sistema SACTA.

En la sociedad dependiente Aeroportos do Nordeste do Brasil S.A se han desarrollado las actividades de ingeniería para ejecutar obras requeridas por el contrato de concesión: Obras de ampliación de capacidad y mejora de equipamientos de seguridad física y operacional y obras de mejora en los 6 aeropuertos, consistentes principalmente en la renovación de baños públicos y sistemas de climatización, y acciones de mejora en la señalización, iluminación y accesibilidad de los edificios terminales.

El Grupo tiene calificados tanto en Aeroportos do Nordeste do Brasil como en la Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de Murcia, la contraprestación recibida como inmovilizado intangible (ver nota 5.2), dado que dicha contraprestación consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas en función del grado de utilización del servicio público prestado, asumiendo el riesgo de demanda. Así se ha valorado el activo intangible derivado del acuerdo de concesión por la contraprestación pagada o por pagar, sin considerar los pagos de naturaleza contingente asociados a la operación, es decir, por el valor actualizado de los cánones mínimos garantizados.

Del 14 de marzo al 30 de junio de 2020, no fue posible la ejecución parcial del contrato de concesión del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia como consecuencia de la crisis sanitaria de la COVID-19 y las medidas adoptadas por las administraciones públicas para combatirlo. AIRM presentó solicitud de reequilibrio del contrato al amparo del artículo 34.4 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, calculando que la cantidad a compensar por este periodo asciende a 2.592 miles de euros. El pago de esta compensación, conforme a lo establecido en la adenda al contrato de concesión formalizada el 30 de diciembre de 2020, se ha instrumentado mediante una subvención por concesión directa

publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Decreto n.o 224/2020, de 23 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de dicha subvención, como mecanismo excepcional de compensación para el restablecimiento del equilibrio económico por el impacto que la crisis de la COVID-19 ha tenido sobre el contrato de gestión, explotación, mantenimiento y conservación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia durante el periodo de tiempo indicado anteriormente.

Esta subvención no estaba inicialmente prevista en el citado contrato de concesión e implica un cambio de naturaleza de la contraprestación para cubrir el déficit de explotación. Por ello, en el ejercicio 2020 se ha procedido a reclasificar el importe de la compensación minorando el activo intangible que recoge el acuerdo de concesión y registrando un activo financiero por importe de 2.592 miles euros. El cobro efectivo de la compensación se ha producido con fecha 1 de febrero de 2021.

El 27 de diciembre de 2021 se formalizó la segunda adenda al contrato de acuerdo de concesión, por la cual se modifican los términos del mismo. Entre los términos del Acuerdo, se suspende la aplicación del canon mínimo garantizado descrito en la cláusula 42.2 del pliego de concesión hasta que el escenario económico financiero sea favorable. Dado que el documento de reequilibrio es una modificación al contrato de concesión existente, se ha procedido a reevaluar el activo intangible derivado del acuerdo de concesión por la contraprestación pagada o por pagar, sin considerar los pagos de naturaleza contingente asociados a la operación, resultando que procede registrar la baja de la totalidad del activo intangible regulado. En consecuencia, en el momento de publicación de la Orden de reequilibrio del acuerdo de concesión, se procedió a registrar la baja del activo intangible por importe de 42.040 miles de euros, contra las cuentas compensadoras de amortización y deterioro por importe de 2.694 miles de euros y 39.347 miles de euros, respectivamente.

10.2 Inmovilizado intangible en curso

Del total de los costes activados a 31 de diciembre de 2021 y 2020 en las distintas clases de inmovilizado intangible, se incluyen activos en curso de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible

11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

| Descripción | Miles de euros | |
|---------------------------------|----------------|----------------|
| | 2021 | 2020 |
| Desarrollo | 12.129 | 9.360 |
| Acuerdo Concesiones de Servicio | 6.121 | 2.117 |
| Aplicaciones informáticas | 90.980 | 68.063 |
| Otro inmovilizado intangible | 42.718 | 40.359 |
| Total | 151.948 | 119.899 |

10.3 Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2021 existe inmovilizado intangible en uso con un coste original de 732 millones de euros (706 millones de euros a 31 de diciembre de 2020), que está totalmente amortizado. El detalle de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

| Descripción | Miles de euros | |
|------------------------------|----------------|----------------|
| | 2021 | 2020 |
| Concesiones | 2.694 | 732 |
| Desarrollo | 112.436 | 101.583 |
| Aplicaciones informáticas | 538.040 | 517.276 |
| Otro inmovilizado intangible | 79.086 | 86.273 |
| Total | 732.256 | 705.864 |

10.4 Acuerdo de concesión. Activo regulado

El Grupo explota el aeropuerto de London Luton, los aeropuertos del Nordeste de Brasil (aeropuertos de Recife, Maceió, Aracajú, Campina Grande, João Pessoa y Juazeiro do Norte), el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia y los helipuertos de Ceuta y Algeciras bajo contratos de concesiones administrativas, las principales condiciones se describen a continuación:

Concesión de servicios helipuerto de Ceuta

El Grupo a través de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. explota el helipuerto civil de Ceuta con todos sus servicios bajo un contrato de concesión administrativa efectuado con la Autoridad Portuaria de Ceuta. Esta concesión tiene fecha de inicio el 28 de marzo de 2003 con un vencimiento de 30 años. La Sociedad De-

pendiente Aena S.M.E., S.A. paga un canon anual de 39 miles de euros por la ocupación del dominio público portuario. Igualmente, y de acuerdo con el artículo 69 bis de la Ley 27/92 Aena S.M.E., S.A. abona a la Autoridad Portuaria un canon en función del movimiento que tengan con respecto al pasaje que será de 0,823386 €/pasajero.

Concesión de servicios helipuerto de Algeciras

El Grupo a través de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. posee un contrato de concesión administrativa con el Puerto Bahía de Algeciras para la ocupación de las instalaciones que se destinarán a las actividades de instalación y explotación del helipuerto de titularidad pública en el Puerto de Algeciras. Esta concesión tiene fecha de inicio el 3 de febrero de 2009 con una duración de 25 años. El contrato establece una tasa de ocupación privativa del dominio público portuario de 82 miles de euros anuales y una tasa de aprovechamiento especial del dominio público de 1 euro por cada pasajero embarcado o desembarcado en las instalaciones.

Concesión administrativa de London Luton

En el perímetro de consolidación del grupo se integra globalmente, desde el 16 de octubre de 2014 las cuentas de la sociedad London Luton Airport Holdings III Limited ("LLAHL III"), creada con el objetivo, a través de su subsidiaria al 100% London Luton Airport Holdings II Limited ("LLAHL II"), quien a su vez posee al 100% de London Luton Airport Holdings I Limited ("LLAHL I"), de llevar a cabo la adquisición, con fecha 27 de noviembre de 2013, de London Luton Airport Group Limited, sociedad gestora y concesionaria del aeropuerto de Luton en el Reino Unido. El aeropuerto de Luton está gestionado, en régimen de concesión, por la sociedad London Luton Airport Operations Limited ("LLAOL"). El contrato de concesión se suscribió el 20 de agosto de 1998 y finaliza el 31 de marzo de 2031. El contrato de concesión contempla la existencia de la sociedad London Luton Airport Group Limited ("LLAGL") como garante de la operadora. La concesión del aeropuerto de Luton no cumple los requisitos del Plan sectorial de empresas concesionarias de infraestructuras públicas para ser considerada una concesión de servicio (véase Nota 5.2), por lo que se contabiliza como un arrendamiento operativo.

El pasado 17 de noviembre de 2021 se formalizó un acuerdo de recuperación sostenible del aeropuerto de Luton con Luton Borough Council, que parte del mecanismo de Special Force Majeure (SFM) recogido en el contrato de concesión, y cuyo acuerdo final contempla una reducción del canon de concesión por valor de 45 millones de GBP (hasta el año 2023), una extensión de la concesión de 16,5 meses (del 31 de marzo de 2031 al 15 de agosto de 2032), así como un acuerdo sobre otras cuestiones de carácter medioambiental y económico-social con valor para ambas partes.

Concesión administrativa del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia:

En el perímetro de consolidación del grupo se integra globalmente, desde el 1 de enero de 2018 las cuentas de la sociedad AIRM,

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible

11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

S.M.E., S.A, creada con el objetivo de gestionar en régimen de concesión el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia. Las líneas principales resumidas del acuerdo de concesión son:

- Una vez finalizado el plazo total de la concesión, la plena e ilimitada posesión de los terrenos y la totalidad de las instalaciones existentes (incluidos los gastos útiles realizados por el concesionario y las mejoras que hayan podido ser incorporadas por éste) revertirán a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sin que exista derecho a indemnización alguna a favor del Concesionario.
- Obligación de explotar, mantener y conservar el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.
- Derecho a percibir una retribución en concepto de precio por la utilización de las instalaciones y por la prestación de servicios y actividades de tráfico y transportes aéreos (tarifas de aterrizaje, explotación económica de la terminal y servicios de pasajeros, mercancías y empresas de transportes aéreo) o vinculadas con la gestión del aeropuerto, así como de las actividades relacionadas.
- Antes de la puesta en servicio del Aeropuerto, la Concesionaria propondrá a la Administración concedente para su aprobación las tarifas máximas a aplicar por los servicios aeroportuarios, así como por cualquier otro servicio y actividad que desarrolle en el Aeropuerto. Igualmente, antes del inicio de cada año natural, deberá proponer para su aprobación la actualización de las mismas.
- Por su parte, la Administración recibe un canon de explotación por tráfico de pasajeros, que será el resultante de aplicar una determinada cantidad en concepto de tarifa por pasajero/año al volumen de tráfico que refleje el Acta Anual de Tráfico. En la Oferta Económica se fija el Umbral de Tráfico de un millón de pasajeros, a partir del cual la Sociedad retribuirá el tráfico de pasajeros, desde el primero de ellos. La Administración también tendrá derecho a la percepción de un canon mínimo garantizado y a la participación en los ingresos derivados del tráfico de mercancías.

Concesión administrativa del Grupo Aeroportuario del Nordeste de Brasil

Aeroportos do Nordeste do Brasil, S.A. fue creada con el objetivo de gestionar en régimen de concesión los aeropuertos de Recife, Maceió, Aracajú, Campina Grande, João Pessoa y Juazeiro do Norte, de los que el Grupo resultó adjudicatario el 15 de marzo de 2019. Las líneas principales resumidas del acuerdo de concesión son:

- La concesión, que tiene un período de 30 años ampliable 5 años adicionales, es del tipo BOT (Construir, operar y transferir), no incluye los servicios ATC (Air Traffic Control) y sigue un modelo Dual-Till, en el que los ingresos de la actividad aeronáutica están regulados (el ingreso máximo por pasajero para los aeropuertos con más de 1 millón de pasajeros es de

aproximadamente 8 euros y para el resto de aeropuertos se establecen por acuerdo con las aerolíneas) y la actividad comercial no está regulada.

- La Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC) estimó en el pliego de licitación un importe de inversión de 2.153 millones de reales brasileños (equivalente a 486,6 millones de euros al tipo de cambio 4,4239 EUR/BRL) distribuido entre inversiones obligatorias destinadas a adecuar las infraestructuras al tráfico (el 25,6% del total estimado por la autoridad brasileña que deberán ser ejecutadas en los primeros 3/4 años); inversiones discrecionales (31,7%) no obligatorias, principalmente destinadas a las áreas comerciales; y de mantenimiento de infraestructuras, pistas y equipamientos (42,7%).
- La contraprestación económica variable se fija en el 8,16% sobre los ingresos brutos, con 5 años iniciales de carencia y 5 años progresivos que comenzarían en 2025 al 1,63% y se incrementan gradualmente a 3,26% en 2026, 4,90% en 2027, 6,53% en 2028, llegando al 8,16% contractual aplicable en 2029 y en años sucesivos.
- La oferta realizada por Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. representa 141 reales brasileños por pasajero (31,9 euros), y el importe de la inversión por pasajero se sitúa en 159 reales brasileños por pasajero (35,9 euros).

El 14 de diciembre de 2021 ANAC aprobó la petición de reequilibrio del acuerdo de concesión para el año 2021 como consecuencia de la pandemia. El importe del desequilibrio en el periodo citado ascendió a 69,7 millones Reales Brasileños (11,0 millones de euros al tipo de cambio de 31 de diciembre de 2021) antes de impuestos.

10.5 Deterioro inmovilizado intangible

El deterioro de los activos intangibles por tipo de inmovilizado, a cierre de los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

| Descripción | 2021 | 2020 |
|--|------------------|------------------|
| Concesiones de servicios | (160.670) | (103.994) |
| Obras e instalaciones infraestructura concesionada | (4.292) | (5.785) |
| Activación financiera, acuerdo de concesión | - | (1.260) |
| Aplicaciones informáticas | (1) | (1) |
| Total | (164.963) | (111.040) |

10.6 Garantías

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 no existen elementos del inmovilizado intangible sujetos a garantías.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

11. INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Inmovilizado material en los ejercicios 2021 y 2020 han sido los siguientes:

Ejercicio 2021

| | Miles de euros | | | | | | |
|---------------------------|---------------------------|-------------------------------------|---|------------------------------------|-----------------------|-------------------|---------------------|
| | Terrenos y construcciones | Instalaciones Técnicas y Maquinaria | Otras Instalaciones Utillaje y Mobiliario | Anticipos de inmovilizado material | Inmovilizado en curso | Otro Inmovilizado | Total |
| Coste | | | | | | | |
| Saldo inicial | 17.440.794 | 2.192.015 | 4.715.278 | 19.730 | 620.758 | 511.831 | 25.500.406 |
| Entradas/ Altas | 114.676 | 39.240 | 90.403 | | 582.635 | 15.460 | 842.414 |
| Salidas/ Bajas | (47.285) | (68.603) | (79.313) | (6.077) | (716) | (24.092) | (226.086) |
| Trasposos (notas 10 y 12) | 75.685 | 66.416 | 134.034 | (11.840) | (288.753) | 12.729 | (11.729) |
| Diferencias de conversión | 16.551 | 4.105 | 4 | | 459 | | 21.119 |
| Saldo final | 17.600.421 | 2.233.173 | 4.860.406 | 1.813 | 914.383 | 515.928 | 26.126.124 |
| Amortización | | | | | | | |
| Saldo inicial | (7.066.189) | (1.640.921) | (3.625.234) | - | - | (416.161) | (12.748.505) |
| Dotación | (416.532) | (107.188) | (220.792) | - | - | (27.453) | (771.965) |
| Salidas/ Bajas | 28.446 | 66.422 | 75.328 | - | - | 24.077 | 194.273 |
| Trasposos (notas 10 y 12) | 6.520 | (510) | 891 | - | - | (679) | 6.222 |
| Diferencias de conversión | (4.792) | (1.382) | (2) | - | - | | (6.176) |
| Saldo final | (7.452.547) | (1.683.579) | (3.769.809) | - | - | (420.216) | (13.326.151) |
| Deterioro | (109) | (59) | (54) | - | - | (47) | (269) |
| Neto | 10.147.765 | 549.535 | 1.090.543 | 1.813 | 914.383 | 95.665 | 12.799.704 |

| | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

Ejercicio 2020

| Miles de euros | | | | | | | |
|---------------------------|---------------------------|-------------------------------------|---|------------------------------------|-----------------------|-------------------|---------------------|
| | Terrenos y construcciones | Instalaciones Técnicas y Maquinaria | Otras Instalaciones Utillaje y Mobiliario | Anticipos de inmovilizado material | Inmovilizado en curso | Otro Inmovilizado | Total |
| Coste | | | | | | | |
| Saldo inicial | 17.358.296 | 2.183.508 | 4.634.698 | 700 | 577.738 | 493.659 | 25.248.59 |
| Entradas/ Altas | 54.643 | 18.335 | 48.322 | 19.730 | 325.604 | 8.966 | 475.600 |
| Salidas/ Bajas | (57.697) | (60.825) | (54.092) | - | (3.955) | (15.293) | (191.862) |
| Trasposos (notas 10 y 12) | 99.824 | 54.652 | 86.397 | (700) | (278.277) | 24.459 | (13.645) |
| Diferencias de conversión | (14.272) | (3.655) | (47) | - | (352) | 40 | (18.286) |
| Saldo final | 17.440.794 | 2.192.015 | 4.715.278 | 19.730 | 620.758 | 511.831 | 25.500.406 |
| Amortización | | | | | | | |
| Saldo inicial | (6.702.991) | (1.589.303) | (3.441.667) | - | - | (405.793) | (12.139.754) |
| Dotación | (4.14.371) | (113.347) | (233.634) | - | - | (25.383) | (786.735) |
| Salidas/ Bajas | 45.935 | 59.191 | 52.298 | - | - | 15.231 | 172.655 |
| Trasposos (notas 10 y 12) | 1.722 | 1.720 | (2.236) | - | - | (177) | 1.029 |
| Diferencias de conversión | 3.516 | 818 | 5 | - | - | (39) | 4.300 |
| Saldo final | (7.066.189) | (1.640.921) | (3.625.234) | - | - | (416.161) | (12.748.505) |
| Deterioro | (109) | (67) | (67) | - | - | (59) | (302) |
| Neto | 10.374.496 | 551.027 | 1.089.977 | 19.730 | 620.758 | 95.611 | 12.751.599 |

El Grupo posee inmuebles cuyos valores netos por separado de la construcción y del terreno, al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, son los siguientes:

| Miles de euros | | |
|--------------------|-------------------|-------------------|
| Inmuebles | 2021 | 2020 |
| Terrenos | 3.548.798 | 3.550.110 |
| Construcciones (*) | 6.598.967 | 6.824.386 |
| Total | 10.147.765 | 10.374.496 |

(*) El importe de Construcciones incluye amortización

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
- 11. Inmovilizado material**
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avaluos y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

11.1 Adiciones de Inmovilizado

Las principales adiciones que se han registrado en el ejercicio 2021 se detallan a continuación:

Terrenos y construcciones

En 2021 las adiciones en terrenos y construcciones ascienden a 114.675 miles de euros. Las principales altas del periodo han sido: los trabajos de insonorización de viviendas en el marco del Plan de Aislamiento Acústico del aeropuerto de Alicante; los trabajos relacionados con el edificio terminal del aeropuerto de Bilbao; las actuaciones en las calles de rodaje M16, M17, M18, M19, M20, M21, M22, M23 en el aeropuerto de Adolfo Suárez-Madrid Barajas; y en el aeropuerto de Málaga Costa del Sol los trabajos relacionados con la calle de salida HW-1 umbral 12 (12- 30).

Las actuaciones puestas en explotación en 2021 más importantes han sido: en el aeropuerto de Josep Tarradellas-Barcelona El Prat la remodelación y ampliación del edificio dique sur; en el aeropuerto de Palma de Mallorca, la sustitución de las máquinas EDS3 y la ampliación del SATE y su adaptación al nuevo diseño funcional; y en el aeropuerto de Tenerife Sur los trabajos de adaptación del edificio T2 a los nuevos procesos de embarque.

Asimismo, en el ejercicio 2021 se ha registrado el alta por adscripción en la Entidad Matriz, de los inmovilizados asociados a los inmuebles que componen el Complejo Radioeléctrico de Emisiones del Atlántico en Montaña Fagundo situados en el municipio de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife), tras la recepción de la notificación del acuerdo de rectificación por el Ministerio de Hacienda de 7 de junio de 2021, en el que se rectifica la titularidad catastral a favor de ENAIRES solicitada en base a la Orden Ministerial de 13 de mayo de 2015 aprobada en Acta de 23 de junio de 2015 por la que se acordaba la afectación y adscripción concurrente de dichos inmuebles a favor del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y de la Entidad Pública ENAIRES. El valor de los terrenos y las construcciones adscritas han ascendido a 316 miles de euros y 126 miles de euros respectivamente.

En 2020 las adiciones en terrenos y construcciones ascendieron a 54.643 miles de euros. Las principales altas del periodo fueron los trabajos relacionados con la unión de la plataforma con la calle de rodaje paralela y con las calles de salida rápida, la adecuación del pavimento de la plataforma y cabeceras de pista, y de franjas y calles de rodaje en el aeropuerto de Ibiza.

Las actuaciones puestas en explotación más importantes fueron: la adaptación del edificio terminal a nuevo diseño funcional del aeropuerto de Reus; el recerido de pista del aeropuerto de Sevilla; las actuaciones en el balizamiento del aeropuerto de Málaga para el cumplimiento de las normas técnicas; las actuaciones de aislamiento térmico del edificio terminal y módulos, y el nuevo solado del edificio terminal del aeropuerto de Palma de Mallorca; y los trabajos de saneamiento de las calles de rodaje T1 A2 A3 A4 y A5 y de ampliación de la plataforma comercial de aeronaves del aeropuerto de Zaragoza.

Instalaciones y Otro Inmovilizado

Las adiciones más representativas del ejercicio 2021 son:

- Instalaciones técnicas de vigilancia (el radar MSSR-S de Paracuellos).
- Adecuación de la sede de la Entidad Matriz.
- Equipos de detección de explosivos (EDS), adaptados al cumplimiento de la Norma 3 integrados en el sistema de tratamiento de equipajes en varios aeropuertos de la red, por ejemplo, en Barcelona, Menorca y A Coruña.
- Nuevas pasarelas de embarque en los aeropuertos de Barcelona y Madrid.
- Nuevos vehículos autoextintores de los aeropuertos de Alicante y Tenerife Sur. Las adiciones más representativas del ejercicio 2020 fueron:
- Instalaciones técnicas de vigilancia (radares MSSR-S de Randa, Barcelona y Espiñeras, y estaciones ADS-B).
- Equipos de detección de explosivos (EDS), integrados en el sistema de tratamiento de equipajes en varios aeropuertos de la red.
- Traslado del Centro de Procesamiento de Datos de los servicios centrales de Aeropuertos a la Terminal 4 del aeropuerto de Madrid.
- Implantación de sistemas de control de pasaporte automáticos en varios aeropuertos.
- Equipos de infraestructuras hiperconvergentes y remodelación de la infraestructura de los servidores orientados al modelo nube para los aeropuertos y los servicios centrales de Aeropuertos.
- Pasarelas de embarque del aeropuerto de Barcelona.

Inmovilizado en curso

Los principales activos que se encuentran en curso y en algunos casos en ejecución a 31 de diciembre de 2021 son: los trabajos relacionados con las mejoras funcionales en el edificio terminal del aeropuerto de Tenerife Sur; las adquisiciones de equipos de detección de explosivos (EDS) adaptados al cumplimiento de la Norma 3 integrados en el sistema de tratamiento de equipajes en varios aeropuertos de la red, así como las de los sistemas de inspección de equipajes en bodega; los trabajos en la plataforma de remotos de la T4S y la nueva zona de autobuses de la T4 en el aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid Barajas; los trabajos para la ampliación accesos a cabeceras O3R y O3L en el aeropuerto de Gran Canaria; las "Mejoras en el Edificio Terminal según nuevo diseño funcional" en el aeropuerto de Sevilla; y las inversiones en el Proyecto Curium en el aeropuerto de Luton, cuyo desarrollo se ha visto pospuesto por la crisis provocada por la COVID-19.

Los principales activos que se encontraban en curso y en algunos

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
- 11. Inmovilizado material**
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

casos en ejecución a 31 de diciembre de 2020 son los trabajos relacionados con la "Remodelación y ampliación del edificio dique sur" del aeropuerto de Barcelona, los trabajos relacionados con la "Plataforma de remotos de la T4S" del aeropuerto de Madrid, la "Ampliación del SATE" del aeropuerto de Palma de Mallorca, las "Mejoras funcionales del edificio terminal" del aeropuerto de Tenerife Sur, y de forma destacable las adquisiciones de "Equipos de detección de explosivos (EDS) integrados en el sistema de tratamiento de equipajes" en varios aeropuertos de la red, las "Mejoras en el Edificio Terminal según nuevo diseño funcional" en el aeropuerto de Sevilla, la "Regeneración de la pista 06L-24R y nuevas calles salida rápida" del aeropuerto de Palma de Mallorca, instalaciones de navegación aérea relacionadas con el Sistema Automatizado de Control de Tráfico Aéreo SACTA, los Sistemas de Comunicaciones Voz basados en IP SCVoIP, y en el aeropuerto de Luton, las inversiones en el Proyecto Curium, cuyo desarrollo se ha visto pospuesto por la crisis provocada por la COVID-19.

Anticipos a Proveedores

El saldo de las cuentas del epígrafe "Anticipos a proveedores de inmovilizado material" al cierre del ejercicio 2021 asciende a 1.813 miles de euros (19.730 miles de euros en 2020) y recoge los anticipos por inmovilizado a la compañía INDRA Sistemas, S.A (19.375 miles de euros en 2020). El importe de anticipos de 2020 se completa con los anticipos que existían a Telefónica Soluciones de Informática por 355 miles de euros.

11.2 Bajas

En 2021 las bajas más representativas se derivan de la reposición de diversas instalaciones y equipamiento de Aeropuertos, así como las retiradas derivadas de la renovación de instalaciones de Navegación Aérea relacionadas con el Sistema de Control del Tráfico Aéreo (SACTA), así como de sistemas de vigilancia radar.

Conforme a la orden ministerial de 7 de abril de 2021 de acuerdo de mutación demanial de la planta sótano -1 del edificio situado en la calle Arturo Soria, 109 (Madrid), se ha producido la desafectación de dicha planta, completándose la mutación total de dicho edificio, aprobada por la Dirección General de Patrimonio del Estado a favor del Ministerio de Interior e iniciada en el ejercicio 2020.

En 2020 las bajas más representativas se derivaron de la reposición de diversas instalaciones y equipamiento de varios aeropuertos de la red y de servicios centrales de Aeropuertos, demoliciones por sustitución de infraestructuras aeroportuarias y las relacionadas con abonos de proveedores de inmovilizado sobre importes activados en ejercicios anteriores, así como las derivadas de la renovación de sistemas de navegación aérea como radares secundarios y de la Red de Datos de Navegación Aérea (REDAN).

Asimismo, en el ejercicio 2020 se produjo, según el acuerdo adoptado en Consejo de Administración celebrado el 1 de octubre de 2020, la desafectación del inmueble situado en la calle Arturo Soria, 109 (Madrid), exceptuando la planta sótano -1, mediante mu-

tación demanial aprobada por la Dirección General de Patrimonio del Estado a favor del Ministerio de Interior, en cumplimiento de la Orden de la Ministerio de Hacienda de 30 noviembre de 2020.

Esta desafectación tuvo como contrapartida la disminución del Patrimonio en adscripción de la Entidad Matriz y de la Reserva Estatutaria.

11.3 Resultado por enajenación del inmovilizado material

El resultado negativo total de 13.445 miles de euros reflejado en la cuenta de resultados corresponde en su mayoría a las bajas de inmovilizado material producidas durante el ejercicio 2021 con imputación a resultados.

Dentro de las bajas se incluyen los siguientes conceptos cuyo importe no ha sido imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Reversiones de provisiones dotadas en ejercicios anteriores por diferencias de justiprecio originadas, fundamentalmente, en procesos expropiatorios de terrenos, por inversiones medioambientales estimadas para cumplir con la normativa vigente, y por litigios relacionados con obras, que han sido realizadas con cargo a cuentas de provisiones de riesgos y gastos (véase Nota 19) por importe total de 10.036 miles de euros.
- Abonos de proveedores de inmovilizado sobre importes activados en ejercicios anteriores.
- El resultado negativo total de 5.338 miles de euros que se reflejaba en la cuenta de resultados del ejercicio 2020 correspondía en su mayoría a las bajas de inmovilizado material producidas durante el ejercicio con imputación a resultados.

Dentro de las bajas se incluían los siguientes conceptos cuyo importe no fue imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Reversiones de provisiones dotadas en ejercicios anteriores por diferencias de justiprecio originadas, fundamentalmente, en procesos expropiatorios de terrenos, por inversiones medioambientales estimadas para cumplir con la normativa vigente, y por litigios relacionados con obras, que habían sido realizadas con cargo a cuentas de provisiones de riesgos y gastos (véase Nota 19) por importe total de 880 miles de euros.
- Abonos de proveedores de inmovilizado sobre importes activados en ejercicios anteriores.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
- 11. Inmovilizado material**
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

11.4 Deterioro

En el ejercicio 2021 la cifra de deterioro acumulada asciende a 269 miles de euros (302 miles de euros en 2020). De los cuales 109 miles de euros están dotados en terrenos y construcciones (109 miles de euros en 2020), 59 miles de euros en Instalaciones Técnicas (67 miles de euros en 2020), 54 miles de euros en Otras instalaciones, utillaje y mobiliario (67 miles de euros en 2020), y 47 miles de euros en Otro Inmovilizado Material (59 miles de euros en 2020).

11.5 Subvenciones recibidas

A 31 de diciembre de 2021, el Grupo ha percibido subvenciones afectas a su inmovilizado material e intangible por un importe acumulado de 374,6 millones de euros neto de impuestos y teniendo en cuenta la parte imputable a socios externos (363,7 millones de euros en 2020) (véase nota 25). El coste bruto de los activos afectos a estas subvenciones es de 2.599,3 millones de euros, de los cuales 2.515,8 millones de euros corresponden a inmovilizado material y 83,5 millones de euros a inmovilizado intangible (en 2020, 2.535,8 millones de euros, de los cuales 2.494,3 millones de euros corresponden a inmovilizado material y 41,5 millones de euros a inmovilizado intangible).

11.6 Limitaciones

Los bienes adscritos al Grupo consolidado correspondientes a la Entidad Pública Empresarial ENAIRES, son bienes de dominio público, respecto de los cuales ENAIRES no tiene la titularidad, ni la facultad de enajenación sin declaración de innecesaridad o gravamen.

Los terrenos, edificios y construcciones aportados a la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. han perdido la condición de bienes de dominio público por efecto de la desafectación realizada por el artículo 9 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, en el que se establece que todos los bienes de dominio público estatal adscritos a la entidad pública empresarial "Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea" que no estén afectos a los servicios de navegación aérea, incluidos los destinados a los servicios de tránsito aéreo de aeródromo, dejarán de tener naturaleza de bienes de dominio público, sin que por ello se entienda alterado el fin expropiatorio, por lo que no procederá su reversión.

Existen determinadas limitaciones a la venta de activos aeroportuarios, acordadas en la novación modificativa y no extintiva de los acuerdos de financiación suscritos por Aena S.M.E., S.A., y ENAIRES con las entidades de crédito, de fecha 29 de julio de 2014 (ver Nota 15.2.3).

Los activos de London Luton Airport Holdings I Limited ("LLAH I"), de London Luton Airport Group Limited ("LLAGL") y London Luton Airport Operations Limited ("LLAOL"), por un importe de 218.785

miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (260.907 miles de euros en 2019), garantizan la deuda bancaria del Grupo London Luton Airport Holdings III Limited ("LLAH III").

11.7 Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2021 existe inmovilizado material en uso con un coste original de 4.750,1 millones de euros (4.208,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2020), que está totalmente amortizado y que sigue en uso, con el siguiente detalle:

| Descripción | Miles de euros | |
|--|------------------|------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Construcciones | 1.386.267 | 1.373.244 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 1.089.892 | 959.241 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 1.937.594 | 1.805.072 |
| Otro inmovilizado | 336.350 | 71.184 |
| Total | 4.750.103 | 4.208.741 |

11.8 Compromisos

Las inversiones pendientes de ejecutar a 31 de diciembre de 2021 ascienden a 1.315,9 millones de euros (1.463 millones de euros a 31 de diciembre de 2020), aproximadamente, entre las que se encuentran las pendientes de formalizar y las firmes pendientes de ejecutar.

11.9 Pólizas de seguro

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir adecuadamente los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existía déficit de cobertura.

11.10 Arrendamientos

El Grupo arrienda parte de su inmovilizado material a terceros para la explotación comercial. Asimismo, presenta activos de su inmovilizado material que se encuentran bajo contratos de arrendamiento financiero (nota 13).



- | | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

11.11 Costes de rehabilitación y acondicionamiento

Conforme a la política contable descrita en la Nota 5.3, el Grupo activa como mayor valor del inmovilizado, la estimación inicial de los costes de rehabilitación o acondicionamiento del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre tanto la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. como la entidad matriz ENAIRE como consecuencia de utilizar el elemento. Así, se capitalizan como mayor valor de los activos aeroportuarios, en el caso de Aena S.M.E., S.A., todas las obligaciones previstas para llevar a cabo las obras de aislamiento acústico e insonorización de zonas residenciales para cumplir con la normativa vigente en materia de ruidos generados por las infraestructuras aeroportuarias (véase Nota 19.1.4).

11.12 Garantías

Los activos de LLAH I, de LLAGL y LLAOL garantizan la deuda bancaria del Grupo LLAH III.

12. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las inversiones inmobiliarias se corresponden principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler.

El movimiento habido en este capítulo del Balance en los ejercicios 2021 y 2020 así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2021

| | Miles de euros | | | |
|---------------------|------------------------|----------------------------------|---------------------|-----------------|
| | Terrenos inmobiliarios | Edificios y otras Construcciones | Otras Instalaciones | Total |
| Coste | | | | |
| Saldo inicial | 42.901 | 174.235 | 3.335 | 220.471 |
| Entradas/ Altas | 41 | 1.928 | - | 1.969 |
| Salidas/ Bajas | - | (229) | - | (229) |
| Traspasos (nota 11) | 81 | 6.990 | 2 | 7.073 |
| Saldo final | 43.023 | 182.924 | 3.337 | 229.284 |
| Amortización | | | | |
| Saldo inicial | - | (72.959) | (3.210) | (76.169) |
| Dotación | - | (5.238) | (54) | (5.292) |
| Salidas/ Bajas | - | 149 | - | 149 |
| Traspasos (nota 11) | - | (6.222) | - | (6.222) |
| Saldo final | - | (84.270) | (3.264) | (87.534) |
| Deterioro | (4.315) | (707) | - | (5.022) |
| Neto | 38.708 | 97.947 | 73 | 136.728 |

| | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avaluos y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

Ejercicio 2020

| | Miles de euros | | | |
|---------------------|------------------------|----------------------------------|---------------------|-----------------|
| | Terrenos inmobiliarios | Edificios y otras Construcciones | Otras Instalaciones | Total |
| Coste | | | | |
| Saldo inicial | 42.887 | 170.422 | 3.187 | 216.496 |
| Entradas/ Altas | - | 75 | - | 75 |
| Salidas/ Bajas | - | - | - | - |
| Traspasos (nota 11) | 14 | 3.738 | 148 | 3.900 |
| Saldo final | 42.901 | 174.235 | 3.335 | 220.471 |
| Amortización | | | | |
| Saldo inicial | - | (66.269) | (3.056) | (69.325) |
| Dotación | - | (4.983) | (104) | (5.087) |
| Salidas/ Bajas | - | - | - | - |
| Traspasos (nota 11) | - | (1.707) | (50) | (1.757) |
| Saldo final | - | (72.959) | (3.210) | (76.169) |
| Deterioro | (4.402) | (724) | - | (5.126) |
| Neto | 38.499 | 100.552 | 125 | 139.176 |

Este epígrafe recoge, principalmente, inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler (terrenos, oficinas, naves). En los casos en que dichos inmuebles se componen de una parte que se tiene para ganar rentas, y otra parte que se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios o bien para fines administrativos, tales inmuebles se consideran inversiones inmobiliarias cuando se utiliza una porción insignificante de los mismos para la producción o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos.

12.1 Adiciones de inversiones inmobiliarias

En el ejercicio 2021, al igual que en 2020, las principales altas en inversiones inmobiliarias se corresponden con mejoras realizadas en las construcciones inmobiliarias, y los traspasos están motivados por el cambio de uso de distintas edificaciones.

Durante el ejercicio 2021 y 2020 el Grupo no ha adquirido construcciones inmobiliarias a ninguna sociedad vinculada.

| Inmuebles | 2021 | 2020 |
|----------------|----------------|----------------|
| Terrenos | 344.263 | 331.874 |
| Construcciones | 518.920 | 499.580 |
| Total | 863.183 | 831.454 |

12.2 Valor Razonable de inversiones inmobiliarias

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias teniendo en cuenta los valores actuales a las fechas presentadas es el siguiente: El Grupo ha encargado a una empresa de tasación independiente (Gloval Valuation, S.A.U.) la revisión y valoración del porfolio inmobiliario a 31 de diciembre de 2021.

12.3 Garantías

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 no existen elementos de inversiones inmobiliarias sujetas a garantías.



| | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

12.4 Pólizas de seguros

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos a los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias. Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 el Grupo tiene razonablemente cubierto estos riesgos.

12.5 Inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 existen inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizadas y que sigue en uso, de acuerdo con el siguiente detalle:

| | Miles de euros | |
|------------------------------|----------------|---------------|
| | 2021 | 2020 |
| Construcciones inmobiliarias | 14.244 | 14.007 |
| Instalaciones Inmobiliarias | 2.865 | 2.832 |
| Total | 17.109 | 16.839 |

13. ARRENDAMIENTOS

Arrendamientos financieros

Al cierre del ejercicio 2021 y 2020 el Grupo a través de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. y en algunos casos a través de Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A., tiene suscritos contratos de arrendamiento financiero de los que destacan: una central de generación eléctrica del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas, determinado equipamiento informático y diversos activos como terrenos y construcciones en el aeropuerto de London Luton, que se encuentran bajo contratos de arrendamiento financiero en los que el Grupo es el arrendatario.

Los importes se muestran a continuación:

| Inmuebles | 2021 | 2020 |
|---|--------------|---------------|
| Coste- Arrendamientos financieros capitalizados | 27.943 | 27.282 |
| Amortización acumulada | (18.200) | (15.853) |
| Total | 9.743 | 11.429 |

Arrendamientos operativos

El Grupo utiliza en régimen de arrendamiento operativo a terceros diversos activos entre los que destacan los detallados a continuación junto con las principales características de los contratos correspondientes (miles de euros):

| Activo | Localización | Fecha de vencimiento | Renta anual sin IVA (miles de euros) | Observaciones |
|--|--------------|----------------------|--------------------------------------|---|
| Edificio en Pegaso City | Madrid | 15/03/2022 | 873 | El importe corresponde al Edificio Allende, ya que el contrato referente a la cafetería del Edificio Lamela terminó el 15/03/2020. |
| Edificio Piovera | Madrid | 31/01/2024 | 3.756 | Renta en función de las condiciones del contrato. |
| Edificio en el Parque Empresarial Las Mercedes | Madrid | 28/02/2030 | 1.227 | Existe un contrato para el Edificio 2 y la planta baja del Edificio 7 del Parque Empresarial y otro diferente para la planta cuarta del Edificio 7. |

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 el importe de las cuotas mínimas de arrendamiento a pagar en el futuro, sin incluir incrementos de inflación u otras cuotas contingentes, derivado de dichos contratos de arrendamiento financiero es el siguiente (en miles de euros):

| Arrendamiento Financiero Cuotas Mínimas | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2021 | 2020 |
| Menos de un año | 2.973 | 3.088 |
| Entre uno y cinco años | 11.106 | 12.562 |
| Más de cinco años | 1.678 | 2.800 |
| Total | 15.757 | 18.450 |

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 el importe de los intereses de estos contratos, incluidos en las cifras anteriores, que vencerán en los próximos ejercicios es el siguiente:

| Intereses- Vencimiento | Miles de euros | |
|------------------------|----------------|--------------|
| | 2021 | 2020 |
| Menos de un año | 515 | 730 |
| Entre uno y cinco años | 1.267 | 1.639 |
| Más de cinco años | 71 | 188 |
| Total | 1.853 | 2.557 |

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

| Arrendamientos Operativos | Miles de euros | |
|---------------------------|----------------|---------------|
| | 2021 | 2020 |
| Menos de un año | 5.340 | 5.892 |
| Entre uno y cinco años | 13.968 | 8.371 |
| Más de cinco años | 4.322 | - |
| Total | 23.630 | 14.263 |

Existe una adenda relativa a los contratos de arrendamiento de los edificios del Parque Empresarial de Las Mercedes, correspondiente a las obras de acondicionamiento de dichos edificios. El importe de dichas obras es asumido en su totalidad por ENAIRE y asciende a 4.865 miles de euros, de los cuales, 2.742 miles de euros ya se han abonado a fecha de formulación de estas Cuentas, y los 2.123 miles de euros restantes se están abonando desde marzo de 2021, hasta la finalización del contrato, a razón de 2 euros por metro cuadrado de oficina.

Del importe total de 4.865 miles de euros se han registrado 4.784 miles de euros como inmovilizado material del Grupo, al haberse devengado en el ejercicio 2021, y el resto como gasto.

El Grupo, a través de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., cede en alquiler varias tiendas y almacenes bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo. Estos contratos tienen una duración de entre cinco y diez años, siendo la mayor parte de los mismos renovables a su vencimiento en condiciones de mercado.

Los cobros mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

| Arrendamientos Operativos | Miles de euros | |
|---------------------------|----------------|------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Menos de un año | 93.645 | 701.756 |
| Entre uno y cinco años | 214.512 | 2.514.572 |
| Más de cinco años | 27.001 | 25.777 |
| Total | 335.158 | 3.242.105 |

A partir de octubre de 2021 y con la entrada en vigor de la Ley 13/2021, de 1 de octubre, por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, la Renta Mínima Anual Garantizada (RMGA) fijada en los contratos, se convierte en renta variable en función de la reducción del volumen de pasajeros en cada aeropuerto donde se ubique el local arrendado respecto al volumen de pasajeros que existió en ese mismo aeropuerto en 2019, hasta que el volumen anual de pasajeros del aeropuerto sea igual al que existió en 2019. Con ello, se ha considerado que no habrá cobros mínimos por RMGA hasta que se recupere el tráfico de acuerdo a lo previsto en el DORA II, lo cual explica la significativa disminución en los cobros mínimos totales.

14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

14.1 Activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de Activos Financieros señalados en la norma de registro y valoración 9a del Plan General de Contabilidad, es el siguiente:

| Categorías | Miles de euros | | | | | | | |
|---|--|------------|--------------------------|---------------|--|------------------|------------------|------------------|
| | Clases | | | | | | Total | |
| | Instrumentos Financieros a Largo Plazo | | | | Instrumentos Financieros a Corto Plazo | | | |
| | Instrumentos de Patrimonio | | Créditos Derivados Otros | | Créditos Derivados Otros | | 2021 | 2020 |
| 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | | | |
| Préstamos, Efectivo y Partidas a Cobrar | - | - | 95.296 | 98.416 | 2.306.637 | 2.392.309 | 2.401.933 | 2.490.725 |
| Activos Disponibles para la Venta valorados a coste | 692 | 693 | - | - | - | - | 692 | 693 |
| Total | 692 | 693 | 95.296 | 98.416 | 2.306.637 | 2.392.309 | 2.402.625 | 2.491.418 |

El detalle de los activos financieros a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020, por epígrafes de Balance, es el siguiente:

| Epígrafe | Activo no Corriente | | Activo Corriente | | Total | |
|--|---------------------|---------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 |
| Inversiones Financieras | 95.988 | 99.109 | 46.165 | 233.291 | 142.153 | 332.400 |
| Instrumentos de patrimonio (nota 14.1.1) | 692 | 693 | - | - | 692 | 693 |
| Depósitos y fianzas (nota 14.1.1) | 88.953 | 93.161 | - | - | 88.953 | 93.161 |
| Créditos a empresas (nota 14.1.2) | - | - | 16 | 2.609 | 16 | 2.609 |
| Otras inversiones financieras empresas asociadas | - | - | 7 | 7 | 7 | 7 |
| Otras inversiones financieras (nota 14.1.1) | 6.343 | 5.255 | 46.142 | 230.675 | 52.485 | 235.930 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | - | - | 674.796 | 842.950 | 674.796 | 842.950 |
| Cientes por ventas y prestaciones de servicios | - | - | 655.903 | 818.563 | 655.903 | 818.563 |
| Empresas puestas en equivalencia | - | - | 5.661 | 1.983 | 5.661 | 1.983 |
| Deudores varios | - | - | 12.343 | 21.255 | 12.343 | 21.255 |
| Personal | - | - | 889 | 1.149 | 889 | 1.149 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | - | - | 1.585.676 | 1.316.068 | 1.585.676 | 1.316.068 |
| Total | 95.988 | 99.109 | 2.306.637 | 2.392.309 | 2.402.625 | 2.491.418 |



14.1.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

| Inversiones financieras a largo plazo | Miles de euros | |
|---------------------------------------|----------------|---------------|
| | 2021 | 2020 |
| Instrumentos de patrimonio | 692 | 693 |
| Depósitos y fianzas a largo plazo | 88.953 | 93.161 |
| Otras cuentas por cobrar | 6.343 | 5.255 |
| Total | 95.988 | 99.109 |

Instrumentos de patrimonio

El detalle de los instrumentos de patrimonio más significativos es el siguiente:

| Nombre y Domicilio | Actividad | Fracción del Capital Directo (%) | | Titular de la Participación |
|---|--|----------------------------------|-------|--|
| | | 2021 | 2020 | |
| GroupEAD Europe S.L Edificio Francia Avda Castilla 2 San Fernando de Henares P.E. San Fernando Madrid | Explotación de un sistema de base de datos para sistemas de información aeronáuticos. Desarrollo e implantación de cambios y mejoras en la base de datos, así como los servicios de consultoría afines. | 36 | 36 | ENAIRE |
| Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L. C\ Gobelas nº41 Madrid | Desarrollo, implantación, operación, explotación y comercialización de servicios del sistema de navegación global por satélite denominado en la actualidad Galileo. | 19,3 | 19,3 | ENAIRE |
| European Satellite Service Provider, SAS (ESSP SAS) Toulouse - Francia | Explotación del sistema de navegación por satélite. | 16,67 | 16,67 | Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. |

El detalle y movimiento de los instrumentos de patrimonio del Balance consolidado del ejercicio 2021 adjunto, en miles de euros, es el siguiente:

| | Saldo a 31.12.20 | Variación Deterioro | Saldo a 31.12.21 |
|--|---------------------|------------------------|---------------------|
| Instrumentos de patrimonio | | | |
| Activos financieros disponibles para la venta valorados a coste: | - | - | - |
| GroupEAD Europe S.L. | 360 | - | 360 |
| Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L. | 160 | (1) | 159 |
| European Satellite Services Provider, SAS (ESSP SAS) | 167 | - | 167 |
| Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.U. (EMGRISA) | 6 | - | 6 |
| Total inversiones en “Instrumentos de patrimonio” | 693 | (1) | 692 |

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

En este epígrafe se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas, en las cuales el grupo no posee control ni influencia significativa en la toma de decisiones de éstas.

En octubre de 2020, Aena S.M.E., S.A. vendió al Ayuntamiento de Barcelona su participación en la sociedad Agencia Barcelona Regional, obteniendo un beneficio de 42 miles de euros registrado en el epígrafe de "Deterioro y resultado de enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 22.5).

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no se ha podido estimar con fiabilidad el valor razonable de ESSP SAS. Por este motivo, esta participación se halla valorada a coste, habiéndose hallado la corrección valorativa aplicable, en su caso, como la diferencia entre el valor en libros de ésta y su valor recuperable.

En el ejercicio 2021, el Grupo ha recibido un dividendo de ESSP SAS de 667 miles de euros (2020: 417 miles de euros) y 231 miles de euros de GroupEAD Europe, S.L. (2020: 186 miles de euros).

14.1.2 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

| Inversiones financieras a corto plazo | Miles de euros | |
|---------------------------------------|----------------|----------------|
| | 2021 | 2020 |
| Créditos a empresas | 16 | 2.609 |
| Fianzas y depósitos a corto plazo | 46.142 | 230.675 |
| Total | 46.158 | 233.284 |

En el apartado de Fianzas y depósitos a corto plazo se incluyen 34.617 miles de euros de Certificados de Depósitos Bancarios (CDB) de la sociedad dependiente Aeroportos do Nordeste do Brasil S.A. (ANB), así como imposiciones a plazo fijo de plazo superior a 3 meses por 10.000 miles de euros en 2021 (210.000 miles de euros en 2020), disponibles para ser utilizados en cualquier momento sin ninguna penalización.

14.1.3 Clientes por ventas y prestación de servicios

El saldo del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del Balance adjunto al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 se desglosa de la siguiente manera:

| Descripción | Miles de euros | |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| | 2021 | 2020 |
| Cientes por Prestación de Servicios | 686.234 | 845.306 |
| Cientes de Dudoso Cobro | 120.149 | 119.275 |
| Provisión por Deterioro | (150.480) | (146.018) |
| Total | 655.903 | 818.563 |

Dentro de este epígrafe, a 31 de diciembre de 2021 existen 76.278 miles de euros en moneda extranjera, de los cuales 28.602 miles de euros están denominados en libras esterlinas y 42.222 en reales brasileños (2020: 46.243 miles de euros en moneda extranjera, de los cuales 19.732 miles de euros estaban denominados en libras esterlinas y 24.522 en reales brasileños).

Los saldos recogidos en el epígrafe de clientes por prestación de servicios pertenecen a las siguientes empresas:

| Descripción | Miles de euros | |
|---------------------------------------|----------------|----------------|
| | 2021 | 2020 |
| World Duty Free (DUFY) | 152.264 | 335.045 |
| Eurocontrol | 70.622 | 61.826 |
| Vueling Airlines | 58.992 | 91.162 |
| Air Europa Líneas Aéreas, S.A. | 43.538 | 12.721 |
| Eurodivisas S.A. | 18.926 | 28.810 |
| Select Service Partner, S.A. | 17.948 | 16.852 |
| Áreas, S.A | 17.573 | 28.817 |
| Sinapsis Trading | 16.934 | 17.963 |
| Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A. | 16.281 | 9.953 |
| UTE Sistemas -Exterior Plus | 14.492 | 5.927 |
| Sistemas e Imagen publicitaria, SLU | 13.190 | 5.176 |
| Pansfood S.A. | 12.737 | 29.159 |
| AB Servicios Selecta España S.A. | 12.501 | 6.881 |
| UTE Exact Change 2 | 12.206 | 7.441 |
| Maxelga 93 S.L. | 9.560 | 4.938 |
| Air Nostrum | 8.070 | 4.641 |
| Airfoods restauración y catering,S.L. | 6.424 | 5.580 |
| Otros | 153.645 | 145.671 |
| Total | 655.903 | 818.563 |

| | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

Deudores varios

El saldo del epígrafe “Deudores varios” recoge principalmente los anticipos de facturas de suministros y servicios a las compañías Telefónica de España S.A.U. y Evolutio Cloud Enabler, S.A. que, al cierre del ejercicio 2021, asciende a 3.978 miles de euros (13.177 miles de euros en 2020), así como el saldo pendiente de cobro correspondiente al incidente por invasión de las pistas en el Aeropuerto del Prat el 28 de julio de 2006, el Grupo mantiene dicho importe provisionado.

A estos anticipos hay que añadir los anticipos a proveedores de inmovilizado recogidos en la nota 11.

14.1.4 Efectivo y otros activos líquidos

El saldo del epígrafe “Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes” al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 se desglosa de la siguiente manera:

| Descripción | Miles de euros | |
|--------------------------------|------------------|------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Caja y Bancos | 882.526 | 559.351 |
| Imposiciones a Plazo < 3 meses | 700.000 | 755.000 |
| Cuentas Corrientes a la vista | 3.150 | 1.717 |
| Total | 1.585.676 | 1.316.068 |

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, todos los saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes están disponibles para ser utilizados en cualquier momento sin ninguna penalización. Asimismo, el Grupo no tiene descubiertos bancarios.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

14.2 Pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración 9a, es el siguiente:

| Miles de euros | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------|--|------------------|-----------------|----------------|--|------------------|--|---------------|-----------------|----------------|------------------|------------------|
| Clases | | | | | | | | | | | | |
| Categorías | Instrumentos Financieros a Largo Plazo | | | | Instrumentos Financieros a Corto Plazo | | | | | | Total | |
| | Deudas con entidades de crédito | | Derivados Otros | | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados Otros | | | |
| | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 |
| Débitos y partidas a pagar | 6.910.910 | 6.832.354 | 240.103 | 258.226 | 1.658.061 | 1.056.097 | - | 55.000 | 733.165 | 548.142 | 9.542.239 | 8.749.819 |
| Derivados de Cobertura | - | - | 45.999 | 101.656 | - | - | - | - | 27.607 | 31.645 | 73.606 | 133.301 |
| Total | 6.910.910 | 6.832.354 | 286.102 | 359.882 | 1.658.061 | 1.056.097 | - | 55.000 | 760.772 | 579.787 | 9.615.845 | 8.883.120 |

El detalle del epígrafe del Balance "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar", al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

| Epígrafe | Nota | Pasivo no Corriente | | Pasivo Corriente | | Total | |
|---|----------------|---------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 |
| Deudas | | 7.197.012 | 7.192.236 | 2.075.842 | 1.390.885 | 9.272.854 | 8.583.121 |
| Obligaciones y otros valores negociables | - | - | - | - | 55.000 | - | 55.000 |
| Deudas con entidades de crédito | Nota 14.2 | 6.910.910 | 6.832.354 | 1.658.061 | 1.056.097 | 8.568.971 | 7.888.451 |
| Otras Deudas | Nota 14.2 | 76.253 | 55.815 | 931 | 428 | 77.184 | 56.243 |
| Acreedores por arrendamiento financiero | Nota 13 | 11.446 | 13.535 | 2.458 | 2.358 | 13.904 | 15.893 |
| Derivados | Nota 14.3 | 45.999 | 101.656 | 27.607 | 31.645 | 73.606 | 133.301 |
| Otros pasivos financieros | - | 152.280 | 139.929 | 386.785 | 245.357 | 539.065 | 385.286 |
| Entidades Públicas acreedoras por concesión | - | 124 | 48.947 | - | - | 124 | 48.947 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | Nota 26 | - | - | 2.469 | 1.659 | 2,469 | 1,659 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | - | - | - | 340.522 | 298.340 | 340.522 | 298.340 |
| Proveedores | - | - | - | 4.642 | 1.683 | 4,642 | 1,683 |
| Acreedores varios | - | - | - | 208.569 | 153.799 | 208,569 | 153,799 |
| Personal | - | - | - | 83.021 | 90.026 | 83,021 | 90,026 |
| Anticipos a Clientes | - | - | - | 44.290 | 52.832 | 44,290 | 52,832 |
| Total | - | 7.197.012 | 7.192.236 | 2.418.833 | 1.690.884 | 9.615.845 | 8.883.120 |

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Los importes incluidos en el epígrafe "Otras Deudas" corresponden en su totalidad a Préstamos con accionistas LLAHIII, concretamente a la deuda de LLAHIII con AMP.

Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo

El detalle de los epígrafes "Deudas con entidades de crédito a largo plazo" y "Deudas con entidades de Crédito a corto plazo" del pasivo del Balance consolidado a 31 de diciembre de 2021 y 2020 se muestra a continuación:

| Descripción | Miles de euros | | | | | |
|------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | 2021 | | | 2020 | | |
| | Largo Plazo | Corto Plazo | Total | Largo Plazo | Corto Plazo | Total |
| Préstamos con entidades de Crédito | 6.915.893 | 1.640.576 | 8.556.469 | 6.836.898 | 1.037.427 | 7.874.325 |
| Comisiones | (4.983) | (1.104) | (6.087) | (4.544) | (319) | (4.863) |
| Intereses devengados no vencidos | - | 18.589 | 18.589 | - | 18.989 | 18.989 |
| Total | 6.910.910 | 1.658.061 | 8.568.971 | 6.832.354 | 1.056.097 | 7.888.451 |

Del total de los Préstamos con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2021 por importe de 8.556.469 miles de euros (7.874.325 miles de euros en 2020), 4.157.647 miles de euros (4.706.032 miles de euros en 2020) corresponden a la deuda co-acreditada entre ENAIRES y Aena S.M.E., S.A., 4.398.822 miles de euros (3.168.293 miles de euros en 2020) a la deuda no co-acreditada contratada por Aena S.M.E., S.A. y sus sociedades dependientes.

El incremento de la Deuda directamente contratada por Aena S.M.E., S.A. y sus filiales se debe a la contratación de nueva financiación con motivo del plan desplegado por el Grupo Aena para asegurar el fortalecimiento de su liquidez dada la gravedad e incertidumbre de la evolución de la pandemia.

Un 41% aproximadamente de los préstamos y créditos de la deuda co-acreditada están formalizados a tipos de interés fijos que oscilan entre un 0,064% y 4,88% anual y el porcentaje restante está formalizado a tipos variables generalmente referenciados al Euribor 3 meses (en 2020, el 41,69% de los préstamos y créditos estaban formalizados a tipo de interés fijos o fijos revisables que oscilaban entre 0,064% y 4,88% anual y el restante a tipos variables generalmente referenciados al Euribor 3 meses).

La Entidad Matriz del Grupo se ha comprometido al cumplimiento de determinadas obligaciones de carácter general para evitar la cancelación anticipada de los mencionados préstamos y créditos. El Grupo considera que al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 se cumplían todas las obligaciones relacionadas con estos préstamos.

La publicación de la Circular 2/2016 del Banco de España, en ejecución de lo previsto en el Reglamento (UE) no 575/2013 (CRR),

si bien no modificaba expresamente la ponderación de riesgo de ENAIRES, excluía en su Norma 5 a la Entidad matriz de la aplicación de la categoría de "exposiciones frente a entes del sector público" (ya que exclusivamente incluía en dicha categoría a los entes incluidos en el Sector Administraciones Públicas en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales). Ello suponía que de forma tácita se hubiera excluido a ENAIRES de la categoría de riesgo 0%, modificándose al 100% la citada ponderación.

En los préstamos con varias Entidades Financieras se contienen una serie de cláusulas para el caso de que la ponderación de riesgo de la Matriz del Grupo no fuera del 0%, lo que podría suponer un incremento del coste de la financiación y en algunos casos la amortización anticipada.

Desde la Entidad matriz se considera que siguen con plena validez los Acuerdos de Préstamo en sus actuales términos y condiciones, ya que en definitiva no se ha producido ninguna disminución de la calidad crediticia de ENAIRES al no haberse producido ningún cambio en la naturaleza jurídica ni de ENAIRES ni de Aena S.M.E., S.A. como entidad co-acreditada, ni de las garantías implícitas.

A 31 de diciembre de 2021, Aena S.M.E., S.A. tiene una deuda no co-acreditada con entidades de crédito a largo plazo de 3.292.734 miles de euros, y a corto plazo de 632.907 miles de euros. Adicionalmente, las Deudas con Entidades de crédito de LLAH III ascienden a 466.760 miles de euros y su vencimiento es en el corto plazo. La filial brasileña ANB ha suscrito préstamos con entidades de crédito en 2021 cuyo saldo al cierre de dicho ejercicio asciende a 10.922 miles de euros de deuda corriente.

| | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

A 31 de diciembre de 2020, Aena S.M.E., S.A. tenía una deuda no co-acreditada con entidades de crédito a largo plazo de 2.673.731 miles de euros, y a corto plazo de 52.882 miles de euros. Adicionalmente, las Deudas con Entidades de crédito de LLAH III ascendían a 435.482 miles de euros y su vencimiento era en el corto plazo. La filial brasileña ANB suscribió préstamos con entidades de crédito en 2020 cuyo saldo al cierre de dicho ejercicio asciende a 3.620 miles de euros de deuda no corriente y 7.241 miles de euros de deuda corriente.

El calendario de vencimiento de las cuotas pendientes de pago de los préstamos y pólizas de crédito al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

| Cuotas con Vencimiento | Miles de euros | |
|------------------------|------------------|------------------|
| | 2021 | 2020 |
| 2021 | - | 1.037.427 |
| 2022 | 1.640.576 | 1.071.004 |
| 2023 | 1.095.384 | 995.384 |
| 2024 | 1.996.648 | 768.581 |
| 2025 | 727.737 | 1.205.803 |
| 2026 | 783.154 | - |
| Siguientes | 2.312.970 | 2.796.126 |
| Total | 8.556.469 | 7.874.325 |

El detalle de importes dispuestos y no dispuestos de las deudas con entidades de crédito por entidad al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

| Entidad | Miles de euros | |
|--|------------------|------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Banco Europeo de Inversiones | 2.999.060 | 3.345.553 |
| FMS | 442.867 | 506.134 |
| Instituto de Crédito Oficial (ICO) | 1.550.998 | 1.685.691 |
| ABANCA | 300.000 | 100.000 |
| Athene | 14.166 | 13.233 |
| Avenir B.V. | 14.763 | 13.790 |
| Aviva | 178.943 | 167.149 |
| Bankia (*) | - | 250.000 |
| Bankinter | 75.000 | 75.000 |
| BBVA | 300.000 | - |
| BTG Pactual | 10.922 | 10.861 |
| CaixaBank | 650.000 | 400.000 |
| Cajamar | 250.000 | 250.000 |
| Commonwealth Bank of Australia | 29.824 | 27.858 |
| Credit Agricole-CIB | 200.000 | 200.000 |
| DBJ Europe Limited | 14.912 | 13.929 |
| Guardian | 52.192 | 48.752 |
| KutxaBank | 300.000 | 200.000 |
| Mediobanca Internacional (Luxembourg) S.A. | 100.149 | 139 |
| Mutual of Omaha | 14.912 | 13.929 |
| Sabadell | 75.000 | 75.000 |
| Societe Generale | 50.000 | 50.000 |
| Standard Life | 37.280 | 34.823 |
| Unicaja | 350.000 | 350.000 |
| Voya | 45.481 | 42.484 |
| Intesa Sanpaolo | 500.000 | - |
| Total Préstamos | 8.556.469 | 7.874.325 |

* Fusionada con Caixabank.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Los intereses devengados y no pagados al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 ascienden a 18.589 miles de euros y 18.989 miles de euros, respectivamente, correspondiendo a la deuda co-acreditada 10.362 miles de euros en 2021 y 11.939 miles de euros en 2020.

Por otro lado, Aena S.M.E., S.A. posee un contrato de Línea de Crédito Sindicada Sostenible (ESG-linked RCF) por importe de 800 millones de euros según el siguiente detalle por entidades:

| Entidad Bancaria | Importe (miles de euros) |
|------------------|--------------------------|
| BBVA | 190.000 |
| Santander | 160.000 |
| Bankinter | 100.000 |
| Sabadell | 100.000 |
| Unicaja | 100.000 |
| Kutxa | 100.000 |
| Ibercaja | 50.000 |
| Total | 800.000 |

El vencimiento de esta línea es diciembre de 2025. No hay saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2021 ni 2020. El tipo de interés es variable, con un spread inicial (0,275 % anual) sobre el Euríbor a 1/3/6 meses.

Del total de deudas no comerciales a largo plazo del Grupo las siguientes, correspondientes a Luton (LLAH III) y a Aeroportos do Nordeste do Brasil S.A. (ANB), están denominadas o instrumentadas en moneda extranjera:

| Descripción | 31 de diciembre de | |
|---------------------------------------|--------------------|---------|
| | 2021 | 2020 |
| Miles de Libras Esterlinas (LLAH III) | 392.209 | 391.511 |
| Miles de Reales Brasileños (ANB) | 68.921 | 69.225 |

A su vez, el importe en libros del préstamo con accionistas de LLAH III está también íntegramente denominado en Libras esterlinas por un importe de 64.857 miles, 77.184 miles de euros al tipo de cambio de cierre de 2021 (2020: 50.564 miles de libras, 56.243 miles de euros al tipo de cambio de cierre de 2020).

El desglose de la deuda bancaria total con las entidades financieras en la que ENAIRES y Aena S.M.E., S.A. son co-acreditadas a 31 de diciembre de 2021 y 2020 ("Deuda financiera en la que Aena S.M.E., S.A. figura como acreedor solidario con ENAIRES"), es el siguiente (en miles de euros):

| | 31.12. 2020 | Amortización calendario deuda | Amortización anticipada | 31.12. 2021 |
|---------------------|------------------|-------------------------------|-------------------------|------------------|
| BEI | 2.869.923 | (346.493) | - | 2.523.430 |
| Deuda co-acreditada | ICO 1.329.975 | (138.625) | - | 1.191.350 |
| | FMS 506.134 | (63.267) | - | 442.867 |
| Total Deuda | 4.706.032 | (548.385) | - | 4.157.647 |

El desglose entre corto y largo plazo por Entidad Bancaria a cierre de los ejercicios 2020 y 2021 es el siguiente:

| | Deudas con entidades de crédito | |
|--------------------------|---------------------------------|------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Largo Plazo | | |
| BEI | 2.187.938 | 2.523.431 |
| ICO | 1.052.725 | 1.191.350 |
| FMS | 379.600 | 442.867 |
| Total Largo Plazo | 3.620.263 | 4.157.648 |
| Corto Plazo | | |
| BEI | 335.492 | 346.492 |
| ICO | 138.625 | 138.625 |
| FMS | 63.267 | 63.267 |
| Total Corto Plazo | 537.384 | 548.384 |

El calendario de vencimiento de las cuotas pendientes de pago de la deuda financiera total con las entidades financieras en la que ENAIRES y Aena S.M.E., S.A. son co-acreditadas al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

| Cuotas con Vencimiento | Miles de euros | |
|------------------------|------------------|------------------|
| | 2021 | 2020 |
| 2021 | - | 548.384 |
| 2022 | 537.384 | 537.384 |
| 2023 | 515.384 | 515.384 |
| 2024 | 766.648 | 513.581 |
| 2025 | 397.737 | 650.805 |
| 2026 | 376.487 | 376.487 |
| Siguientes | 1.564.007 | 1.564.007 |
| Tota | 4.157.647 | 4.706.032 |

Como se muestra en los cuadros anteriores, ENAIRES y Aena S.M.E., S.A., de forma co- acreditada, tienen vivos con BEI, ICO y FMS, préstamos por un importe total pendiente, a 31 de diciembre de 2021, de 4.158 millones de euros, que incluyen la obligación de cumplir con las siguientes ratios financieros (covenants) por ambas entidades:

Deuda Financiera Neta / EBITDA < ó = 7

EBITDA / Gastos Financieros > ó = 3

Estos covenants son revisados cada año en junio y diciembre teniendo en cuenta el EBITDA y los gastos financieros de los últimos 12 meses de Aena S.M.E., S.A. y la deuda financiera neta a cierre del periodo.

Como consecuencia de la reducción de la actividad aérea y aeroportuaria motivada por la crisis Sanitaria del COVID-19 y su efecto en los resultados del Grupo. Aena S.M.E., S.A. ha negociado con dichas Entidades Bancarias los contratos que incluyen Ratios Financieros (Covenants), con el objeto de evitar una reclasificación de la deuda a largo plazo en pasivo corriente.

En diciembre de 2020 se obtuvieron dispensas temporales de cumplimiento (waivers) hasta, al menos, junio de 2022, de las ratios establecidos en los vigentes contratos de financiación con las tres entidades, BEI, ICO y FMS.

En las negociaciones con las Entidades Bancarias, realizadas en el ejercicio 2020. para conseguir dichas dispensas, fue necesario realizar una Novación Modificativa del Contrato de FMS, relativo a la deuda imputable a Aena S.M.E., S.A. con dicha Entidad, reduciendo el plazo de amortización de junio de 2028 a diciembre de 2025.

El 23 de diciembre de 2021, nuevamente se obtuvieron dispensas temporales de cumplimiento ("waivers"), hasta el 30 de junio de 2023, de las ratios financieras establecidas en los vigentes con-

tratos de financiación con las tres entidades, BEI, ICO y FMS.

En esa fecha y como consecuencia de las negociaciones para conseguir dichas dispensas, fue necesario realizar una Novación Modificativa del Contrato de FMS, adelantando la amortización de diciembre de 2025 a diciembre de 2024.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A 31 de diciembre de 2021 hay pagos pendientes con proveedores por importe de 388.942 miles de euros, de los que se ha recibido factura por servicios prestados en el ejercicio (260.546 miles de euros en 2020).

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas en concepto de suministro de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar", "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" y "Proveedores de Inmovilizado incluidos en otros pasivos financieros" del pasivo corriente del Balance de Situación.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 31/2014, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) es el siguiente:

| | 2021 | 2020 |
|---|-----------------|-----------|
| | Días | |
| Período medio de pago a proveedores | 36,88 | 41,82 |
| Ratio de operaciones pagadas | 39,81 | 45,68 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 21,94 | 22,80 |
| | Importe (miles) | |
| Total pagos realizados | 1.704.691 | 1.345.646 |
| Total pagos pendientes | 388.942 | 260.546 |

| | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

14.3 Instrumentos Financieros Derivados

La sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. y sus filiales tienen contratados diversos Instrumentos Financieros Derivados de tipos de interés.

Derivados Aena S.M.E., S.A

Con fecha 10 de junio de 2015, la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. suscribió con entidades financieras con rating crediticio igual o superior a BBB (Standard&Poors) una operación de cobertura de tipo de interés variable a fijo, a fin de evitar el riesgo de fluctuación de los tipos de interés de varios créditos por importe de 4.185,9 millones de euros.

Del importe contratado por 4.185,9 millones de euros, 290 millones de euros (0 millones de euros Nocional pendiente) son Swap de tipo de interés fijo al 0,144% contra tipo de interés variable (Eur6M); 854,1 millones de euros (521,9 millones de euros de Nocional pendiente) son Swap de tipo de interés fijo al 1,1735% contra tipo de interés variable (Eur6M); y 3.041,8 millones de euros (1.373,9 millones de euros de Nocional pendiente) son Swap de tipo de interés fijo al 0,9384% contra tipo de interés variable (Eur3M). Con un vencimiento hasta el 15 de diciembre de 2020 en el primer caso y hasta el 15 de diciembre de 2026 en los otros dos casos.

Los importes del principal nocional de dichos contratos de permuta de tipo de interés pendientes a 31 de diciembre de 2021 ascienden a 1.895,9 millones de euros (31 de diciembre de 2020: 2.122,7 millones de euros).

El saldo reconocido en la reserva de cobertura del patrimonio neto en contratos de permuta de tipo de interés a 31 de diciembre de 2021 se irá transfiriendo a la cuenta de resultados de forma continua hasta que se reembolsen los préstamos bancarios. Durante el ejercicio 2021 se han imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias 31,5 millones de euros en concepto de gastos financieros por liquidación de instrumentos de cobertura (en 2020: 31,9 millones de euros).

El valor razonable de estos derivados registrado en el Pasivo asciende a 73,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2021 (31 de diciembre de 2020: 128,5 millones de euros).

Derivados LLAH III

Los swaps de LLAH III, cubren el 100 % de sus préstamos a tipo variable (80 millones de libras de principal nocional) y tienen vencimientos entre 7 y 12 años, un tipo de interés fijo medio al 1,09 % contra el tipo de interés variable usado como referencia (SONIA 3 o 6 m) y su valor reconocido en pasivo a largo plazo a 31 de diciembre de 2021 asciende a 48 miles de euros al tipo de cambio de cierre de 2021 (31 de diciembre de 2020: activo a largo plazo de 4,8 millones de euros al tipo de cambio de cierre de 2020).

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
- 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros**
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

15. INFORMACIÓN SOBRE NATURALEZA Y NIVEL DE RIESGOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos tanto operativos como financieros, el programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad del Grupo.

15.1 Riesgos operativos

15.1.1 Riesgo de cambio regulatorio

Tanto la entidad ENAIRE como su Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. operan en sectores muy regulados, cambios o creación de nueva normativa, así como sus posibles interpretaciones podrían tener efectos negativos en los resultados de explotación y en la situación financiera del Grupo.

El Sistema de Navegación Aérea es un sistema muy regulado tanto a nivel nacional como internacional, por lo que cambios o creación de nueva normativa, así como sus posibles interpretaciones, podrían tener efectos negativos en los resultados de explotación y en la situación financiera de la Entidad matriz (la actividad de ENAIRE está económicamente regulada a través del Reglamento sobre rendimientos y tarificación (Reglamento UE 2019/317)) (nota 5.11).

Cambios notables y persistentes en las variables que condicionan el mecanismo de determinación de las tasas unitarias anuales, como podrían ser los costes o factores macroeconómicos como el tráfico o la inflación, afectarían en gran medida a la fijación de la tasa de ruta lo que tendría grandes consecuencias sobre el importe neto de la cifra de negocio y por tanto sobre los resultados y la situación de tesorería del Grupo.

En cuanto a la sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., la Ley 18/2014 introduce el mecanismo que rige la determinación de las tarifas aeroportuarias para el primer Documento de Regulación Aeroportuaria ("DORA"), en el que se establecen las condiciones mínimas de servicio que prevalecerán en los aeropuertos de la red de Aena S.M.E., S.A., en el próximo quinquenio, proporcionando un marco de regulación predecible a medio plazo que posibilitará la mejora de los niveles de eficiencia y competitividad de las operaciones aeroportuarias.

Los incrementos anuales de tráfico de pasajeros en el conjunto de la red superiores en 10 puntos porcentuales al porcentaje de crecimiento inicialmente previsto, podrá dar lugar a una modificación del DORA.

Finalmente, la actividad del Grupo está regulada por normativa tanto nacional como internacional en materia de seguridad ope-

racional, de personas o bienes y medioambiental, lo que podría limitar las actividades o el crecimiento y/o requerir importantes desembolsos.

Como consecuencia de la fuerte caída en la actividad de la Sociedad derivada de la pandemia de COVID19 y las medidas adoptadas para su control, con fecha 8 de marzo de 2021 Aena solicitó a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la modificación del DORA 2017-2021 al considerar la concurrencia de los requisitos previstos en el artículo 27 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, para reconocer el desequilibrio económico previsto en dicha norma, puesto que la pandemia COVID-19 constituye un hecho excepcional e imprevisible y ha ocasionado una reducción de más de un 10% del tráfico aéreo, como se establece en el citado artículo.

Ante esta solicitud, la Dirección General de Aviación Civil ha acordado en su Resolución del 16 de diciembre de 2021, no iniciar el procedimiento, al no apreciar la concurrencia de todas las circunstancias excepcionales a las que se refiere el artículo 27 y no haber observado elementos en el DORA de cuya modificación pudiera derivarse la compensación solicitada.

Con fecha 21 de enero de 2022, Aena S.M.E. S.A. ha planteado frente a la resolución de la Dirección General de Aviación Civil el oportuno recurso administrativo ante la Secretaría General de Transportes y Movilidad, sin perjuicio del ejercicio de otras acciones que pudieran corresponder en defensa de su interés social.

15.1.2 Riesgos de explotación

La actividad del Grupo está directamente relacionada con los niveles de tráfico de pasajeros y de operaciones aéreas en sus aeropuertos, así como el tráfico referente a la navegación aérea, por lo que puede verse afectada por los siguientes factores:

La evolución económica tanto en España como en los principales países que son origen/ destino del tráfico (Reino Unido, Alemania, Francia e Italia, entre otros).

- Opera en un entorno competitivo, tanto respecto de otros aeropuertos, como respecto de otros medios de transporte que pueden afectar a sus ingresos.
- El negocio del Grupo está directamente relacionado con los niveles de tráfico de pasajeros y de operaciones aéreas. En este sentido, y agravado por los efectos de la pandemia COVID-19, el Grupo puede verse afectado por factores macroeconómicos, políticos o de otra índole con impacto negativo en España y otros países, tanto aquellos que son

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Aavales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

origen/destino del tráfico como otros que son destinos turísticos competidores. A pesar de los acuerdos alcanzados tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea, se sigue realizando un seguimiento de los riesgos asociados al Brexit, en particular, los asociados con los cambios en la propiedad y control de las aerolíneas y su regulación, que pudiesen afectar a sus operaciones en la Unión Europea. Entre estos factores externos con impacto en el negocio aeronáutico se incluyen los riesgos derivados de la dependencia de compañías aéreas, posibles quiebras y fusiones de aerolíneas en un contexto de crisis, así como la competencia de nuevos medios de transporte o aeropuertos alternativos.

- Se enfrenta a riesgos derivados de la concentración de las aerolíneas y depende de los ingresos de sus dos principales aeropuertos.
- Los ingresos de la actividad comercial están vinculados a las ventas de las empresas arrendatarias de los espacios comerciales, que pueden verse afectadas tanto por el volumen de pasajeros como por el mayor o menor capacidad de gasto de estos.
- En las operaciones de sus aeropuertos y de Navegación Aérea, el Grupo depende de los servicios prestados por terceros, que pueden tener un impacto en su actividad.
- Sucesos como atentados terroristas, guerras o epidemias globales podrían tener un impacto negativo en el tráfico aéreo internacional.
- Los conflictos laborales podrán tener un impacto en las actividades del Grupo.
- El Grupo depende de las tecnologías de la información y comunicaciones, y los sistemas e infraestructuras se enfrentan a ciertos riesgos.
- El Grupo está expuesto a riesgos relacionados con la operativa (seguridad operacional y física).
- El Grupo está expuesto al riesgo de un accidente importante de aviación.
- Los desastres naturales y las condiciones meteorológicas podrían afectar de forma adversa al negocio.
- Por otra parte, la actividad internacional del Grupo está sujeta a riesgos asociados al desarrollo de operaciones en terceros países y al hecho de que las perspectivas de rentabilidad puedan no ser las esperadas.
- La rentabilidad del Grupo podría verse afectada si no es capaz de mantener sus actuales niveles de eficiencia.
- Cambios en la legislación fiscal podrían dar lugar a impuestos adicionales u otros perjuicios para la situación fiscal del Grupo.
- El Grupo está, y podrá continuar estando en el futuro, ex-

puesta a un riesgo de pérdida en los procedimientos judiciales o administrativos en los que incurra, (Nota 19).

- El Grupo podría verse afectado por una baja disponibilidad de recursos formados.
- Problemas con la ciberseguridad y Seguridad Física, así como con la disponibilidad de los sistemas.

Los órganos de gestión del Grupo han implantado mecanismos dirigidos a la identificación, cuantificación y cobertura de situaciones de riesgo. Con independencia de lo anterior, se realiza un estrecho seguimiento de las situaciones que pudieran suponer un riesgo relevante, así como de las medidas tomadas al respecto.

La actual crisis sanitaria impacta en el Riesgo de Explotación principalmente por los siguientes riesgos:

Riesgo de la Actividad y del negocio:

La actividad de ENAIRE y sus sociedades dependientes, en los ejercicios 2021 y 2020, se ha visto sustancialmente afectada por las medidas de confinamiento y restricción de la movilidad decretadas en la mayoría de los países del mundo para la contención de la pandemia COVID- 19, que han provocado una drástica caída en el tráfico aéreo.

En el ámbito de la Navegación Aérea, el tráfico medido en Unidades de Servicio ha registrado una variación con respecto al ejercicio anterior sin precedentes, de un -45%, afectando significativamente a los resultados de la Entidad Matriz.

En los aeropuertos gestionados por la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., el volumen de pasajeros ha registrado un incremento del 57,7%, alcanzando en el ejercicio 2021 los 119,9 millones de pasajeros frente a los 75,8 millones de 2020.

En lo referente al negocio Comercial, cabe destacar que la Sociedad Dependiente Aena S.M.E, S.A. restableció la actividad en todas las terminales en el mes de julio de 2021, con el objetivo de adaptar las infraestructuras a la demanda y permitir una mayor capacidad operativa. En el ámbito comercial, en el tercer trimestre de 2021 se ha reactivado la apertura de locales acompañando la progresiva actividad, si bien todas las líneas de negocio siguen afectadas por la reducción del tráfico en los aeropuertos de la red.

En 2020 se iniciaron negociaciones con los arrendatarios de la actividad comercial para acordar modificaciones en las condiciones contractuales, incluyendo las de las rentas fijas y la renta mínima anual garantizada (RMGA).

Estas negociaciones, en las que Dependiente Aena S.M.E, S.A. ha formulado distintas propuestas comerciales de acuerdo con la evolución de la actividad y siempre bajo el marco legal existente en cada momento, se han visto afectadas por el continuo deterioro de las expectativas acerca de la recuperación del tráfico aéreo (ver nota 28).

El 3 de octubre de 2021 entró en vigor la Ley 13/2021, de 1 de

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
- 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros**
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

octubre, por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en cuya disposición final séptima se establece que los contratos de arrendamiento o cesión de local de negocio para actividades de restauración o de comercio minorista concluidos entre AENA S.M.E., S.A. y operadores privados que se encontrasen en vigor el día 14 de marzo de 2020, o hubiesen sido licitados con anterioridad a dicha fecha, quedarán automáticamente modificados por la citada Ley en los siguientes términos:

- La parte proporcional de Renta Mínima Anual Garantizada (RMGA) establecida en los contratos correspondiente al periodo de tiempo que se extiende entre el 15 de marzo de 2020 y el 20 de junio de 2020, ambos incluidos, quedará suprimida y no será exigible su pago por AENA.
- A partir del día 21 de junio de 2020 la Renta Mínima Anual Garantizada (RMGA) fijada en los contratos quedará automáticamente reducida en proporción directa al menor volumen de pasajeros en el aeropuerto donde se ubique el local respecto al volumen de pasajeros que existió en ese mismo aeropuerto en 2019, no siendo exigible por Aena el pago de una RMGA por mayor importe. Esta reducción de la Renta Mínima Anual Garantizada (RMGA) será aplicable en 2020, así como en todos los años posteriores hasta que el volumen anual de pasajeros del aeropuerto sea igual al que existió en 2019.
- Lo establecido en el apartado anterior no afecta al derecho de Aena a exigir el pago de la Renta Variable (RV) establecida en los contratos en función de los ingresos derivados de las ventas en los diferentes locales.

Las minoraciones de las rentas contractuales tienen un importante impacto en los ingresos comerciales. El Grupo ha optado por considerar, a efectos contables, las reducciones de rentas de los contratos de arrendamiento consecuencia de modificaciones contractuales derivadas de la pandemia, como incentivos al arrendamiento. En consecuencia, las concesiones otorgadas que se deriven directamente de la situación adversa ocasionada por la COVID-19 se registran de forma prospectiva a través de un sistema de reparto lineal a lo largo de la vida remanente de los contratos.

Valoración de Activos:

Los riesgos de incorrección material relativos al importe recuperable de activos, las provisiones para pérdidas crediticias o los valores razonables, entre otros, han aumentado a causa del mayor nivel de incertidumbre en las estimaciones derivado de la situación económica actual.

El Grupo comprueba, siempre que haya un indicador de que estos activos podrían estar deteriorados, si el fondo de comercio, los activos intangibles, el inmovilizado material, las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras por puesta en equivalencia han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor.

Las medidas adoptadas en cada país para detener la expansión

del coronavirus han supuesto en todos los aeropuertos de la red de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. una reducción extraordinaria de su actividad e ingresos que se ha traducido en una fuerte disminución de los flujos de efectivo de explotación. Dichas circunstancias se consideran como indicadores de deterioro.

En consecuencia, se ha procedido a la realización de dichos tests de deterioro tal y como se indica en la nota 5.5.

Riesgo de la Salud:

Desde el comienzo de la crisis con el establecimiento del Estado de Alarma y después con las diferentes olas y variantes, el Grupo ha priorizado en la protección la seguridad y salud de sus trabajadores, proveedores, personal externo y pasajeros, en línea con las autoridades sanitarias, y ha asegurado la continuidad de los servicios a lo largo de todo el ejercicio 2021 y 2020, recuperando progresivamente la actividad de forma segura, rápida y eficiente y asegurando la viabilidad económica futura del grupo

En el ámbito aeroportuario se han creado Grupos de Recuperación Operativa (GRO) con objeto de identificar e implantar medidas para que los aeropuertos operen de manera segura y generen confianza a los pasajeros y trabajadores. Las medidas contempladas han sido coordinadas con el resto de actores del sector del transporte aéreo (compañías aéreas mediante sus principales asociaciones ALA e IATA, operadores de handling, concesionarios comerciales, etc.) y con los Ministerios de Transporte y Sanidad del Gobierno de España y la Comisión Europea. Además, la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. forma parte de activa del proyecto Off the ground de la Asociación Europea de Aeropuertos (ACI Europe).

Respecto a los controles sanitarios y operativos en los aeropuertos gestionados por el Grupo, conforme a lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., como gestora de la red de aeropuertos de interés general, debe poner a disposición de los servicios centrales y periféricos de Sanidad Exterior de España, de modo temporal, los recursos humanos, sanitarios y de apoyo, necesarios con el fin de garantizar el control sanitario de la entrada de pasajeros de vuelos internacionales en los aeropuertos que gestiona, por lo que, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. gestiona actualmente los medios personales y materiales que realizan, a todos los pasajeros que llegan a España desde cualquier otro país, un control primario, consiste en la toma de temperatura mediante cámaras termográficas, la recogida de los datos de localización del pasajero y una inspección visual, así como un control secundario a los pasajeros que presentan síntomas.

Aena S.M.E., S.A. tendrá derecho a recuperar, en el marco del Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA), los costes efectivamente incurridos por la colaboración en la realización de los controles de sanidad en el entorno aeroportuario y las medidas operativas de seguridad e higiene adoptadas, descontando las

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

posibles subvenciones u otro tipo de ayudas económicas que eventualmente pudiera recibir para llevar a cabo estas actividades previstas en la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio y de las restantes medidas operativas de seguridad e higiene que deban adoptar como consecuencia de la pandemia COVID-19.

En cuanto a las medidas realizadas para la protección de los trabajadores se han desarrollado Planes de Actuación, de Desescalada y de Continuidad de los Servicios, acordes a la situación de la pandemia en cada momento, en cada uno de los centros de trabajo, llevando a cabo medidas higiénicas, organizativas, sociales y técnicas, con el objetivo de mantener y dar continuidad al servicio.

15.2 Riesgos financieros

15.2.1 Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no realiza habitualmente transacciones comerciales significativas en divisa distinta del euro.

El Grupo está expuesto a fluctuaciones de tipo de cambio que pueden afectar a sus ventas, resultados, fondos propios y flujos de caja, derivados fundamentalmente de:

- Inversiones en países extranjeros (principalmente en Reino Unido, Brasil, México y Colombia) (véase nota 1.2).
- Operaciones realizadas por empresas asociadas y otras partes vinculadas que desarrollan su actividad en países cuya moneda es distinta del euro (principalmente en Reino Unido, Brasil, México y Colombia).
- Préstamos concedidos en moneda extranjera (véase nota 14.2). En relación al préstamo concedido a LLAHL III en libras, la Sociedad dependiente sigue regularmente la evolución del tipo de cambio y estudiará en su caso, la contratación de coberturas que eviten la fluctuación de la libra versus el euro.

En la inversión inicial realizada para la constitución de la sociedad brasileña Aeroportos do Nordeste do Brasil S.A. ("ANB"), se han formalizado contratos currency forward "NDF" que son los empleados como cobertura de valor razonable del riesgo de tipo de cambio de la moneda extranjera en los compromisos en firme de adquisición de un negocio en determinados países.

El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo se gestiona, principalmente, mediante recursos ajenos denominados en las correspondientes monedas extranjeras. En particular, respecto a la operativa del aeropuerto de Luton, dado que sus cobros y pagos operativos se producen en libras, se da una cobertura natural de su negocio.

Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y en el valor razonable

El objetivo del Grupo en la gestión de tipo de interés es la optimización del gasto financiero dentro de los límites de riesgo establecidos, siendo las variables de riesgo el Euribor a tres meses (utilizado para la deuda a largo plazo).

Adicionalmente, se calcula el valor del riesgo de gasto financiero para el horizonte del Programa de Actuación Plurianual (PAP) y se establecen escenarios de evolución de tipos para el periodo considerado.

Los Gastos Financieros se deben principalmente a la deuda financiera reconocida con las Entidades de crédito.

Como se indica en la nota 14.2 en el ejercicio 2020 se han firmado waivers de dispensa de cumplimiento de ratios y el waiver con FMS que implica una modificación del calendario de amortizaciones. En diciembre de 2021 se han ampliado todos los waivers hasta el 30 de junio de 2023, realizándose una Novación Modificativa del Contrato de FMS, adelantando la amortización de diciembre de 2025 a diciembre de 2024.

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo.

Adicionalmente, Aena S.M.E., S.A. y LLAH III tienen contratadas operaciones de cobertura de tipo de interés que le protegen de posibles subidas de los tipos de interés (ver nota 14.3).

15.2.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito del Grupo se origina por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, los instrumentos financieros derivados y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como por la exposición al crédito de las cuentas comerciales a cobrar y las transacciones acordadas.

El Grupo no espera ninguna pérdida no provisionada por el incumplimiento de estas contrapartes y no se han excedido los límites de crédito durante el ejercicio.

La variable de riesgo es la calidad crediticia de la contraparte, por lo que el objetivo del Grupo se centra en minimizar el riesgo de incumplimiento de la contraparte. El Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en Entidades financieras de alto nivel crediticio.

Como se indica en la nota 14.2 en el ejercicio 2020 se firmaron waivers de dispensa de cumplimiento de ratios y el waiver con FMS implicó una modificación del calendario de amortizaciones. En diciembre de 2021 se han ampliado todos los waivers hasta el 30 de junio de 2023, realizándose una Novación Modificativa del Contrato de FMS, adelantando la amortización de diciembre de 2025 a diciembre de 2024.

- | | | |
|---|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividad 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo 3. Bases de presentación 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante 5. normas de registro y valoración 6. Fondo de Comercio de consolidación 7. Socios externos 8. Negocios conjuntos 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | <ol style="list-style-type: none"> 10. Inmovilizado intangible 11. Inmovilizado material 12. Inversiones inmobiliarias 13. Arrendamientos 14. Instrumentos financieros 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros 16. Existencias 17. Moneda extranjera 18. Fondos Propios | <ol style="list-style-type: none"> 19. Provisiones y contingencias 20. Administraciones Públicas y situación fiscal 21. Periodificaciones 22. Ingresos y gastos 23. Avales y otras garantías concedidas 24. Compromisos medioambientales 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas 27. Información segmentada 28. Hechos posteriores al cierre |
|---|--|--|

El riesgo de crédito relativo a las cuentas comerciales se ve reducido, puesto que los principales clientes son las compañías aéreas, y se suele cobrar al contado o por anticipado y se obtienen también avales y fianzas de los mismos. En cuanto a los clientes comerciales, que mantienen arrendados locales en los distintos aeropuertos, se gestiona el riesgo a través de la obtención de avales y fianzas.

El 5 de marzo de 2011 se publica en el BOE la Ley 1/2011 de 4 de marzo, por la que se modifica la Ley 21/2003 de 7 de julio, de Seguridad Aérea, por la que se aprueba que, para la gestión, liquidación y el cobro de todas las prestaciones patrimoniales de carácter público de Aena S.M.E., S.A. o sus filiales podrán utilizar para la efectividad del cobro la vía de apremio, cuya gestión se realizará por los órganos de recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

No se han excedido los límites de crédito durante el ejercicio, por lo que el Grupo no espera ninguna pérdida no provisionada por el incumplimiento de estas contrapartes.

15.2.3 Riesgo de liquidez

Las principales variables de riesgo son: limitaciones en los mercados de financiación, incremento de la inversión prevista y reducción de la generación de efectivo.

Con el objetivo de mantener liquidez suficiente para cubrir un mínimo de doce meses de necesidades financieras se ha establecido una política de financiación a largo plazo, así como la posibilidad de contratar líneas de liquidez a corto y medio plazo.

Para poder atender a los compromisos de inversión y sus deudas en el corto plazo, el Grupo cuenta al cierre del ejercicio 2020 con una tesorería de 1.586 millones de euros (1.316 millones de euros en 2020) y 10 millones de euros en imposiciones a plazo fijo a 6 meses (210 millones de euros en 2020), disponibles para ser utilizados en cualquier momento sin ninguna penalización, y sus propios flujos de explotación.

Por otro lado, en Consejo de Ministros de 11 de julio de 2014, se autoriza a la Entidad Pública Empresarial "ENAIRES" a iniciar los trámites para el proceso de venta del capital social de Aena S.M.E., S.A. y a enajenar hasta un 49 por 100 de su capital.

En dicho marco del proceso de apertura del capital social de Aena S.M.E., S.A. a inversores privados, y con la finalidad de hacer compatibles con dicho proceso los acuerdos de financiación (endeudamiento financiero a largo y corto plazo) y acuerdos de cobertura suscritos con la totalidad de las entidades financieras, con fecha de 29 de julio de 2014, la Entidad Pública Empresarial "ENAIRES", Aena S.M.E., S.A. y las respectivas entidades financieras han acordado la novación modificativa y no extintiva de los correspondientes acuerdos de financiación.

El texto refundido de los nuevos acuerdos de financiación sustituye íntegramente y a todos los efectos los contratos originales y

sus novaciones, con la finalidad de, entre otras modificaciones, eliminar cualquier restricción contractual que pueda afectar al proceso de privatización e incorporar a Aena S.M.E., S.A. como obligado solidario junto a la Entidad Pública Empresarial "ENAIRES" bajo los distintos Contratos de Financiación y realizar todos aquellos ajustes a los referidos contratos de financiación que sean necesarios a dichos efectos.

Mediante estas novaciones, no se alteraron las condiciones financieras de las operaciones de los préstamos concedidos en su momento a la Entidad Pública Empresarial "ENAIRES" ni por tanto los reflejados en los préstamos espejo en su momento suscrito con Aena S.M.E., S.A. (entre otros: amortización de principal, fechas de vencimiento, régimen de tipos de intereses, plazos de amortización, etc.).

La crisis Sanitaria ha provocado una drástica reducción de los flujos de caja de las actividades de explotación del Grupo.

Con el objetivo de reforzar su liquidez, Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. procedió a la firma de préstamos con diversas entidades financieras, alcanzando el objetivo de su plan de reforzamiento de la liquidez en respuesta a los efectos derivados de la propagación del COVID-19. En este sentido, la emisión de deuda con entidades de crédito nueva por parte del Grupo en 2021, imputable en su totalidad a la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. ascendió a 1.200 millones de euros tal y como se refleja en Estado de Flujos de Efectivo Consolidado (2.878 millones de euros en 2020).

Con fecha 1 de diciembre de 2020, el Grupo obtuvo dispensas temporales de cumplimiento ("waivers") hasta, al menos, junio de 2022, de las ratios financieras de apalancamiento y gasto financiero de toda la deuda existente a 31 de diciembre de 2020. El 23 de diciembre de 2021 se han ampliado todos los waivers hasta el 30 de junio de 2023.

La Sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. dispone de 468.870 miles de euros de financiación disponible (no dispuesta) correspondientes a préstamos con BEI e ICO (2020: 124.370 miles de euros) y con 800.000 miles de euros disponibles en una línea de crédito sindicada, con vencimiento a largo plazo

Adicionalmente el subgrupo dependiente LLAH III ha dispuesto de la totalidad de la línea de crédito por importe de 80 millones de libras en 2020.

En estas circunstancias, los Administradores del Grupo consideran que no existirán problemas para satisfacer los compromisos de pago.

- | | | |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> 1. Actividad 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo 3. Bases de presentación 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante 5. normas de registro y valoración 6. Fondo de Comercio de consolidación 7. Socios externos 8. Negocios conjuntos 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | <ul style="list-style-type: none"> 10. Inmovilizado intangible 11. Inmovilizado material 12. Inversiones inmobiliarias 13. Arrendamientos 14. Instrumentos financieros 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros 16. Existencias 17. Moneda extranjera 18. Fondos Propios | <ul style="list-style-type: none"> 19. Provisiones y contingencias 20. Administraciones Públicas y situación fiscal 21. Periodificaciones 22. Ingresos y gastos 23. Avales y otras garantías concedidas 24. Compromisos medioambientales 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas 27. Información segmentada 28. Hechos posteriores al cierre |
|---|--|--|

16. EXISTENCIAS

El saldo del epígrafe de existencias se desglosa en las siguientes partidas:

| Existencias | Miles de euros | |
|--------------------------|----------------|--------------|
| | 2021 | 2020 |
| Repuestos | 6.329 | 6.603 |
| Otros Aprovisionamientos | 205 | 301 |
| Total | 6.534 | 6.904 |

En el epígrafe "Otros Aprovisionamientos" se recogen los Derechos de Emisión de Gases Efecto Invernadero ver nota 5.8.

| | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

17. MONEDA EXTRANJERA

Diferencias de conversión

Las diferencias de conversión que figuran en el epígrafe de “Ajustes por cambio de valor” del Patrimonio Neto, corresponden en su totalidad a Sociedades participadas por la Sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional. El desglose por compañía es el siguiente:

| Descripción | Miles de euros | |
|---|-----------------|-----------------|
| | 2021 | 2020 |
| AMP | (14.594) | (18.560) |
| AEROCALI | (969) | (432) |
| SACSA | (208) | (537) |
| Imputado Socios Externos Sociedades Puesta en Equivalencia | 7.728 | 9.569 |
| Total Sociedades Puesta en Equivalencia | (8.043) | (9.960) |
| LUTON | (2.399) | 2.177 |
| ANB | (149.597) | (156.712) |
| Imputado Socios Externos Sociedades Dependientes | 74.478 | 75.722 |
| Total Sociedades Dependientes | (77.518) | (78.813) |
| Total | (85.561) | (88.773) |

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
- 18. Fondos Propios**

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

18. FONDOS PROPIOS

18.1 Patrimonio y patrimonio en adscripción

En el momento de su constitución se adscribieron a la Entidad Matriz, con la finalidad de prestar servicios de aeropuertos y navegación aérea, instalaciones e inmuebles procedentes principalmente del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (hoy Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana), del Ministerio de Defensa, así como del anterior Organismo Autónomo "Aeropuertos Nacionales".

La salida a Bolsa en febrero de 2015 mediante OPV del 49% del capital de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., supuso que la Entidad ENAIRE pasara a disponer de una participación del 51% de Aena S.M.E., S.A., frente al 100% anterior.

En base a esta disminución de la participación en Aena S.M.E., S.A., el Consejo de Administración de ENAIRE acordó una reducción del patrimonio de la Entidad matriz por importe de 1.274.425 miles de euros, correspondiente al valor de coste del 49% de las acciones de Aena S.M.E., S.A. enajenadas por la Entidad matriz en la OPV.

Tal y como se indica en la nota 11.2, con fecha 7 de abril de 2021 se firmó la orden ministerial de acuerdo de mutación demanial de la planta sótano -1 del edificio situado en la calle Arturo Soria, 109 (Madrid).

De esta forma se completa la mutación demanial total de dicho edificio, aprobada por la Dirección General de Patrimonio del Estado a favor del Ministerio de Interior e iniciada en el ejercicio 2020, quedando por tanto dicho inmueble totalmente desafectado para la Entidad, pasando en su totalidad por mutación demanial al Ministerio de Interior.

Esta desafectación de la planta sótano -1 del edificio situado en la calle Arturo Soria ha supuesto una disminución del Patrimonio en adscripción de la Entidad de 1.653 miles de euros y de la Reserva Estatutaria de 130 miles de euros.

Asimismo, la desafectación del resto del edificio, producida en el ejercicio 2020 y aprobada en Consejo de Administración de 1 de octubre de 2020, supuso una disminución del Patrimonio en adscripción de ENAIRE de 6.931 miles de euros y de la Reserva Estatutaria de 521 miles de euros.

Adicionalmente, el alta por adscripción de los inmovilizados asociados a los inmuebles que componen el Complejo Radioeléctrico de Emisiones del Atlántico en Montaña Fagundo situados en el municipio de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife), indicado en la nota 11, ha supuesto un incremento del Patrimonio en adscripción de 442 miles de euros.

18.2 Reservas

El desglose de las Reservas a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|------------------|------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Reservas de la Entidad dominante | 433.501 | 720.470 |
| Legal y Estatutarias | 516.890 | 517.021 |
| Otras Reservas | 5.472 | 203.449 |
| Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores | (88.861) | - |
| Reservas en Sociedades consolidadas | 1.922.412 | 1.982.190 |
| Reservas en Sociedades Puestas en Equivalencia | 24.637 | 28.826 |
| Total reservas | 2.380.550 | 2.731.486 |

Las Reservas Estatutarias han sido dotadas de conformidad con los Estatutos de la Entidad Pública Empresarial y tienen como finalidad financiar inversiones en infraestructuras.

Con fecha 26 de marzo de 2020, el Consejo de Administración de la Entidad acordaba la aplicación del Resultado del ejercicio 2019, que incluía la constitución de la Reserva Voluntaria por Superávit Tarifario por 94.116 miles de euros, que se sumaban a los 98.000 miles de euros dotados para esta reserva en 2019. Con ello, el importe al que ascendía la reserva por este concepto a 31 de diciembre de 2020 era de 192.116 miles de euros.

El objetivo de esta reserva era, por un lado, atender a las bajadas tarifarias a realizar en el período 2021 y 2022, con el fin de asumir las futuras pérdidas resultantes, evitando de esta forma que la Entidad disminuya su Patrimonio Neto y mantenga una posición plenamente viable.

La situación provocada por la crisis sanitaria de la COVID-19, hizo necesario asumir con todo el importe de la Reserva Voluntaria por Superávit Tarifario, parte de las pérdidas incurridas en el ejercicio 2020 por la Entidad Matriz, motivadas por la pandemia y por la propia bajada de tarifas realizada en el ejercicio 2020.

En el ejercicio 2021 se han registrado, en la Entidad Matriz, 88.861 miles de euros dentro del epígrafe de "Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores" procedentes de la aplicación de parte de las pérdidas incurridas en el ejercicio 2020 derivadas de la caída del tráfico como consecuencia de la COVID-19 y de la bajada tarifaria del ejercicio 2020.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias

20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

19. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

19.1 Provisiones

Los movimientos habidos en las cuentas recogidas bajo el epígrafe Provisiones sido los siguientes:

| Provisiones | Compromisos Laborales | Expropiaciones e intereses de demora | Responsabilidades | Actuaciones Medioambientales | Otras Provisiones | Total |
|--|-----------------------|--------------------------------------|-------------------|------------------------------|-------------------|----------------|
| Saldo inicial 2021 | 212.305 | 7.658 | 17.830 | 72.280 | 29.651 | 339.724 |
| Adiciones | 54.479 | 1 | 5.525 | 49.022 | 61.640 | 170.667 |
| Adiciones descuento | 205 | - | - | - | - | 205 |
| Rendimiento esperado fondos plan | (14.406) | - | - | - | - | (14.406) |
| Impacto del requisito de financiación mínima / límite del activo | 11.916 | - | - | - | - | 11.916 |
| Ganancias y pérdidas actuariales | 9.016 | - | - | - | - | 9.016 |
| Diferencias de conversión | 1.447 | - | - | 71 | 398 | 1.916 |
| Aportaciones plan | (23.298) | - | - | - | - | (23.298) |
| Reversiones/ Excesos | (1.574) | (1.687) | (8.381) | (8.210) | (6.182) | (26.034) |
| Aplicaciones | (16.951) | - | (443) | (7.645) | (68.397) | (93.436) |
| Saldo final 2021 | 233.139 | 5.972 | 14.531 | 105.518 | 17.110 | 376.270 |
| Saldo Corto Plazo | 60.393 | 1.409 | 12.819 | 11.376 | 12.718 | 98.715 |
| Saldo Largo Plazo | 172.746 | 4.563 | 1.712 | 94.142 | 4.392 | 277.555 |



19.1.1 Provisión para compromisos laborales

Los movimientos habidos en Provisiones para compromisos laborales han sido los siguientes:

| Provisión para compromisos laborales | Premios y Otros Laborales | Licencia Especial Retribuida y Reserva Activa | Retribuciones Control | Total |
|--|---------------------------|---|-----------------------|----------------|
| Saldo inicial 2021 | 42.184 | 154.828 | 15.293 | 212.305 |
| Adiciones | 1.617 | 19.770 | 33.092 | 54.479 |
| Adiciones descuento | 205 | - | - | 205 |
| Rendimiento esperado fondos plan | (14.406) | - | - | (14.406) |
| Impacto del requisito de financiación mínima / límite del activo | 11.916 | - | - | 11.916 |
| Ganancias y pérdidas actuariales | 9.016 | - | - | 9.016 |
| Diferencias de conversión | 1.447 | - | - | 1.447 |
| Aportaciones plan | (23.298) | - | - | (23.298) |
| Reversiones/ Excesos | (243) | - | (1.331) | (1.574) |
| Aplicaciones | (1.666) | (14.227) | (1.058) | (16.951) |
| Saldo final 2021 | 26.772 | 160.371 | 45.996 | 233.139 |
| Saldo Corto Plazo | 1.193 | 13.204 | 45.996 | 60.393 |
| Saldo Largo Plazo | 25.579 | 147.167 | - | 172.746 |

Premios de permanencia

El Grupo de Empresas ENAIRE establece unos premios de permanencia por los servicios efectivamente prestados durante un período de 25 a 35 años. El Grupo provisiona el valor actual de la mejor estimación posible de las obligaciones comprometidas a futuro, en base a un cálculo actuarial. El saldo a cierre del ejercicio 2021 ha ascendido a 14.059 miles de euros (14.347 miles de euros en 2020).

Planes de pensiones de aportación definida

El personal no controlador del Grupo ENAIRE se rige por lo dispuesto en el I Convenio Colectivo del Grupo Aena, que en el artículo 149 establece que todo trabajador que acredite un mínimo de 360 días naturales de servicio reconocido en alguna de las entidades y/o sociedades que constituyen el Grupo Aena podrá convertirse en partícipe del Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de las Entidades del Grupo Aena. El Plan de Pensiones cubre las contingencias de jubilación, incapacidad (en sus grados de permanente total, absoluta y gran invalidez) y fallecimiento.

De acuerdo con lo indicado al último párrafo del Art. 18.2 de la LPGE 2019, el Grupo negoció con la representación laboral que una parte de la subida salarial de 2018, 2019 2020 y 2021 se destine a aportaciones al Plan de Pensiones, cuyo importe total provisionado para esos años suma 7.058 miles de euros.

Planes de pensiones de prestación definida Luton

Con fecha 31 de enero de 2017, London Luton Airport Operations Limited (LLAOL), con el acuerdo de los empleados de dicha Sociedad y los fideicomisarios del plan (Trustees) ha llevado a cabo el cierre al devengo de beneficios futuros de su plan de pensiones de prestación definida (London Luton Airport Pension Scheme o LLAPS), que ha sido sustituido, a partir del 1 de febrero de 2017, por un plan de pensiones de aportación definida.

Este plan de pensiones de aportación definida es gestionado por un tercero seleccionado al efecto. Los activos del Plan son mantenidos en fondos individuales de ahorro, separadamente de los activos del grupo. Los empleados hacen contribuciones a dichos fondos individuales hasta un máximo de un 6% de su salario básico. Los empleados pueden decidir el importe de su aportación y

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia
10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias

20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avaluos y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

como invertirla. El Grupo realiza aportaciones en una proporción 2:1, hasta un máximo del 12% del salario básico. El coste de las aportaciones por el grupo al Plan de aportación definida a lo largo del ejercicio 2021 ha sido de 25.748 miles de euros (2020: 2.217 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2021 el valor actual de las obligaciones asciende a 216.124 miles de euros (183.985 miles de euros en 2020) y el valor razonable de los activos del Plan a 205.092 miles de euros (157.811 miles de euros en 2020). Asimismo, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias 1.415 miles de euros (1.558 miles de euros en 2020).

Licencia especial retribuida (LER) y situación de Reserva Activa (RA)

Parte del colectivo de controladores aéreos está acogido a la situación de Licencia Especial Retribuida de acuerdo con lo previsto en anteriores convenios colectivos, y por cumplir determinados requisitos los trabajadores acogidos a esta situación tienen derecho a recibir su retribución básica actualizada anualmente, hasta la edad de jubilación.

Como consecuencia de la publicación del laudo arbitral del 27 de febrero de 2011 y la aprobación de un nuevo convenio colectivo, la situación de Licencia Especial Retribuida fue sustituida por la situación de Reserva Activa. Los requisitos exigidos a los trabajadores para acogerse a esta situación son más restrictivos y, adicionalmente, las prestaciones a percibir se reducen a un 75% del salario ordinario fijo de los últimos doce meses sin incluir el Complemento Personal de Adaptación Fijo, no pudiendo exceder, la cuantía máxima a percibir, del doble del límite máximo anual de la percepción de las pensiones públicas que establezca para cada ejercicio la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

De acuerdo con los estudios actuariales disponibles, el pasivo a 31 de diciembre de 2021 devengado por el colectivo acogido a la situación de Licencia Especial Retribuida (LER) y situación de Reserva Activa (RA) asciende a 52.901 miles de euros.

Asimismo, la Entidad ha estimado el porcentaje de trabajadores en activo que se acogerán a la nueva situación de Reserva Activa, en función de ello y del estudio actuarial correspondiente calculado, el pasivo actuarial por este concepto devengado a 31 de diciembre de 2021 asciende a 107.469 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2021 existe una provisión registrada por este concepto de 147.167 miles de euros a largo plazo, así como 13.204 miles de euros a corto plazo.

Retribuciones Colectivo de Control

El Convenio Colectivo de Control establece una retribución garantizada para los controladores operativos con antigüedad anterior al 5 de febrero de 2010 de una media salarial de 200 mil euros brutos y un salario al menos equivalente al percibido durante el año 2010 para los no operativos, lo que suponía en su conjunto una masa salarial máxima de 480 millones de euros para el ejercicio

2010. Estos mismos criterios determinan la masa salarial correspondiente a cada ejercicio de vigencia del Convenio.

Para el cálculo de la masa salarial anual, además de los importes anteriormente referidos, se dotarán las nuevas incorporaciones de controladores en cada ejercicio.

La diferencia hasta alcanzar la masa salarial máxima garantizada de cada ejercicio respecto a la masa salarial realmente abonada generará el pago de un complemento de productividad por la diferencia.

No obstante, como consecuencia de la crisis sanitaria, para el ejercicio 2021 se ha llegado al "Acuerdo "Extraordinario COVID" ENAI-RE para la racionalización de costes y recuperación en 2021" con la Comisión negociadora para reducir la Masa Salarial del Colectivo de Control, concretamente en la partida de Productividad.

En el ejercicio 2020 se negoció con la Comisión negociadora una reducción de la Masa Salarial del Colectivo de Control, concretamente en las partidas de Productividad y Complemento Personal de Adaptación Variable (CPAV).

La Entidad Matriz considera que el cálculo de masa salarial realizado es el correcto, no obstante, se han producido reclamaciones que afectan a los criterios aplicados y que se han estimado en 46 millones de euros, que se han clasificado en el corto plazo la totalidad. En el año 2021 se han dotado provisiones por este concepto por importe de 33 millones de euros a corto plazo, revirtiéndose del año 2020 provisiones por importe de 1,3 millones de euros mientras que el importe pagado por este concepto ha ascendido a 1,1 millones de euros.

De las citadas reclamaciones destaca la relativa a los controladores de las promociones 31 en adelante, desde su incorporación en ENAI-RE, que mediante demanda registrada con número 350/2.021 por Decreto de fecha 10 de enero de 2022 solicitaban el cobro del Complemento del Puesto de Trabajo regulado en el artículo 132 del II Convenio Colectivo Profesional de los controladores de tránsito aéreo, en un 60% durante el contrato en prácticas y en un 100% durante el contrato ordinario por tiempo indefinido, alegando que se estaba cobrando dicho Complemento de manera reducida por ser su incorporación a la Entidad posterior al 9 de marzo de 2011. Frente a dicha reclamación, la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, mediante sentencia 27/2022 de 18 de febrero de 2022, falla a favor de los controladores, teniendo ENAI-RE que abonar las cantidades dejadas de pagar por esos conceptos, más sus intereses legales. La estimación de estas cuantías asciende a 25,43 millones de euros, provisionadas a corto plazo en su totalidad.

Así como, la de los controladores de las promociones 29 y 30, valorada en 16,61 millones de euros, de los cuales se han dotado 6,8 millones en 2021 tras la sentencia de la Audiencia Nacional, de 13 de enero de 2022, dictada en proceso de tutela de derechos fundamentales no276/2022, seguidos a instancias del sindicato SNCA en defensa de los intereses de los controladores de tránsito

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias

20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

aéreo integrantes de las promociones 29 y 30 de la convocatoria de 20 de junio de 2006 de 179 plazas para la realización del curso de controlador de tránsito aéreo. Después de dicha sentencia toda la provisión por este concepto se encuentra registrada en el corto plazo.

19.1.2 Provisión para expropiaciones e intereses de demora

La provisión por expropiaciones e intereses de demora recoge la mejor estimación del importe correspondiente a la diferencia entre los justiprecios pagados en las expropiaciones de los terrenos adquiridos en las ampliaciones de los aeropuertos y las estimaciones de los precios que la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. tendría que pagar, considerando que fuera probable que ciertas reclamaciones judiciales en curso sobre algunos de los justiprecios pagados tuvieran un éxito favorable para los reclamantes. En el importe estimado de dichas diferencias en los justiprecios la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. ha tenido en cuenta los intereses de demora, tomando como base de cálculo el tipo de interés legal del dinero vigente en cada año.

A 31 de diciembre de 2021 existen dotadas provisiones que corresponden, principalmente, a procedimientos judiciales relacionados con expropiaciones de terrenos de los aeropuertos de Vigo y Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas. El conjunto de estos procedimientos ha dado lugar a una provisión por importe de 5.972 miles de euros a 31 de diciembre de 2021, de los cuales 4.956 miles de euros correspondían a diferencias de justiprecio, que han tenido como contrapartida mayor valor de terrenos, y 1.016 miles de euros a intereses de demora devengados a 31 de diciembre de 2021, que han tenido como contrapartida gasto por intereses de demora de expropiaciones (31 de diciembre de 2020: 7.658 miles de euros, de los cuales 6.630 miles de euros correspondían a diferencias de justiprecio, que tuvieron como contrapartida mayor valor de terrenos, y 1.298 miles de euros a intereses de demora devengados a 31 de diciembre de 2020, que han tenido como contrapartida gasto por intereses de demora de expropiaciones).

Las reversiones del ejercicio de 2021 derivan, principalmente, de resoluciones favorables a los intereses del Grupo, destacando la reversión de la provisión del aeropuerto de Madrid-Barajas. De los 1.687 miles de euros revertidos, 1.405 miles de euros se han abonado al valor del inmovilizado contra el que se dotaron en su día, y el resto, por importe de 282 mil euros, se han abonado a resultados (en su día se dotaron contra gasto por intereses de demora de expropiaciones) (2020: 313 miles de euros revertidos se han abonado al valor del inmovilizado contra el que se dotaron en su día, y el resto, por importe de mil euros, se han abonado a resultados).

El ingreso financiero de intereses por expropiaciones a 31 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta las reversiones, ha ascendido a 282 miles de euros (31 de diciembre de 2020: gasto de 30

miles de euros).

19.1.3 Provisión para Responsabilidades

Dentro de este epígrafe se recogen, principalmente, provisiones realizadas sobre la base de las mejores estimaciones de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. para hacer frente a riesgos relacionados con litigios, reclamaciones y compromisos en curso conocidos a la fecha de cierre del ejercicio para los que se espera que sea probable una salida de recursos en el medio o largo plazo. A 31 de diciembre de 2021 y 2020 los saldos de la Provisión correspondían, principalmente, a sentencias desfavorables en reclamaciones efectuadas por arrendatarios, y a reclamaciones laborales y otras efectuadas por empresas contratistas y compañías aéreas.

Las dotaciones efectuadas por el Grupo durante el ejercicio 2021, por un importe total de 5.525 miles de euros, corresponden principalmente a reclamaciones de intereses de demora por 762 miles de euros, reclamaciones efectuadas por compañías aéreas por importe de 900 miles de euros, y a reclamaciones de origen laboral por importe de 3.447 miles de euros (en 2020 6.940 miles de euros, principalmente reclamaciones de arrendatarios de terrenos por 5.425 miles de euros y reclamaciones laborales por 1.340 miles de euros).

Durante el ejercicio 2021 las reversiones, por un importe total de 8.381 miles de euros, se producen por la resolución favorable al Grupo de contenciosos laborales y otros riesgos, destacando las correspondientes a reclamaciones comerciales que han ascendido a 5.523 miles de euros. Las reversiones se han abonado en la cuenta de pérdidas y ganancias, principalmente en el epígrafe "Exceso de provisiones".

Durante el ejercicio 2020, las reversiones por importe de 10.462 miles de euros correspondieron, principalmente, a la resolución favorable al Grupo de contenciosos laborales y otros riesgos que se abonaron en la cuenta de pérdidas y ganancias, principalmente en el epígrafe "Exceso de provisiones".

El Grupo no estima que, del conjunto de responsabilidades en curso, puedan surgir pasivos adicionales que afectaran significativamente a estas cuentas anuales.

19.1.4 Provisión para Actuaciones Medioambientales

Dentro de este epígrafe se reconocen provisiones por importe de 103.373 miles de euros (31 de diciembre de 2020: 70.880 miles de euros) relacionadas con las obligaciones previstas para llevar a cabo las obras de aislamiento acústico e insonorización de zonas residenciales para cumplir con la normativa vigente en materia de ruidos generados por las infraestructuras aeroportuarias.

Adicionalmente, se reconoce, una provisión medioambiental por importe de 1.400 miles de euros (2020: 1.400 miles de euros) en relación con las medidas adicionales contempladas en la Resolu-

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia
10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias

20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

ción de 9 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se modifica la condición novena de la Declaración de Impacto Ambiental del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas de 30 de noviembre de 2001, y que prevé actuaciones en la Gravera de Arganda, corredores biológicos y río Jarama. En la provisión de 2021 se recogen también los derechos de emisión de gases de efecto invernadero adquiridos por la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., para su consumo, por un importe de 745 miles de euros, que se corresponden con la mejor estimación de los derechos consumidos durante 2021, realizado con base en las emisiones realmente producidas durante 2020.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, se han dotado 48.570 miles de euros por la inclusión de tres nuevos planes aislamiento acústico para los aeropuertos de Vitoria, Tenerife Sur y Lanzarote. En el caso del Aeropuerto de Vitoria el plan de aislamiento acústico se requiere en la Resolución de 21 de enero de 2021, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto "Cambios operacionales aeropuerto de Vitoria". En el caso de los aeropuertos de Tenerife Sur y Lanzarote el plan de aislamiento acústico forma parte del plan de acción de las servidumbres acústicas aprobadas por el Real Decreto 92/2021, de 9 de febrero y el Real Decreto 783/2021, de 31 de agosto. En el cálculo de la provisión se ha utilizado un coste medio unitario de 11.484 euros/vivienda (excepto para el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, para el que se ha estimado un coste de 26.839 euros debido a la tipología de las viviendas y edificios pendientes de aislar en este aeropuerto, y para otros 8 aeropuertos, cuyo importe medio estimado es de 5.200 euros/vivienda). La contrapartida de dichas dotaciones se encuentra recogida en el "Inmovilizado material".

La dotación de 2.766 miles de euros en la provisión para actuaciones medioambientales durante el ejercicio de 2020 se debió también, principalmente, a la actualización de huellas acústicas de algunos planes de aislamiento. En los estados financieros consolidados del ejercicio 2020 se utilizó un coste medio unitario de 8.943 euros/vivienda (excepto para el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, para el que se estimó un coste de 15.311 euros debido a la tipología de las viviendas y edificios pendientes de aislar en este aeropuerto, y para otros 4 aeropuertos, cuyo importe medio estimado era de 4.880 euros/vivienda).

La reversión acontecida durante el ejercicio 2021 por importe de 8.210 miles de euros se relaciona, fundamentalmente, con un descenso en el importe medio del coste estimado de aislamiento por vivienda para cuatro aeropuertos de la red que ha pasado de 8.943 euros/vivienda a 5.200 euros/vivienda. Tal reversión se ha efectuado contra el valor del inmovilizado contra el que se dotó en su día la provisión.

La normativa en materia de evaluación ambiental (actualmente Ley 21/2013), exige el sometimiento a evaluación de impacto ambiental de determinados proyectos de AENA S.M.E., S.A. (en particular las ampliaciones de pista superiores a 2.100 metros) y concluyen con la formulación por parte del Ministerio para la Tran-

sición Ecológica de las correspondientes declaraciones de impacto ambiental, que recogen la obligación de llevar a cabo la elaboración y ejecución de Planes de Aislamiento Acústico (PAA).

En materia de ruidos, la Ley 5/2010, de 17 de marzo, por la que se modifica la Ley 48/1960, de 21 de julio, de Navegación Aérea, obliga a aprobar planes de acción, que incluyan las correspondientes medidas correctoras, cuando se establezcan servidumbres acústicas que permitan superar los objetivos de calidad acústica en el exterior de las edificaciones, los sobrevuelos, frecuencias e impactos ambientales asociados para aquellos aeropuertos que superen 50.000 operaciones/año.

El Grupo reconocerá contablemente las provisiones correspondientes en el momento en que surja la obligación de aislar viviendas, esto es, bien en el momento en que se apruebe una nueva huella acústica con trascendencia en términos de aislamiento acústico, una servidumbre y su plan de acción (mediante Real Decreto), bien mediante la aprobación de una nueva Declaración de Impacto Ambiental como consecuencia de la evaluación ambiental de proyectos que así lo requieran. Dichas normas publicadas son las que se consideran a la hora de realizar las provisiones, independientemente de que sea con posterioridad cuando se ejecuten las actuaciones de aislamiento sobre las edificaciones afectadas, lo que provoca una diferencia temporal entre la provisión y la ejecución de las obras. El Grupo no espera que se produzcan pasivos o contingencias adicionales por este concepto que pudieran ser significativos.

19.1.5 Otras provisiones

Dentro de Otras provisiones destacan los siguientes epígrafes:

Provisiones para impuestos

Dentro de éste epígrafe se recogen principalmente aquellas provisiones dotadas en relación con recursos presentados por el Grupo por disconformidad con las liquidaciones recibidas por la Administración Fiscal de ciertos tributos locales ligados a los activos del grupo y que están pendientes de resolución, de los que se espera una salida probable de efectivo, cuyo importe definitivo y cuya fecha de liquidación definitiva son inciertos a la fecha de preparación de los estados financieros consolidados. Destaca el derivado de la tasa de ocupación de terrenos en el Ayuntamiento de Begues (Barcelona) por 1.901 miles de euros (1.842 miles de euros en 2020).

Otras provisiones de explotación

Este epígrafe recoge la provisión por bonificaciones aplicables a las prestaciones patrimoniales de aterrizaje y salida de pasajeros, devengadas por las compañías aéreas que operan durante determinados días de la semana en los aeropuertos de las islas Canarias.

Por otra parte, en el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) 2017-2021, se establece que Aena S.M.E., S.A. podrá establecer un esquema de incentivos que, siendo compatibles con la Ley 18/2014, tengan un efecto positivo sobre la demanda y fo-

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia
10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias

20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

menten, entre otros, el establecimiento de nuevas rutas o el fortalecimiento de las ya existentes.

El impacto de la COVID-19 en la actividad aeroportuaria provocó que estos incentivos se quedarán sin efecto por lo que, con el fin de contribuir a la reactivación del tráfico aéreo en España, la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. ofreció incentivos comerciales para estimular la programación de operaciones por parte de las aerolíneas, con independencia del número de pasajeros.

A 31 de diciembre de 2021 la cantidad estimada asciende a 7.916 miles de euros (31 de diciembre de 2020: 15.841 miles de euros).

Provisiones para actuaciones relacionadas con la infraestructura

Esta provisión corresponde en su totalidad a la Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia (AIRM). Como consecuencia de la adenda al contrato de concesión formalizada el pasado 27 de diciembre de 2021, conforme al Plan Económico Financiero actualizado, el volumen de inversiones comprometidas en la infraestructura durante todo el periodo concesional se adapta a las nuevas circunstancias y proyecciones de negocio. Ello ha supuesto una reducción en la inversión cuantificada en, aproximadamente, un 40% para todo el periodo concesional. Como consecuencia de la disminución de las inversiones previstas en reposición, en el ejercicio 2021 se ha registrado un exceso de provisión por actuaciones necesarias para revertir la infraestructura por importe de 2.062 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2021 la cantidad provisionada asciende a 1.234 miles de euros (3.054 miles de euros en 2020).

19.2 Contingencias

19.2.1 Pasivos contingentes

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 el Grupo mantiene reclamaciones y controversias legales en su contra, en el transcurso normal de su negocio y como consecuencia natural de ello, que se consideran obligaciones posibles para las que no es probable que se produzca una salida de recursos.

Actividades comerciales

A 31 de diciembre de 2021, cabe señalar en primer lugar la demanda interpuesta por CEMUSA, Corporación Europea de Mobiliario Urbano, S.A. (participada al 100% por JCDECAUX EU-ROPE HOLDING) en la cual se reclama la cantidad de 55.215.000 euros con base en la cláusula "rebus sic stantibus", no estando esta reclamación relacionada con la COVID-19. Esta cláusula es invocada para sustentar la pretensión de anular el contrato, alegando que con motivo de la crisis de 2008 se produjo un cambio fundamental en las circunstancias que motivaron el contrato y que por consiguiente imposibilita su cumplimiento. Presentada la contestación a la demanda, está pendiente la celebración de la audiencia previa sin que hasta el momento haya sido señalada. Considerando el

Grupo que el riesgo es remoto.

Como consecuencia de la crisis sanitaria originada por la COVID-19, se han venido adoptando por el legislador, medidas temporales de carácter extraordinario para prevenir y contener el virus y mitigar el impacto sanitario, social y económico del mismo en todo el territorio español. Entre ellas, limitaciones temporales a la libre circulación y medidas de contención en el ámbito educativo, laboral, comercial, recreativo, o en lugares de culto.

Ante los hechos expuestos y como consecuencia de los mismos, algunos arrendatarios plantearon reclamaciones con base en la cláusula de creación jurisprudencial "rebus sic stantibus" solicitando, entre otras, que los Juzgados estimen la necesidad de adoptar medidas cautelares en el sentido de que Aena se abstenga de facturar las rentas pactadas en los contratos y, al mismo tiempo, se suspenda el derecho a la ejecución de las garantías disponibles ante un posible impago de los mismos. Todo ello con la consiguiente demanda ordinaria.

Desde la fecha de inicio de la controversia judicial hasta el cierre del ejercicio, han sido notificadas 70 demandas y se han dictado 56 autos de medidas cautelares, de los cuales 24 son favorables a Aena, 12 conllevan un reconocimiento parcial y 20 son desfavorables a Aena.

Se han dictado 5 sentencias todas ellas estimatorias parciales que vienen a reconocer el reequilibrio económico de los contratos de arrendamiento en aplicación de la cláusula "rebus sic stantibus", pero aplicando diferentes métodos de cálculo de la RMGA en discusión. Todas las sentencias han sido recurridas en apelación por Aena.

Con fecha 3 de octubre de 2021 entró en vigor la Disposición Final Séptima de la Ley 13/2021, de 1 de octubre, por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de infracciones relativas al arrendamiento de vehículos con conductor y para luchar contra la morosidad en el ámbito del transporte de mercancías por carretera (en adelante, DF7). La norma contiene una regulación por la que se modifican automáticamente y retroactivamente los contratos de arrendamiento o cesión de local de negocio en los aeropuertos gestionados por Aena con el fin de conseguir el reequilibrio de los contratos vigentes.

La DF7, por tanto, es una norma aplicable a gran parte de los contratos de arrendamiento objeto de los diferentes procedimientos judiciales que se están tramitando, pues éstos tienen por finalidad esa misma modificación de los contratos en aplicación de la cláusula "rebus sic stantibus". Por ello, la DF7 necesariamente debe ser considerada por los diferentes órganos judiciales para resolver la citada controversia judicial. Sin embargo, Aena, tras consulta con profesionales del Derecho de reconocido prestigio, entiende que la DF7 es inconstitucional por lo que no debe ser aplicada por los jueces y tribunales para resolver el conflicto.

Puesto que la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. carece de legitimación para la interposición de un recurso de inconstitucio-

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia
10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias

20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

nalidad contra la DF7, tan sólo podrá hacer valer su inconstitucionalidad mediante las correspondientes cuestiones de inconstitucionalidad en el marco de los procesos judiciales en los que su aplicación resulte determinantes para el fallo. El planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad no es un derecho de la parte que la plantea, sino una facultad del juez o tribunal. En el presente caso, su planteamiento, habida cuenta del impacto de la DF7 en los casos en curso, debido a los ingresos dejados de percibir por Aena, estaría sólidamente justificado.

A consecuencia de lo expuesto y respecto a los litigios en marcha, Aena está solicitando al órgano judicial que, previo a resolver la cuestión de fondo en discusión, plantee una cuestión de inconstitucionalidad al amparo del art. 35 Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Hasta el 31 de diciembre de 2021, se ha solicitado el planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad en 26 procedimientos.

Si el órgano judicial accede a lo solicitado suspenderá la resolución del procedimiento y elevará una cuestión de inconstitucionalidad al Tribunal Constitucional. Una vez planteada una cuestión de inconstitucionalidad en cualquiera de los procedimientos judiciales pendientes lo razonable sería que en el resto de juzgados y Tribunales eleven nuevas cuestiones o que los asuntos no se resuelvan hasta que el Tribunal Constitucional haya decidido sobre la constitucionalidad de la ley.

De las 5 sentencias, a las que anteriormente se hizo referencia, la única dictada tras la entrada en vigor de la DF7 es la Sentencia de fecha 19 de noviembre de 2021 del Juzgado de Primera Instancia no 21 de Palma de Mallorca, referida a la demanda interpuesta por CRYSTAL TRAVEL RETAIL. Esta Sentencia ya aplica la DF7 por entender que ha quedado sin efecto la necesidad de resolver sobre si ha existido un cambio de circunstancias en el contrato que pudieran motivar una estimación de la demanda en orden a reequilibrar las condiciones económicas del contrato. Así, Aena deberá acomodar su actuación a lo dispuesto en dicha DF7 y el arrendatario no podrá reclamar más medidas y modificaciones al contrato que las acordadas por dicha regulación.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que las sentencias estimatorias de las pretensiones de los arrendatarios solo comportan un menor ingreso para el Grupo.

19.2.2 Activos contingentes

Recursos contra Resoluciones de la CNMC de 11 de diciembre de 2019.

Con fecha 7 de febrero de 2020, Aena S.M.E., S.A., interpuso dos recursos contenciosos administrativos contra dos Resoluciones de la CNMC. Ambas Resoluciones son de fecha 11 de diciembre de 2019.

PO 121/2020

Este recurso se presentó contra la Resolución de supervisión de las tarifas aeroportuarias aplicables por Aena S.M.E., S.A. en el ejercicio 2019. Dicha Resolución tiene por objeto la supervisión del procedimiento de transparencia y consulta en relación con la actualización de las tarifas aeroportuarias para el año 2019. El recurso de Aena S.M.E., S.A., se centra en torno al cálculo del parámetro K del IMAAJ –y, en particular, la determinación de la estimación de tráfico o Qt– y sobre la competencia que se ha arrogado la CNMC para determinar una estimación o previsión de tráfico diferente, y basada en sus propias fuentes, a la que figura en el DORA.

Con fecha 10 de noviembre de 2020 Aena S.M.E., S.A., presentó la demanda, que se encuentra pendiente de votación y fallo.

PO 119/2020

Este recurso se presentó contra la Resolución de los conflictos acumulados presentados por ALA, IATA, ACETA y Norwegian contra el Acuerdo del Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. de fecha 30 de julio de 2019 en el que se fijan las tarifas aeroportuarias para el ejercicio 2019. El objeto del recurso es similar al que se deriva de la impugnación de la Resolución de supervisión, esto es, impugnar el alcance de la competencia de la CNMC. Aena S.M.E., S.A., considera que la Comisión, con ocasión de esta Resolución, se extralimita aplicando unas estimaciones de tráfico distintas, sin perjuicio de que el resultado sea el mismo: la modificación de la actualización tarifaria establecida por Aena S.M.E., S.A.

Con fecha 12 de enero de 2021 la Abogacía del Estado presentó la contestación a la demanda, en la misma fecha se le da traslado al codemandado para que en el plazo de veinte días conteste la demanda. Su votación y fallo estaba señalada para el 16 de febrero de 2022.

Actualización de activos fiscales

En aplicación de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, una vez realizada la planificación fiscal, la entidad solo reconoce los activos por impuestos diferidos en la medida de que sean recuperables en los siguientes diez años de acuerdo con dicha planificación fiscal.

Dado que, sigue existiendo la posibilidad de aplicar dichos activos, ya que fiscalmente no tienen caducidad la Entidad Matriz considera que deben calificarse como activos contingentes, debido a que cuando se cumplan los criterios de la referida Resolución del ICAC, deberían reconocerse.

La valoración de este Activo Contingente a cierre del ejercicio 2021 es la diferencia entre el derecho fiscal y el saldo reconocido en el Balance y asciende a:

| | |
|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros |
| 7. Socios externos | 16. Existencias |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios |

19. Provisiones y contingencias

| |
|--|
| 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 21. Periodificaciones |
| 22. Ingresos y gastos |
| 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 24. Compromisos medioambientales |
| 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 27. Información segmentada |
| 28. Hechos posteriores al cierre |

- Bases Imponibles Negativas..... 139.273 miles de euros.
- Diferencias Temporarias..... 41.584 miles de euros.

Déficit Tarifario

Tal y como se explica en la nota 5.11, la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, proveedor de servicios de Navegación Aérea, tiene como principal fuente de ingresos la tasa de Navegación Aérea en ruta.

Las tarifas aplicadas cada año se calculan a partir de los costes y el tráfico del año, previstos en el Plan de Rendimientos.

En el cálculo de las tasas de cada año se tienen en cuenta, entre otros aspectos, el importe de las desviaciones en variables económicas y de tráfico aéreo respecto a las previsiones que se consideraron en la planificación (Plan de Rendimientos).

En el caso de las desviaciones de los costes reales frente a los planificados, las mismas son asumidas por los proveedores de servicio, mientras que las desviaciones del tráfico real frente al planificado son compartidas por los proveedores del servicio y los usuarios del mismo, de forma que una buena parte de los menores o mayores ingresos por tasas en un año, debidos a diferencias de tráfico, serán considerados en el cálculo de las tasas de los años siguientes.

Hasta la crisis sanitaria derivada de la COVID-19, el tráfico real era muy superior al previsto en el Plan de Rendimientos vigente en dicho momento, registrándose, en el ejercicio 2019, un 24% más de tráfico respecto a las cifras previstas para el cálculo de la tarifa. Por ello, a cierre del ejercicio 2019, se generó la obligación de disminuir la base de cálculo de las tarifas futuras (superávit).

Sin embargo, la crisis sanitaria de la COVID-19, con una caída del tráfico tanto en el ejercicio 2020 como 2021 sin precedentes, ha supuesto un giro al punto de partida de superávit tarifario con el que la Entidad iniciaba el ejercicio 2020 pasando a una situación de déficit tarifario al cierre de los ejercicios 2021 y 2020.

Dicho déficit tarifario, al igual que sucedía con el superávit tarifario en el ejercicio 2019, no cumple la definición de activo del Marco Conceptual de la contabilidad del Plan General de Contabilidad de 2007 (de acuerdo con el informe recibido de la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, previa consulta por parte de ENAIRE), por lo que no se ha registrado en el Balance de la Entidad. No obstante, si se produjera una modificación de las circunstancias podría llegar a calificarse como Activo. El importe de este activo contingente se estima en 431 millones de euros.

20. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

20.1 Saldos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

20.1.1 Saldos deudores

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2021 | 2020 |
| Activos por impuesto diferido | 160.577 | 159.009 |
| Derechos por deducciones pendientes de aplicar | 48.127 | 11.523 |
| Créditos fiscales por bases imponibles negativas | 101.704 | 64.906 |
| Total "Activos por impuesto diferido" (nota 20.5) | 310.408 | 235.438 |
| Activos por impuesto corriente largo plazo | 4 | 6 |
| Activos por impuesto corriente corto plazo | 145 | 137.568 |
| Hacienda Pública deudora por IVA, IGIC, IPSI | 44.746 | 84.060 |
| Hacienda Pública/ U.E. deudora por subvenciones concedidas | 40.528 | 16.635 |
| Administración Pública Deudor Exoneraciones | 6.504 | - |
| Otros | 107 | 60 |
| Total "Otros créditos con las Administraciones Públicas" | 91.885 | 100.755 |
| Total Saldos deudores | 402.442 | 473.767 |

El activo por impuesto corriente surge de la estimación de la liquidación del gasto por Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020.

El saldo deudor con Hacienda Pública por IVA refleja el saldo a cobrar de las Administraciones Públicas, relativos a las cuotas a devolver por el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El saldo deudor por subvenciones concedidas surge por las subvenciones no reintegrables concedidas al Grupo, que al cierre del ejercicio 2021 y 2020 estaban pendientes de cobro.

20.1.2 Saldos acreedores

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2021 | 2020 |
| Pasivos por impuesto diferido L/P (Nota 20.7) | 178.790 | 176.197 |
| Total "Pasivos por impuesto diferido" | 178.790 | 176.197 |
| Pasivos por impuesto corriente C/P | 1.470 | 216 |
| Total "Pasivos por impuesto corriente" | 1.470 | 216 |
| Hacienda Pública acreedora por otros impuestos | - | 27 |
| Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas | 29.053 | 22.798 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 780 | 777 |
| Organismos de la Seguridad Social acreedores | 20.323 | 22.263 |
| Hacienda Pública acreedora por Subvenciones | 1 | 794 |
| Total "Otras deudas con las Administraciones Públicas" | 50.157 | 46.659 |
| Total Saldos Acreedores | 230.417 | 223.072 |

20.2 Impuestos sobre Beneficios: Conciliación entre el Importe Neto de los Ingresos y Gastos del ejercicio y la Base Imponible Fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre sociedades en los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente:

Ejercicio 2021

| Conciliación resultado contable y base imponible fiscal | Miles de euros | | | | | | Total |
|--|--------------------------------|-----------|--|-----------|----------|---|------------------|
| | Cuenta de Pérdidas y Ganancias | | Ingresos y Gastos directamente imputados al PN | | Reservas | | |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio 2021 | (369.817) | | 53.940 | | - | | (315.877) |
| (*) | A | D | A | D | A | D | |
| Impuesto sobre Sociedades | - | (91.901) | 16.851 | - | - | - | (75.050) |
| Diferencias Permanentes de las sociedades individuales | 55.606 | (10.328) | - | - | - | - | 45.278 |
| Diferencias Temporarias de las sociedades individuales | | | | | | | |
| Con origen en el ejercicio | 278.588 | (177.841) | 48.817 | (119.608) | - | - | 29.956 |
| Con origen en ejercicios anteriores | 1.939 | (40.665) | - | - | - | - | (38.726) |
| Diferencias Temporarias de los ajustes por consolidación | | | | | | | |
| Con origen en el ejercicio | 159.324 | (158.768) | - | - | - | - | 556 |
| Con origen en ejercicios anteriores | - | - | - | - | - | - | - |
| Base Imponible Previa | (353.863) | | - | | - | | (353.863) |
| Compensación BIN de ejercicios anteriores | | | | | | | (2.265) |
| Base Imponible (Resultado fiscal) | | | | | | | (356.128) |

(*) A: Aumentos D: Disminuciones

| | | |
|--|--|---|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

Ejercicio 2020

| Conciliación resultado contable y base imponible fiscal | Miles de euros | | | | | | Total |
|--|--------------------------------|-----------|--|----------|----------|---|------------------|
| | Cuenta de Pérdidas y Ganancias | | Ingresos y Gastos directamente imputados al PN | | Reservas | | |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio 2021 | (437.128) | | (181.244) | | - | | (618.372) |
| (*) | A | D | A | D | A | D | |
| Impuesto sobre Sociedades | - | (108.355) | - | (8.091) | - | - | (116.446) |
| Diferencias Permanentes de las sociedades individuales | 21.690 | (10.114) | - | - | - | - | 11.576 |
| Diferencias Temporarias de las sociedades individuales | | | | | | | |
| Con origen en el ejercicio | 270.798 | (90.866) | 236.609 | (47.274) | - | - | 369.267 |
| Con origen en ejercicios anteriores | 1.989 | (35.416) | - | - | - | - | (33.427) |
| Diferencias Temporarias de los ajustes por consolidación | | | | | | | |
| Con origen en el ejercicio | 164.028 | (159.776) | - | - | - | - | 4.252 |
| Con origen en ejercicios anteriores | - | - | - | - | - | - | - |
| Base Imponible Previa | (383.150) | | - | | - | | (383.150) |
| Compensación BIN de ejercicios anteriores | | | | | | | - |
| Base Imponible (Resultado fiscal) | | | | | | | (383.150) |

(*) A: Aumentos D: Disminuciones

Las principales diferencias permanentes se deben, fundamentalmente, a gastos no deducibles. En cuanto a las principales diferencias temporales, corresponden a la diferencia entre la amortización fiscal y contable, dotación al deterioro de inmovilizado, dotación a la provisión de insolvencias y provisiones de riesgos y gastos de personal.

Tal y como se muestra en la nota 11.2, la mutación demanial del edificio Arturo Soria se produjo en dos fases: La totalidad del edificio con excepción de la planta sótano -1 se adscribió a favor del Ministerio del interior el 4 de diciembre de ese mismo año en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 30 noviembre de 2020 y el sótano -1 en el ejercicio 2021 conforme a la Orden Ministerial de Hacienda de 7 de abril de 2021.

En la estimación del Impuesto de sociedades del cierre contable del ejercicio 2020 no se produjo ninguna diferencia permanente derivada de esta mutación demanial.

No obstante, con posterioridad al cierre contable del ejercicio 2020, la cuestión que se planteó, por sus posibles efectos fiscales, fue si dicha mutación demanial suponía una transmisión de la propiedad o por el contrario no se alteraba la propiedad del bien, ni su carácter demanial, lo que motivó que se elevara consulta a la Abogacía del Estado.

En la liquidación del impuesto sobre sociedades del año 2020, realizada en julio de 2021, no se disponía de la respuesta de la Abogacía del Estado, razón por la cual, y con criterio de prudencia, se decidió considerar que se había producido un cambio en la propiedad del bien, lo que supuso la aplicación de la plusvalía fiscal según lo estipulado en el Art.17.4 de la LIS. El efecto sobre la liquidación del impuesto fue una generación menor de la base imponible negativa del ejercicio por el importe de la plusvalía declarada de 21,2M€.

En el informe jurídico de la Abogacía del Estado, emitido en octu-

| | | |
|--|--|---|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

bre de 2021, se concluye:

“El edificio sito en C/Arturo Soria no 109 era un edificio perteneciente a Patrimonio del Estado que quedó adscrito a AENA (luego ENAIRE) desde el momento de la creación de ésta. Tras la mutación demanial acordada por el Ministerio de Hacienda el edificio sigue siendo un bien de Patrimonio del Estado, ahora afecto al Ministerio del Interior”.

En consecuencia, en la estimación del IS de 2021 no se consignará plusvalía fiscal respecto de la mutación demanial de la planta sótano -1, resultando una Base imponible negativa en el Grupo de 356,1M€; conforme a este criterio ENAIRE procederá a presentar una declaración rectificativa del ejercicio 2020, eliminando la plusvalía fiscal declarada, es decir se mantienen los criterios recogidos en la memoria de las cuentas anuales consolidadas de 2020.

20.3 Conciliación entre Resultado Contable y Gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

| | 2021 | 2020 |
|---|------------------|------------------|
| Resultado contable antes de impuestos | (461.718) | (545.483) |
| Diferencias permanentes | 45.278 | 11.576 |
| Resultado contable ajustado | (416.440) | (533.907) |
| Cuota | (106.085) | (133.477) |
| Deducciones y otras bonificaciones | (48.494) | (11.523) |
| Impuesto resultante | (154.579) | (145.000) |
| Actualización Activos Fiscales | 60.661 | 33.368 |
| Ajustes a la imposición sobre beneficios | 2.017 | 3.277 |
| Impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias | (91.901) | (108.355) |

En el ejercicio 2021 el Grupo ha generado unas deducciones de 36.895 miles de euros (en 2020 se generaron y no se aplicaron deducciones por 11.523 miles de euros) que no ha aplicado en el Impuesto sobre Sociedades al resultar una cuota íntegra negativa dadas las pérdidas incurridas principalmente como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 y de la bajada de tarifas.

Estas deducciones generan un activo fiscal de 36.895 miles de euros reconocido en el Balance Consolidado, cuya caducidad es de 18

años. Dichas deducciones son generadas fundamentalmente por I+D+i, inversiones en Canarias, amortizaciones y la aportación a la Fundación ENAIRE.

En aplicación de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios que establece como requisito general para reconocer activos por impuesto diferido que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, fijando como plazo máximo para poder recuperar éstos un plazo de diez años respecto al cierre de ejercicio, una vez realizado el cálculo del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2021, la Entidad Matriz no han podido registrar los 78.342 miles de euros de base imponible negativa generada en el ejercicio, ya que en base a la planificación fiscal del periodo 2022-2031, sólo se ha podido realizar un incremento neto de 15.497 miles de euros. Por otro lado, según los datos de estimación de la liquidación del Impuesto de Sociedades de 2021, las Diferencias Temporales de la entidad Matriz disminuirían en 1.147 miles de euros (ver nota 20.5.2), pero de acuerdo a la planificación fiscal aumentan 1.037 miles de euros. Es decir, el ajuste de actualización reflejado en el cuadro anterior es la diferencia de estas cuantías.



20.4 Desglose del gasto/ ingreso sobre beneficios

| | Miles de euros | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | 2021 | | 2020 | |
| | Imputados a PG | Imputados a PN | Imputados a PG | Imputados a PN |
| Impuesto corriente | (2.169) | - | - | - |
| Del ejercicio | (2.169) | - | - | - |
| Impuesto diferido | (152.410) | - | (145.000) | - |
| Variación de activos por impuestos diferidos | | | | |
| Por diferencias temporarias deducibles | | | | |
| Amortizaciones | 8.742 | - | (1.072) | - |
| Pérdidas Créditos Insolvencias | (1.987) | - | (864) | - |
| Provisiones | 241 | - | (5.427) | - |
| Deterioro inmovilizado | (23.805) | - | (29.257) | - |
| Otros | (676) | - | (4.105) | - |
| Activación / Compensación de BIN activadas | (99.643) | - | (92.752) | - |
| Deducciones pendientes de aplicar | (36.895) | - | (11.523) | - |
| Cambios tipos impositivos | 9.702 | - | - | - |
| Variación de pasivos por impuestos diferidos | | | | |
| Por diferencias temporarias imponibles | | | | |
| Amortizaciones | (6.205) | - | - | - |
| Derivados de Cobertura | 1.566 | - | - | - |
| Otros | (3.450) | - | - | - |
| Gasto por impuesto de sociedades | (154.579) | - | (145.000) | - |



20.5 Activos por Impuesto Diferido registrados

Los activos por impuesto diferido registrados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se desglosan, según su naturaleza, de la siguiente forma:

| Activos por impuesto diferido registrados | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2021 | 2020 |
| Créditos fiscales por bases imponibles negativas | 101.704 | 64.906 |
| Deducciones pendientes de compensar | 48.127 | 11.523 |
| Diferencias temporarias activadas | 160.577 | 159.009 |
| Total activos por impuestos diferidos | 310.408 | 235.438 |

El Grupo presenta un crédito fiscal a largo plazo ante la Hacienda Pública a 31 de diciembre de 2021 por importe de 101.704 miles de euros (64.906 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

Los activos por impuesto diferido indicados han sido registrados en el Balance consolidado por considerar el Grupo que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad dominante y sociedades dependientes, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

20.5.1 Créditos fiscales por Bases Imponibles Negativas

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar del Grupo al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 y sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio 2021

| Ejercicio en que se generaron | Miles de euros | Plazo Máximo para compensar |
|-------------------------------|----------------|-----------------------------|
| 2010 | 111.056 | |
| 2011 | 83.824 | |
| 2019 | 1.927 | No hay plazo máximo |
| 2020 | 385.933 | |
| 2021 | 394.097 | |
| Total | 976.837 | |

Ejercicio 2020

| Ejercicio en que se generaron | Miles de euros | Plazo Máximo para compensar |
|-------------------------------|----------------|-----------------------------|
| 2010 | 111.055 | |
| 2011 | 83.824 | No hay plazo máximo |
| 2020 | 371.006 | |
| Total | 565.885 | |

Tras la estimación de la liquidación del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2021, se ha realizado la planificación fiscal para el periodo 2022-2031 de la Entidad Matriz, la misma arroja que sólo se puedan incrementar las bases imponibles negativas de la Matriz en 15.497 miles de euros, pese a que las pérdidas registradas hubieran permitido un incremento de 78.342 miles de euros, lo que ha supuesto un gasto por la diferencia de dichos importes. En el ejercicio 2020 la planificación fiscal para el periodo 2021-2030 de la Matriz, supuso un incremento de las bases imponibles negativas en 53.999 miles de euros, pese a que las pérdidas registradas hubieran permitido un incremento de 86.288 miles de euros.

A las Bases imponibles negativas de la Matriz se suman las de Aena y sus sociedades dependientes por 21.301 miles de euros (6.463 en 2020).

Todo lo anterior supone que, de los 976.837 miles de euros de base imponible a recuperar a 31 de diciembre de 2021, sólo se reconozcan en Balance 419.745 miles de euros, que al tipo impositivo correspondiente según cada entidad del Grupo suponen los 101.704 miles de euros recogidos en el Balance Consolidado del Grupo.



1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

20.5.2 Diferencias temporarias activadas

El detalle de las diferencias temporarias que han generado los activos por impuesto diferido registrados en el Balance consolidado es el siguiente:

| Diferencias temporarias activadas | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2021 | 2020 |
| Amortización y provisión de activos | 66.791 | 75.575 |
| Provisión por deterioro de créditos comerciales | 7.356 | 27.877 |
| Provisión de compromisos laborales | 25.492 | 3.436 |
| Actualización de provisiones | 3.712 | 3.712 |
| Derivados de cobertura | 19.372 | 33.103 |
| Deterioro inmovilizado | 55.915 | 33.775 |
| Otros | 23.523 | 25.153 |
| Actualización Activos Fiscales | (41.584) | (43.622) |
| Total | 160.577 | 159.009 |

Tras la estimación de la liquidación del Impuesto de Sociedades de la Entidad Matriz del ejercicio 2021, se ha realizado la planificación fiscal para el periodo 2022-2031, la misma arroja un incremento de las Diferencias Temporarias de 1.037 miles de euros, pese a que de la liquidación se derivaba una posible disminución de 1.147 miles de euros, lo que ha supuesto un ingreso por la suma de dichos importes. En el ejercicio 2020, la planificación fiscal del periodo 2021-2030, supuso una disminución de las diferencias temporarias de 297 miles de euros, pese a que de la liquidación se derivaba un posible incremento de 781 miles de euros, lo que supuso un gasto por la suma de dichos importes.

El importe de -41.584 miles de euros (-43.622 miles de euros en 2020) corresponden a la diferencia entre el activo fiscal reconocido por diferencias temporarias de la Entidad Matriz y el importe recuperable por este concepto en 10 años.

20.6 Activos por deducciones pendientes de aplicar

A 31 de diciembre de 2021 el Grupo tiene unas deducciones pendientes de compensar generadas en los ejercicios 2021 y 2020 de 48.127 miles de euros (ver nota 20.3 y 20.5).

En los ejercicios 2021 y 2020, por tanto, no se han aplicado en el Impuesto de Sociedades deducciones fiscales con origen en ejercicios anteriores y tampoco deducciones generadas en los propios ejercicios 2021 y 2020 debido a la base imponible previa negativa

(ver nota 20.3).

20.7 Pasivos por impuesto diferido

El detalle de las diferencias temporarias que han generado los pasivos por impuesto diferido registrados en Balance consolidado es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|------------------------|----------------|----------------|
| | 2021 | 2020 |
| Subvenciones | 124.880 | 121.217 |
| Amortizaciones | 73.188 | 61.630 |
| Fondo de Pensiones | (6.913) | (5.550) |
| Derivados de Cobertura | (64) | (1.100) |
| Otros | (12.301) | - |
| Total | 178.790 | 176.197 |

Las cifras del apartado "Amortizaciones" tienen origen principalmente en la filial LLAH III de Reino Unido, derivado en su mayor parte, de la adquisición en 2014 por el Grupo de la sociedad dependiente LLAH III. Conforme a la norma de Combinación de negocios, se llevó a cabo la puesta a valor razonable de los activos y pasivos identificables adquiridos. El valor razonable de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se basa en las valoraciones encargadas a terceros en el contexto de la adquisición de la participación adicional del 11% en LLAH III el 16 de octubre de 2014. Dicho valor razonable y el valor razonable de la participación previa del 40% se calculó en función de los flujos de caja descontados determinados a partir de los planes de negocio de la compañía LLAH III. En este proceso de asignación del precio de compra, surge un Pasivo por impuesto diferido por la aplicación del tipo impositivo de Reino Unido a la diferencia entre el valor razonable de los activos adquiridos y su coste de adquisición (que es el aceptado fiscalmente para calcular el gasto deducible por amortizaciones). Este Pasivo por impuesto diferido está siendo revertido a medida que se van amortizando los activos revalorizados.

20.8 Ejercicios Pendientes de Comprobación y Actuaciones Inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pen-

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
- 20. Administraciones Públicas y situación fiscal**
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

dientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescribe a los diez años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, se deberán acreditar las bases imponibles negativas o deducciones mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

No existe ninguna inspección abierta en impuestos estatales ni locales.

A fecha de redacción de estas cuentas, los periodos abiertos de inspección son:

- Impuesto sobre sociedades: 2014 y de 2016-2020
- IRPF: 2018-2021
- IVA: 2018-2021
- IGIC: 2018-2021
- IPSI: 2018-2021

Los impuestos de los últimos 6 años de las sociedades del Reino Unido que componen el grupo LLAH III y los impuestos de los 3 últimos años de la sociedad brasileña ANB, están también abiertos a inspección por su autoridad fiscal.

Los Administradores del Grupo consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

A partir del 1 de enero de 2005, la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (actual ENAIRE) y las empresas participadas de la anterior que cumplían los requisitos fiscales establecidos por la LIS para tributar bajo el régimen de consolidación fiscal, constituyeron el Grupo Fiscal 50/05 y acogieron el mismo al Régimen Especial de Consolidación Fiscal del Impuesto sobre Sociedades.

Desde dicho ejercicio 2005, ENAIRE vino tributando bajo el régimen de consolidación fiscal.

El 11 de febrero del 2015, y siendo ENAIRE accionista único de Aena S.M.E., S.A., mediante una Oferta Pública de Venta de Acciones se procedió a vender un 49% de su participación, manteniendo el 51% de participación en dicha compañía.

La venta referida en el punto anterior conllevó para ENAIRE la circunstancia de pérdida de Entidad Dominante del Grupo, al dejar de cumplir los requisitos estipulados en el artículo 58.2 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, siendo el Grupo Fiscal disuelto con fecha de efectos fiscales del 1 de enero de 2015.

Con motivo de dicha extinción, con fecha 1 de enero de 2015, del Grupo Fiscal ENAIRE al cual pertenecían, junto a ENAIRE, como sociedades dependientes Aena S.M.E., S.A., y Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A., y de acuerdo a la voluntad manifestada por los Consejos de ambas sociedades, con fecha 7 de abril del 2015 Aena S.M.E., S.A., comunicó a la Agencia Tributaria la solicitud de acogimiento al régimen de consolidación fiscal de las sociedades Aena S.M.E., S.A. y Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A.

El 5 de junio de 2015 la Agencia Tributaria comunicó la creación del nuevo Grupo Fiscal 471/15 compuesto por Aena S.M.E., S.A. como sociedad dominante y Aena Desarrollo Internacional como sociedad dependiente, pasando, por tanto, a tributar en el Impuesto de Sociedades en el ejercicio 2015 como Grupo Fiscal.

En cuanto a la matriz ENAIRE, la entidad comenzó a tributar bajo el Régimen de Tributación Individual, con fecha 1 de enero de 2015.

Como se indica en la nota 1.2, ENAIRE posee el 66,66% de la Agrupación de Interés Económico CRIDA (Centro de Referencia de Investigación, Desarrollo e Innovación ATM, A.I.E.). Atendiendo a la normativa fiscal, ENAIRE imputa en su base imponible del Impuesto sobre Sociedades la parte correspondiente de la base imponible de CRIDA.

CRIDA fue sometida a actuaciones de comprobación e investigación de carácter parcial iniciadas mediante comunicación de fecha 3 de octubre de 2017 sobre los ajustes positivos al resultado contable derivados de la aplicación de la libertad de amortización prevista en la Disposición Adicional 11a del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 4 de marzo. El alcance de las actuaciones fue ampliado en fecha 4 de abril de 2018 a la deducibilidad de las retribuciones brutas percibidas por el Director de Crida.

El resultado de la inspección respecto a los ajustes positivos al resultado contable derivados de la aplicación de la libertad de amortización es que fueron practicados de forma correcta. En lo relativo a las retribuciones percibidas por el Director de Crida, considera que las correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014 no pueden considerarse gasto deducible, mientras que las de 2015 entiende que fueron deducidas correctamente atendiendo a una modificación en la legislación que aclara el tratamiento que deben darse a estas retribuciones. El acta fue firmada por CRIDA en disconformidad el 18 de julio de 2018 y con fecha 26 de diciembre de 2018 se notificó a CRIDA acuerdo de liquidación provisional en relación con el Impuesto sobre Sociedades, para los periodos impositivos 2013, 2014 y 2015. Dicha liquidación provisional no arroja deuda tributaria para CRIDA sino un incremento de las bases imponibles a imputar a sus socios correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014 por los siguientes importes: 82 miles de euros en el ejercicio 2013 y 83,2 miles de euros en el ejercicio 2014.

El ejercicio 2013 estaba prescrito para ENAIRE.

Adicionalmente la inspección abrió expediente sancionador por importe de 66,1 miles de euros, importe provisionado por CRIDA



| | | |
|--|--|---|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

en su contabilidad de 2018 y mantenido hasta el cierre del ejercicio 2020 dentro de su pasivo no corriente.

Con fecha 24 de enero de 2019 CRIDA interpuso Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid sobre el acuerdo de liquidación provisional de la inspección.

Asimismo, con fecha 15 de febrero de 2019 CRIDA interpuso Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid sobre el acuerdo de liquidación provisional del expediente sancionador.

Con fecha de resolución de 26 de octubre de 2021 se anuló la sanción al no existir elementos suficientes para sancionar la conducta del obligado, que requiere de una intencionalidad mayor, y considerándose una interpretación razonable la conducta de la entidad reclamante de deducir dichas retribuciones.

| | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

21. PERIODIFICACIONES

| | Activo Largo Plazo | | Activo Corto Plazo | |
|-------------------|--------------------|---------------|--------------------|---------------|
| | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 |
| Periodificaciones | 314.553 | 18.788 | 328.826 | 34.198 |
| Total | 314.553 | 18.788 | 328.826 | 34.198 |

A 31 de diciembre de 2021, el saldo de las periodificaciones de activo corresponde, principalmente, a las reducciones de las cuotas de arrendamiento de los locales comerciales negociadas con los inquilinos como consecuencia de la COVID-19, las cuales se han considerado como un incentivo a distribuir linealmente durante la duración estimada del contrato de arrendamiento, reduciendo los ingresos netos por el alquiler del periodo correspondiente. Como consecuencia, en el ejercicio 2021 se han registrado menores ingresos comerciales por importe de 107 millones de euros (2020: 4 millones de euros).

El importe a diferir durante la vida remanente de los contratos comerciales, como consecuencia de las reducciones a las cuotas de arrendamiento comercial, correspondiente a los descuentos en las RMGA y rentas fijas devengadas entre 15 de marzo de 2020 y hasta la entrada en vigor de las correspondientes modificaciones contractuales, asciende a un total de 734 millones de euros.

En el activo corriente también se han registrado gastos anticipados de primas de seguro por importe de 5.522 miles de euros (2020: 5.252 miles de euros); incentivos inmobiliarios por importe de 2.193 miles de euros (2020: 3.164 miles de euros); en 2021 no hay comisiones de apertura de líneas de crédito en el ejercicio (2020: 488 miles de euros); y 58 miles de euros por gastos anticipados de tarjetas prepago (2020: 59 miles de euros). El importe restante del activo no corriente se corresponde con incentivos inmobiliarios por importe de 3.678 miles de euros (2020: 2.188 miles de euros).

| | Pasivo Largo Plazo | | Pasivo Corto Plazo | |
|-------------------|--------------------|--------------|--------------------|---------------|
| | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 |
| Fianzas | 8.737 | 8.843 | 28.317 | 14.554 |
| Periodificaciones | - | - | 209 | 19.373 |
| Total | 8.737 | 8.843 | 28.526 | 33.927 |

Respecto a las Periodificaciones de Pasivo, el 14 de febrero de 2013, Aena S.M.E., S.A. firmó tres contratos con World Duty Free Group España, S.A. para el alquiler de los locales comerciales de las tiendas Duty Free y Duty Paid de toda la red de aeropuertos de España. Estos contratos estuvieron vigentes hasta el 31 de octubre de 2020 y contemplan un anticipo por 332.442 miles de euros, el cual se compensa periódicamente con la facturación. En este sentido, a 31 de diciembre de 2020 todo el anticipo estaba clasificado a corto plazo ascendiendo a 19.373 miles de euros. El saldo a 31 de diciembre de 2021 asciende a 209 miles de euros.

| | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

22. INGRESOS Y GASTOS

22.1 Distribución del importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias del Grupo ENAIRES se obtiene en el territorio nacional, salvo por las actividades de Desarrollo Internacional y sus filiales (véase nota 27), según el siguiente desglose:

| | Miles de euros | |
|--|------------------|------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Ingresos aeroportuarios | 1.282.783 | 935.265 |
| Prestaciones Patrimoniales | 1.232.864 | 899.269 |
| Aterrizajes | 340.294 | 263.139 |
| Estacionamientos | 61.152 | 70.504 |
| Pasajeros | 512.052 | 349.985 |
| Pasarelas telescópicas | 59.247 | 45.199 |
| Seguridad | 179.346 | 115.030 |
| Carburantes | 15.842 | 11.360 |
| Handling | 59.715 | 40.555 |
| Catering | 5.216 | 3.497 |
| Resto Servicios Aeroportuarios ⁽¹⁾ | 49.919 | 35.996 |
| Servicios comerciales | 781.526 | 1.030.180 |
| Arrendamientos | 28.067 | 33.699 |
| Tiendas | (5.155) | 104.340 |
| Tiendas libres de impuestos | 255.674 | 382.888 |
| Restauración | 175.962 | 224.894 |
| Rent a car | 106.103 | 100.493 |
| Publicidad | 21.777 | 20.975 |
| Aparcamiento de vehículos | 76.036 | 50.684 |
| Servicios VIP ⁽²⁾ | 29.744 | 20.570 |
| Resto ingresos comerciales ⁽³⁾ | 93.318 | 91.637 |
| Servicios Inmobiliarios | 70.052 | 76.243 |
| Arrendamientos | 14.732 | 15.122 |
| Terrenos | 19.590 | 24.882 |
| Almacenes y hangares | 7.644 | 8.742 |
| Centros Logísticos de Carga | 18.654 | 19.912 |
| Explotaciones Inmobiliarias | 9.432 | 7.585 |
| Navegación Aérea | 335.930 | 258.298 |
| Ayudas a la Navegación en ruta | 314.098 | 243.352 |
| Ayudas a la Navegación en aproximación | 14.228 | 9.364 |
| Publicaciones y otros servicios | 7.604 | 5.582 |
| Otras líneas de negocio | 163.087 | 135.418 |
| Desarrollo Internacional | 158.748 | 129.993 |
| SCAIRM | 4.206 | 5.304 |
| I+D+i | 133 | 121 |
| Total cifra de negocios | 2.633.378 | 2.435.404 |

⁽¹⁾ Incluye, Mostradores Utilización 400Hz, Servicio Contraincendios, Consignas, y Otros Ingresos.

⁽²⁾ Incluye Alquiler de Salas VIP, paquetes VIP, resto de Salas, Fast-track y Fast-lane.

⁽³⁾ Incluye Explotaciones Comerciales, Suministros Comerciales, Utilización de Salas y Filmaciones Grabaciones.

Las ventas en moneda extranjera que se han efectuado principalmente en libras GBP y otras monedas como: reales brasileños, pesos mexicanos, pesos colombianos, etc. tienen un contravalor de 158.745 miles de euros (129.976 miles de euros en 2020) (Nota 27).

22.2 Aprovisionamientos

El desglose del epígrafe de Aprovisionamientos de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2021 | 2020 |
| Compras de otros aprovisionamientos | 1.219 | 1.392 |
| Variación de existencias de otros aprovisionamientos | 29 | (73) |
| Trabajos realizados por otras empresas | 56.961 | 53.136 |
| Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos | - | (134) |
| Total | 58.209 | 54.321 |

Los trabajos realizados por otras empresas incluyen, los servicios prestados por el Ministerio de Defensa, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y el Agencia Estatal de Meteorología (ver Nota 26.2).

De la totalidad de los costes del sistema de navegación aérea español, de los que se informa a Eurocontrol y Comisión Europea, se incluyen, además de los costes de ENAIRES, los del Ministerio de Defensa, AEMET y AESA, que aportan al sistema una serie de servicios que financian con cargo a sus presupuestos y que, posteriormente, recuperan por vía de la tarifa de ruta que ENAIRES recibe directamente de Eurocontrol, salvo la parte del Ministerio de Defensa que éste cobra directamente de Eurocontrol desde el ejercicio 2014.

El reembolso de las partes correspondientes a los organismos participantes del sistema, hasta el día 1 de octubre de 2019 estaba regulado con el Acuerdo de 27 de diciembre de 1995 en materia económica entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente y el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, actualmente ENAIRES. En dicho Acuerdo se recogía que el Instituto Español de Meteorología (actualmente, AEMET) y la Dirección General de Aviación Civil (actualmente, AESA) debían recuperar los costes en los que incurrieran en el sistema de navegación aérea, así como la forma en que ENAIRES remuneraba a ambos su parte de los ingresos correspondientes de la tarifa de ruta, descontando de los importes resultantes el valor de los denominados vuelos exentos del pago de las tasas de ruta, mecanismo por el que ENAIRES era reintegrado por el importe de los vuelos exentos.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
- 22. Ingresos y gastos**
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

A partir del día 2 de octubre de 2019, este acuerdo perdió su vigencia, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional octava de la Ley 40/2015, no existiendo a la fecha de cierre de cuentas del ejercicio 2021, una norma que lo sustituya y que regule los pagos de las tasas de ruta correspondientes a cada organismo, ni tampoco la forma en que ENAIRES puede recuperar los costes de los vuelos exonerados (nota 5.11). Únicamente existe un proyecto de Orden Ministerial gestionado por el Ministerio de Transportes, pendiente de aprobación, que cambia el modelo establecido para el reparto de los ingresos de las tasas de ruta.

En base a lo expuesto, desde el 2 de octubre de 2019, ENAIRES optó por estimar el importe a liquidar a AESA y AEMET en función de lo señalado en el proyecto de Orden Ministerial citado, pendiente de aprobación y publicación. Es decir, actualmente ENAIRES liquida a AESA y a AEMET su parte correspondiente de las tasas de ruta por los vuelos tasables, según establece el proyecto de Orden, al tiempo que ha dejado de descontar a AESA y AEMET el coste de los vuelos exonerados (nota 5.11).

En este epígrafe también se incluyen los Servicios de Tránsito Aéreo (ATM) y los Servicios de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS) prestados por otros proveedores de control aéreo a la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A.

22.3 Gastos de personal

Los gastos de personal se desglosan de la forma siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|------------------|----------------|
| | 2021 | 2020 |
| Sueldos, salarios y asimilados | 817.979 | 786.237 |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 169.271 | 167.578 |
| Aportaciones a compromisos laborales | 6.639 | 6.853 |
| Otros gastos sociales | 25.480 | 22.510 |
| Provisiones | 11.685 | 12.465 |
| Total | 1.031.054 | 995.643 |

Las condiciones de los trabajadores del Grupo ENAIRES (formado por la Entidad Pública Empresarial ENAIRES y Aena S.M.E., S.A.) están sujetas a la aprobación de la masa salarial por parte del Ministerio de Hacienda, incrementándose las retribuciones en el ejercicio 2021 un 0,9% según Ley 11/2020 de 30 de diciembre 2020 de PGE2021.

Adicionalmente, como consecuencia del "Acuerdo "Extraordinario COVID" ENAIRES para la racionalización de costes y recuperación en 2021" con la Comisión negociadora se redujo la Masa Salarial del Colectivo de Control, concretamente en la partida de Productividad.

La cifra de Sueldos y Salarios recoge el impacto de las adiciones realizadas en el ejercicio 2021 en la provisión para atender los compromisos relativos a Retribuciones del Colectivo de Control tras las sentencias de la Audiencia Nacional (nota 19.1).

En el ejercicio 2021, tras meses de negociaciones, fue autorizada la productividad adicional correspondiente al ejercicio 2020 de los profesionales de ENAIRES del I Convenio Colectivo del Grupo AENA-ENAIRES.

En el ejercicio 2020 las retribuciones se incrementaron un 2,3% según Real Decreto-ley 2/2020 de 21 de enero, medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Adicionalmente como consecuencia de la crisis sanitaria, en el ejercicio 2020 se negoció con la Comisión negociadora una reducción de la Masa Salarial del Colectivo de Control, concretamente en las partidas de Productividad y Complemento Personal de Adaptación Variable (CPAV).

El importe de la variación de provisiones en 2021 se debe fundamentalmente al derivado del último informe actuarial para atender los compromisos LER-RA.

El Grupo obtiene bonificaciones derivadas de la formación programada por las empresas que se realiza a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, los gastos de personal recogen gastos de ejecución de las acciones formativas y permisos individuales de formación.

22.4 Servicios exteriores

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2021 | 2020 |
| Arrendamientos y cánones | 7.761 | 7.587 |
| Reparaciones y conservación | 249.214 | 220.698 |
| Servicios profesionales independientes | 59.298 | 55.688 |
| Servicios bancarios | 964 | 1.770 |
| Publicidad y relaciones públicas | 3.396 | 3.459 |
| Suministros | 147.098 | 70.551 |
| Servicios vigilancia y seguridad | 141.803 | 117.851 |
| Otros servicios | 179.389 | 159.494 |
| Total | 788.923 | 637.098 |

| | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avaluos y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

22.5 Resultados financieros

Los resultados financieros obtenidos en los ejercicios 2021 y 2020 han sido los siguientes:

| Resultado Financiero | Miles de euros | |
|--|-----------------|------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Ingresos financieros | 54.561 | 9.009 |
| Ingresos derivados de participaciones en capital | 898 | 603 |
| Otros intereses e ingresos asimilados | 52.687 | 7.780 |
| Activación gastos financieros | 976 | 626 |
| Gastos financieros | (72.253) | (84.613) |
| Gastos financieros por deuda bancaria | (33.771) | (40.325) |
| Otros gastos financieros ante terceros | (38.442) | (44.239) |
| Actualización de provisiones | (40) | (49) |
| Variación del valor razonable en instrumentos financieros | (31.491) | (31.859) |
| Diferencias de cambio | 4.178 | (5.863) |
| Diferencias positivas de cambio | 7.571 | 4.394 |
| Diferencias negativas de cambio | (3.393) | (10.257) |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | (1) | 4 |
| Deterioro y pérdidas | (1) | (38) |
| Resultados por enajenación y otras | - | 42 |
| Resultados financieros netos | (45.006) | (113.322) |

Los gastos financieros por deuda bancaria disminuyen en 2021 con respecto a 2020, como consecuencia del descenso de la deuda media co-acreditada (ver nota 14.2).

El incremento en el epígrafe de "Otros intereses e ingresos asimilados" ha sido causado, principalmente, por la cancelación del pasivo concesional de AIRM tras la modificación del contrato de concesión, lo que ha generado un resultado financiero positivo por importe de 50.146 miles de euros.

22.6 Exceso de provisiones

Del importe total de 11.749 miles de euros incluido en el epígrafe "Excesos de provisiones", corresponden 194 miles de euros a la reversión de indemnizaciones de contratos por el COVID-19 que fueron dotados en 2020, 3.693 miles de euros a resoluciones favorables en liquidaciones de impuestos locales que se encontraban en controversia, 5.734 miles de euros por excesos de Provisiones por responsabilidades de distinta naturaleza (Contratos comerciales, resoluciones judiciales que modifican el importe del litigio, etc.), 2.062 miles de euros por un exceso de provisión por actuaciones necesarias para revertir la infraestructura del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, como consecuencia de la adenda al contrato de concesión formalizada el 27 de diciembre de 2021; y 66 miles de euros por la reversión de la provisión dotada por CRIDA en 2018 como consecuencia de la propuesta de sanción de la Agencia Tributaria (nota 20.8).

En 2020, el importe de 10.465 miles de euros correspondía íntegramente a AENA, S.M.E., S.A., y recogía: 1.093 miles de euros de resoluciones favorables en liquidaciones de impuestos locales que se encontraban en controversia, 9.322 miles de euros corresponden a excesos de Provisiones por responsabilidades de distinta naturaleza (Contratos comerciales, resoluciones judiciales que modifican el importe del litigio, etc.) y 50 miles de euros procedentes de actuaciones medioambientales.

22.7 Otros resultados

El importe de -108.176 miles de euros de 2021 (-57.708 miles de euros de 2020) recoge, principalmente gastos excepcionales incurridos por el Grupo para hacer frente a la pandemia de la COVID-19, tanto en las instalaciones aeroportuarias, como en la protección del personal. También se recogen en este epígrafe, incautaciones de avaluos y fianzas, así como cobros de recargos por mora y apremio por el lado de los beneficios e indemnizaciones y dotaciones a provisiones para riesgos por el lado de las pérdidas.



22.8 Otra información

Número de empleados

El número de empleados a 31 de diciembre de 2021 y 2020 por categorías y sexos ha sido el siguiente:

| Categoría Profesional | 2021 (*) | | | 2020 (*) | | |
|------------------------|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|---------------|
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Alta Dirección | 12 | 5 | 17 | 12 | 5 | 17 |
| Directivos y Titulados | 1.546 | 1.231 | 2.777 | 1.502 | 1.178 | 2.680 |
| Coordinadores | 1.115 | 454 | 1.569 | 1.110 | 410 | 1.520 |
| Técnicos | 3.667 | 1.745 | 5.412 | 3.670 | 1.770 | 5.440 |
| Personal de apoyo | 530 | 496 | 1.026 | 585 | 509 | 1.094 |
| Controladores | 1.462 | 746 | 2.208 | 1.470 | 735 | 2.205 |
| Total | 8.332 | 4.677 | 13.009 | 8.349 | 4.607 | 12.956 |

(*) El número de empleados temporales del Grupo ENAIRE a 31 de diciembre de 2021 asciende a 782 y a 664 a 31 de diciembre de 2020.

Plantilla media

La plantilla media por categoría ha sido la siguiente:

| Categoría Profesional | 2021 (*) | 2020 (*) |
|------------------------|---------------|---------------|
| Alta Dirección | 17 | 17 |
| Directivos y Titulados | 2.726 | 2.675 |
| Coordinadores | 1.534 | 1.524 |
| Técnicos | 5.400 | 5.506 |
| Personal de apoyo | 1.063 | 1.205 |
| Controladores | 2.222 | 2.198 |
| Total | 12.962 | 13.125 |

(*) El número de medio de empleados temporales del Grupo ENAIRE en el ejercicio 2021 asciende a 677, siendo de 735 en 2020.

El número medio de personas empleadas por el Grupo ENAIRE con discapacidad mayor o igual del 33%, durante los ejercicios 2021 y 2020, desglosado por categorías ha sido el siguiente:

El número medio de personas empleadas por el Grupo ENAIRE con discapacidad mayor o igual del 33%, durante los ejercicios 2021 y 2020, desglosado por categorías ha sido el siguiente:

| Categoría Profesional | 2021 | 2020 |
|------------------------|------------|------------|
| Directivos y Titulados | 44 | 38 |
| Coordinadores | 19 | 19 |
| Técnicos | 88 | 89 |
| Personal de apoyo | 15 | 14 |
| Controladores | 6 | 6 |
| Total | 172 | 166 |

El Consejo de Administración de la Entidad dominante está formado a 31 de diciembre de 2021 por 11 personas, 4 hombres y 7 mujeres (5 hombres y 6 mujeres en 2020).

Retribución de los Administradores y la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2021 y 2020 por los Administradores y la Alta Dirección de la Entidad matriz ENAIRE clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:



| | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

Ejercicio 2021

| Descripción | Sueldos | Dietas | Primas de Seguros | Total |
|---------------------------|---------|--------|-------------------|-------|
| Alta Dirección | 527 | 1 | 3 | 531 |
| Consejo de Administración | - | 92 | - | 92 |

Ejercicio 2020

| Descripción | Sueldos | Dietas | Primas de Seguros | Total |
|---------------------------|---------|--------|-------------------|-------|
| Alta Dirección | 590 | 1 | 3 | 594 |
| Consejo de Administración | - | 83 | - | 83 |

No existen anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección ni a los miembros del Consejo de Administración. Asimismo, no existen obligaciones en materia de pensiones contraídas con antiguos o actuales Administradores.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Entidad Matriz, durante el ejercicio los Administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de cuentas de la Entidad dominante son asumidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (IGAE).

Los honorarios devengados correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales de ciertas sociedades dependientes han ascendido a 395 miles de euros (352 miles de euros en 2020).



- | | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Aavales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

23. AVALS Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS

El Grupo tiene avales presentados ante diversos organismos y en vigor al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 por un valor total de 28.936 miles de euros en 2021 y 29.918 miles de euros en 2020.

La mayor parte de los avales que componen el importe de 2021 es la instalación de Plantas Solares Fotovoltaicas en varios aeropuertos de la red. Los avales se presentan como requisito de las autoridades públicas estatales o Comunidades Autónomas en el momento de la solicitud administrativa. Los avales garantizan las obligaciones de Aena S.M.E., S.A., por el acceso a la red de distribución eléctrica. También recogen el aval bancario por importe de 9.918 miles de euros presentado ante la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejería de Fomento e Infraestructuras) para responder de las obligaciones derivadas del contrato de gestión de servicios bajo la modalidad de concesión para la gestión, explotación, mantenimiento y conservación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

El Grupo no espera que se generen pasivos de consideración por dichos avales.

| | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

24. COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES

El Grupo fiel a su compromiso de preservación del medio ambiente y de la calidad de vida de su entorno, viene acometiendo inversiones en este área, que permiten la minimización del impacto medioambiental de sus actuaciones y la protección y mejora del medio ambiente.

El inmovilizado material a 31 de diciembre de 2021 incluye inversiones de carácter medioambiental por importe de 604,5 millones de euros (563,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2020) cuya amortización acumulada ascendía a 296,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2021 (282,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2020).

Las inversiones medioambientales realizadas en la red de aeropuertos de Aena S.M.E., S.A., durante los ejercicios 2021 y 2020, han ascendido a 59,5 millones de euros y 11 millones de euros, respectivamente, según el siguiente desglose:

| | 2021 | 2020 |
|-------------------|---------------|---------------|
| Tenerife Sur | 23.203 | 193 |
| Lanzarote | 11.887 | 879 |
| Madrid/Barajas | 8.322 | 3.732 |
| Alicante | 3.732 | 1.671 |
| Tenerife Norte | 2.914 | 451 |
| Bilbao | 2.618 | 311 |
| Valencia | 1.247 | 103 |
| Vitoria | 940 | - |
| Palma Mallorca | 659 | 981 |
| Ibiza | 648 | 403 |
| Málaga | 630 | 692 |
| Vigo | 516 | 178 |
| Gran Canaria | 373 | 68 |
| Barcelona | 360 | 557 |
| Sevilla | 354 | 118 |
| Resto Aeropuertos | 1.064 | 640 |
| Total | 59.467 | 10.977 |

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2021 y 2020 incluye los siguientes gastos incurridos de carácter medioambiental detallados por conceptos:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2021 | 2020 |
| Reparaciones y conservación | 10.633 | 6.478 |
| Servicios profesionales independientes | 2.805 | 2.347 |
| Otros servicios externos | 2.908 | 1.916 |
| Total | 16.346 | 10.741 |

Las provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental se detallan en la nota 19. La normativa en materia de evaluación ambiental (actualmente Ley 21/2013), exige el sometimiento a evaluación de impacto ambiental de determinados proyectos de Aena S.M.E., S.A. (en particular las ampliaciones de pista superiores a 2.100 metros) y concluyen con la formulación por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de las correspondientes declaraciones de impacto ambiental, que recogen la obligación de llevar a cabo la elaboración y ejecución de Planes de Aislamiento Acústico (PAA).

A 31 de diciembre de 2021 en aplicación de los Planes de Aislamiento Acústico se han insonorizado un total de 25.711 viviendas y edificaciones de usos sensibles (2020: 24.526 viviendas), destacando las 12.919 viviendas en el entorno del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas (2020: 12.917 viviendas), 2.998 en Alicante-Elche (2020: 2.993 viviendas), 2.758 viviendas en Valencia-Manises (2020: 1.967 viviendas), 1.580 en Bilbao (2019: 1.572), 1.31 en Palma de Mallorca (2020: 925 viviendas), 1.093 en Tenerife Norte (2020: 977 viviendas) y 814 en Málaga-Costa del Sol (2020: 811 viviendas).

Asimismo, de acuerdo con las resoluciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico por las que se formulan declaraciones de impacto ambiental, correspondientes a los aeropuertos de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., se están llevando a cabo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias que se indicaban en los estudios del impacto ambiental preceptivos y en las citadas Declaraciones de Impacto Ambiental, cumpliendo con una serie de condiciones relacionadas principalmente con la protección del sistema hidrológico e hidrogeológico, protección y conservación de los suelos, protección de la calidad del aire, protección acústica, protección de la vegetación, fauna y hábitats naturales, protección del patrimonio cultural, reposición servicios y vías pecuarias, ubicación de canteras, de zonas de préstamos, vertederos e instalaciones auxiliares.

25. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2021 y 2020 el siguiente desglose:

| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Miles de euros | |
|--|----------------|---------|
| | 2021 | 2020 |
| Subvenciones de capital de Organismos oficiales europeos | 218.314 | 194.368 |

Los movimientos netos de impuestos habidos en este epígrafe durante 2021 y 2020 han sido los siguientes:

| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2021 | 2020 |
| Saldo inicial | 363.646 | 388.832 |
| Saldo inicial imputable a Socios Externos | (169.278) | (182.771) |
| Adiciones Subvenciones FEDER | 213 | 23 |
| Adiciones/bajas Otras Subvenciones | 41.747 | 5.666 |
| Imputado a resultados | (30.828) | (31.118) |
| Imputado a socios externos | 12.951 | 13.493 |
| Otros Ajustes (*) | (137) | 243 |
| Saldo final | 218.314 | 194.368 |

(*) El epígrafe otros ajustes del ejercicio corresponde fundamentalmente a ajustes por el grado de avance de los proyectos y a la revisión de costes reportados en ejercicios anteriores.

Los importes imputados a resultados son netos del efecto impositivo, habiéndose imputado a la cuenta de Pérdidas y Ganancias 38.537 miles de euros durante el ejercicio 2021 (39.195 miles de euros en 2020).

Asimismo, se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias, subvenciones que financian gastos de explotación por importe de 16.105 miles de euros (3.634 miles de euros en 2020) procedentes también de la financiación de proyectos con cargo a fondos europeos.

Subvenciones Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

El Grupo tiene aprobados 107.253 miles de euros a percibir hasta el año 2025 de los fondos destinados por Europa a reparar los daños provocados por la crisis del COVID-19, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Estos fondos serán recibidos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana conforme se vayan incluyendo en los Presupuestos Generales del Estado por anualidad, y están destinados a cubrir actuaciones enmarcadas concretamente en el Componente 6 (Movilidad sostenible, segura y conectada), Inversión 2 (Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones), actuaciones para el desarrollo del Single European Sky, y abarcan los ámbitos de sostenibilidad, digitalización y seguridad.

Las actuaciones que llevará a cabo ENAIRES a través de estas inversiones permitirán una transformación digital de los sistemas empleados para la gestión del tránsito aéreo, para ayudar a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que permitirá una transición ecológica en el sector aéreo incluyendo la entrada de nuevos usuarios como los drones, así como la cohesión social y económica que el transporte aéreo genera, todo ello en línea con las actuaciones impulsadas desde Europa en el marco del Cielo Único Europeo.

Conforme al grado de avance de los proyectos cubiertos por estas subvenciones y a lo mencionado en la nota de Normas de Registro y Valoración 5.16, en el ejercicio 2021 ENAIRES ha registrado 28.688 miles de euros netos de impuestos de Subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia correspondientes a las anualidades 2020 y 2021, de los cuales se han imputado a resultados 401 miles de euros. El desglose de la subvención registrada en balance a 31 de diciembre de 2021, según los distintos ámbitos de actuación es el siguiente:

| MRR | Sostenibilidad | Digitalización | Seguridad | Total |
|------------------------------|----------------|----------------|---------------|---------------|
| Adiciones | 560 | 17.091 | 20.599 | 38.250 |
| Imputaciones a Resultados | - | (76) | (459) | (535) |
| Efecto impositivo | (140) | (4.254) | (5.035) | (9.429) |
| Neto (miles de euros) | 420 | 12.761 | 15.105 | 28.286 |



| | | |
|--|--|---|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha desembolsado como Subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinadas a ENAIRE, un total de 32.455 miles de euros correspondientes al crédito del Servicio 50 incluido en los Presupuestos Generales del Estado de 2021 modificados. Inicialmente el importe aprobado en los PGE 2021 ascendía a 28.500 miles de euros, modificándose dicha cifra en junio de 2021 tras la adaptación de las inversiones de ENAIRE a los criterios establecidos por la normativa del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

De dicho importe sólo se ha cobrado el 75% en el mes de agosto de 2021, quedando el 25% restante (8.114 miles de euros) retenido por el Tesoro Público en base a la "Circular de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre el régimen de gestión de las disponibilidades líquidas de las entidades que integran el Sector Público Empresarial y Fundacional" de octubre de 2021. El importe pendiente se liberará en función de las necesidades de liquidez de la Entidad, y conforme ésta lo vaya solicitando.

Es importante señalar como se explica en la circular, que el Tesoro Público puede elegir cuándo pagar las propuestas de pago grabadas por los distintos departamentos ministeriales, pero el Tesoro Público no puede alterar ni los importes ni los beneficiarios de dichas propuestas.

El importe total previsto de las Subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para las anualidades 2020 más 2021 asciende a 36.526 miles de euros, dado que el importe registrado, de acuerdo con el grado de avance de los proyectos, asciende a 38.250 miles de euros, la contrapartida de la diferencia se recoge en el Activo no Corriente del Balance, registrándose la contrapartida del importe concedido no cobrado en el Activo Corriente.

26. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

26.1 Operaciones y saldos con empresas Asociadas y Multigrupo

El desglose de los saldos deudores y acreedores y el detalle de las transacciones efectuadas con empresas asociadas y multigrupo a 31 de diciembre 2021 y 2020 es el siguiente:

El importe total previsto de las Subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para las anualidades 2020 más 2021 asciende a 36.526 miles de euros, dado que el importe registrado, de acuerdo con el grado de avance de los proyectos, asciende a 38.250 miles de euros, la contrapartida de la diferencia se recoge en el Activo no Corriente del Balance, registrándose la contrapartida del importe concedido no cobrado en el Activo Corriente.

Ejercicio 2021

| Miles de euros | | | | | | | |
|--|--------------|--|-------------------|-----------------------------|----------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| Operaciones y saldos con partes vinculadas | Deudor | Deudas con sociedades puestas en equivalencia (Proveedor inmovilizado) | Acreedores varios | Adquisición de inmovilizado | Ingresos Prestación de servicios | Gastos Servicios recibidos | Ingresos financieros (Dividendos) |
| INECO | 45 | 2.469 | 809 | 16.754 | 10 | 6.041 | 4.806 |
| STARTICAL S.L. | 162 | - | - | - | 134 | - | - |
| SACSA | 68 | - | - | - | 710 | - | 2.553 |
| AMP | 5.353 | - | 5 | - | 7.484 | - | - |
| AEROCALI | 33 | - | 1.941 | - | 357 | - | 2.247 |
| GroupEAD | - | - | - | - | - | - | 231 |
| ESSP SAS | - | - | - | - | - | - | 667 |
| Total | 5.661 | 2.469 | 2.755 | 16.754 | 8.695 | 6.041 | 10.504 |

| | | |
|--|--|---|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

Ejercicio 2020

| Miles de euros | | | | | | | |
|--|--------------|--|--------------------|-----------------------------|----------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| Operaciones y saldos con partes vinculadas | Deudor | Deudas con sociedades puestas en equivalencia (Proveedor inmovilizado) | Acreeedores varios | Adquisición de inmovilizado | Ingresos Prestación de servicios | Gastos Servicios recibidos | Ingresos financieros (Dividendos) |
| INECO | (6) | 1.659 | 970 | 14.458 | 5.271 | 7.444 | 9.914 |
| SACSA | 45 | - | - | - | 347 | - | - |
| AMP | 1.933 | - | - | - | 4.023 | - | - |
| AEROCALI | 11 | - | 1.941 | - | 171 | 562 | - |
| GroupEAD | - | - | - | - | - | - | 186 |
| ESSP SAS | - | - | - | - | - | - | 417 |
| Total | 1.983 | 1.659 | 2.911 | 14.458 | 9.812 | 8.006 | 10.517 |

Las transacciones con la empresa asociada INECO S.M.E.M.P., S.A. realizadas durante 2021 y 2020 por el Grupo se detallan a continuación:

Encargos a Medios Propios de ENAIRE con INECO

Acuerdo de colaboración para la implantación o gestión de sistemas de navegación aérea, (CNS/ATM seguridad, vigilancia, etc.), elaboración de estudios y proyectos (Simulación Radioeléctrica, Procedimientos de vuelo, Sistemas de Red, Comunicaciones) y servicios de apoyo a las distintas unidades organizativas.

Contrato suscrito entre INECO y la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A.

Acuerdo de colaboración para la redacción y revisión de proyectos, dirección de obra y asistencia técnica de control de vigilancia, ingeniería para la certificación, mantenimiento y operación de instalaciones y procesos aeroportuarios, planificación, desarrollo aeroportuario y medio ambiente, desarrollo comercial aeroportuario y estudios y diseños logísticos en edificios terminales para mejorar la eficiencia operativa y conseguir una mayor reducción de costes, cuyo anexo de actuaciones se viene renovando con carácter anual.

26.2 Operaciones y saldos con otras partes vinculadas

El detalle de los saldos y operaciones con otras partes vinculadas al cierre del ejercicio 2021 y 2020 es el siguiente:

| | | |
|--|--|---|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

Ejercicio 2021

| | Deudor | Deudas a corto plazo | Acreedores varios | Gastos | Adquisiciones de inmovilizado | Ingresos Prestación de servicios |
|--|-----------|----------------------|-------------------|---------------|-------------------------------|----------------------------------|
| Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) | - | - | 5.517 | 28.056 | - | - |
| Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) | - | - | 752 | 2.892 | - | - |
| Ingeniería de Sistemas para la Defensa Española S.A. (ISDEFE) | - | 955 | 278 | 1.379 | 9.666 | - |
| Fundación ENAIRE | 40 | - | - | 1.690 | - | 96 |
| Ministerio para la Transición Ecológica | - | - | 33 | 124 | - | - |
| Inst. Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED OA) | - | 5.507 | - | - | 5.507 | - |
| Total | 40 | 6.462 | 6.580 | 34.141 | 15.173 | 96 |

Ejercicio 2020

| | Deudor | Deudas a corto plazo | Acreedores varios | Gastos | Adquisiciones de inmovilizado | Ingresos Prestación de servicios |
|---|----------|----------------------|-------------------|---------------|-------------------------------|----------------------------------|
| Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) | 1 | - | 7.894 | 22.966 | - | - |
| Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) | - | - | 806 | 1.514 | - | - |
| Ingeniería de Sistemas para la Defensa Española S.A. (ISDEFE) | - | 1.039 | 176 | 1.647 | 9.270 | - |
| Fundación ENAIRE | - | - | - | 1.454 | - | 74 |
| Total | 1 | 1.039 | 8.876 | 27.581 | 9.270 | 74 |

ENAIRE mantenía con la Agencia Estatal de Meteorología y con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea el Acuerdo de 27 de diciembre de 1995 en Materia Económica por las Ayudas a la Navegación Aérea en Ruta, que a partir del 2 de octubre de 2019 ha perdido su vigor. Desde dicha fecha no existe una norma que sustituya dicho acuerdo, estando pendiente de aprobación un Proyecto de Orden Ministerial gestionado por el MITMA, que tiene como objetivo regular el reembolso de los vuelos exentos y establecer el mecanismo por el que el Estado remunere a los proveedores de servicios de navegación aérea por el valor de los servicios prestados a los vuelos exentos.

Desde el 2 de octubre de 2019, ENAIRE optó por reembolsar a AESA y AEMET en base a la Orden indicada, liquidando a dichas entidades su parte correspondiente de las tasas de ruta, sin el reintegro del valor de los vuelos exonerados.

Las transacciones con la empresa ISDEFE corresponden a servicios prestados bajo la figura de "Encargos a Medios Propios" suscritos con la Entidad Pública Empresarial ENAIRE para la realización de actividades en materia de ingeniería de sistemas y consultoría dentro del ámbito de Navegación Aérea relativas a los sistemas CNS/ATM, Programa SESAR, a las infraestructuras, seguridad y centros de control.

Por otro lado, ISDEFE viene prestando a Aena S.M.E., S.A. una serie de servicios, que se enmarcan en alguna de las actividades de su objeto social, entre las que se encuentran las siguientes actividades de conformidad con el contrato de fecha 8 de noviembre de 2013:

| | | |
|--|--|---|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

- Coordinación general de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, en adelante TIC.
- Definición de sistemas e infraestructuras TIC.
- Gestión del ciclo de vida de aplicaciones informáticas.
- Gestión de oficinas de proyectos TIC.
- Calidad y pruebas de aplicaciones informáticas e infraestructuras TIC.
- Integración de sistemas y apoyo a la puesta en explotación.

La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), en su condición de autoridad meteorológica del Estado y como proveedor de servicios certificado, es el único organismo oficialmente designado en España para proporcionar los servicios meteorológicos a la actividad aeronáutica.

Adicionalmente, AEMET es propietaria de las instalaciones y equipamiento básico para prestar los servicios meteorológicos para la navegación aérea.

Motivado por la necesidad de dichos servicios Aena S.M.E., S.A. y AEMET firmaron un Convenio que regulaba dicha prestación de servicios que cubriría el período desde el 30 de diciembre de 2014 a 29 de diciembre de 2016, firmándose un nuevo contrato con entrada en vigor el 30 de diciembre del 2016 y una duración de un año, contado a partir de la anterior fecha, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes año a año, hasta un máximo de dos años adicionales y que ha sido renovado para el periodo 2020-2024 por un importe total de 60,2 millones de euros.

La sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., desde 2014, ha retribuido los servicios prestados por AEMET con un pago inicial de 7.500 miles de euros, por el periodo marzo-noviembre del citado año 2014, y pagos mensuales de 833 miles de euros desde entonces, y hasta junio de 2020, fecha en la que el pago mensual asciende a 953 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2021 el Grupo tiene registrado un activo en curso por 5.507 miles de euros y la correspondiente deuda a corto plazo por adquisición de inmovilizado con el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED OA). Como consecuencia del proceso de regularización Patrimonial de las fincas de titularidad del Ministerio de Defensa, que dicho Ministerio ha considerado no necesarias a sus fines y que vienen siendo utilizadas en apoyo a la navegación aérea civil, por lo que serán adscritas por Acta de adscripción demanial a ENAIRE, según orden ministerial.

ENAIRE junto con el INVIED, han identificado dichas instalaciones y enclaves de utilización para la navegación aérea civil, que no son necesarios para la defensa nacional. De dichos bienes ENAIRE realizará compensación presupuestaria conforme a los informes de tasación del Ministerio de Defensa, que una vez verificados, fueron aceptados por ENAIRE.

La Entidad Pública Empresarial ENAIRE es el único patrono de la Fundación ENAIRE, la cual es la encargada de gestionar la colección de obras de arte de ENAIRE.

A la aportación a la Fundación de 1.598 miles de euros registrada, se suma la aportación en especie por importe de 72,6 miles de euros que supone la cesión de uso gratuito del inmueble propiedad de ENAIRE en el que la Fundación desarrolla su actividad y 19,3 miles de euros por como "Apoyo simposio OACI de asistencia a víctimas de accidentes de aviación y sus familias".

Con fecha 10 de noviembre de 2021, se firmó el "Acuerdo por el que se regula la prestación de servicios de ENAIRE a la Fundación ENAIRE y la compensación de gastos derivados de los mismos", con el objeto de regular las bases por las que se rige la prestación de servicios relacionados con las actividades de sistemas de información, gestión de seguros y gestión empresarial, por parte de ENAIRE a la Fundación, y su contraprestación económica. El importe registrado en 2021 en base a este acuerdo ha ascendido a 32,9 miles de euros.

- | | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

27. INFORMACIÓN SEGMENTADA

El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos que son base de revisión, discusión y evaluación regular por el Consejo de Administración, pues es la máxima autoridad en el proceso de toma de decisiones con el poder de destinar los recursos a los segmentos y evaluar su rendimiento.

De este modo, los segmentos que se han definido son los siguientes: Aeropuertos, Navegación Aérea y Otros.

El segmento de Aeropuertos recoge sustancialmente las operaciones del Grupo como gestor de los aeropuertos, identificadas en la actividad denominada Servicios Aeroportuarios. Asimismo, el segmento de Aeropuertos incluye la actividad de gestión de los espacios comerciales en las terminales aeroportuarias y la red de aparcamientos, que se identifican en la actividad denominada Comercial.

El segmento de Servicios inmobiliarios incluye sustancialmente la explotación por el Grupo de los activos de naturaleza industrial e inmobiliaria que no están incluidos en dichas terminales.

El segmento de Navegación Aérea recoge, fundamentalmente, las funciones de planificación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración del tráfico aéreo, de los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica, así como de las infraestructuras, instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea. Todo esto, con el objetivo de que las aeronaves que se desplazan por el espacio aéreo español obtengan la máxima seguridad, fluidez, eficacia y puntualidad.

El segmento Otros integra la Unidad Corporativa de la Entidad dominante, que recoge la Deuda Financiera con Entidades de Crédito y el Crédito Espejo con Aena S.M.E., S.A., así como las actividades desarrolladas por la sociedades dependientes que integran el Grupo Aena: Aena Desarrollo Internacional y sus sociedades dependientes Grupo LLAH III (Reino Unido) y ANB (Brasil), y la Sociedad "Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia S.M.E., S.A." que se considera una única unidad generadora de efectivo, e I+D+i ATM (coincide con las actividades de I+D+i en el ámbito del sistema de gestión del tráfico aéreo de la subsidiaria Centro de Referencia Investigación Desarrollo en Innovación ATM, A.I.E. encaminadas a mejorar las prestaciones del sistema de Navegación Aérea español).

Información geográfica de ventas

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020, distribuida por mercados geográficos, es la siguiente:

| Mercados Geográficos | Miles de euros | |
|----------------------|------------------|------------------|
| | 2021 | 2020 |
| España | 2.474.633 | 2.305.428 |
| Reino Unido | 105.282 | 102.526 |
| Brasil | 44.912 | 22.909 |
| Otros | 8.551 | 4.541 |
| Total | 2.633.378 | 2.435.404 |

El epígrafe "Otros" recoge los mercados de las inversiones minoritarias en otros gestores aeroportuarios principalmente en México y Colombia.

Información sobre principales clientes

El desglose de ventas a los tres principales clientes externos a los que se les ha facturado durante el ejercicio importes superiores a 150 millones de euros es el siguiente:

| Actividades | Volumen de negocio (miles de euros) | |
|-----------------|-------------------------------------|----------------|
| | 2021 | 2020 |
| Primer Cliente | 323.894 | 168.779 |
| Segundo Cliente | 272.458 | 191.817 |
| Tercer Cliente | 226.771 | 169.648 |
| Total | 823.123 | 530.244 |



| | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

Estados financieros segmentados (en miles de euros)

Ejercicio 2021

| Conceptos | Segmentos | | | | | | | Total |
|--------------------------------------|--------------------------|------------------|-------------------------|----------------------|----------------------------|------------------|-------------------------|--------------------|
| | Servicios Aeroportuarios | Comercial | Servicios inmobiliarios | Subtotal Aeropuertos | Servicios Navegación Aérea | Otros segmentos | Eliminaciones y ajustes | |
| Importe neto de la cifra de negocios | 1.283.395 | 781.526 | 70.052 | 2.134.973 | 455.407 | 166.843 | (123.845) | 2.633.378 |
| Clientes externos | 1.283.393 | 781.491 | 70.052 | 2.134.936 | 336.185 | 164.274 | - | 2.635.395 |
| Intersegmentos | 2 | 35 | - | 37 | 119.222 | 2.569 | (123.845) | (2.017) |
| Otros ingresos de explotación | 44.684 | 9.438 | 6.854 | 60.976 | 10.366 | 16.729 | 1.346 | 89.417 |
| TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN | 1.328.079 | 790.964 | 76.906 | 2.195.949 | 465.773 | 183.572 | (122.499) | 2.722.795 |
| Aprovisionamientos | (158.003) | - | - | (158.003) | (19.262) | (1.506) | 120.562 | (58.209) |
| Gastos de personal | (357.364) | (42.475) | (10.499) | (410.338) | (568.796) | (51.973) | 53 | (1.031.054) |
| Amortización del inmovilizado | (602.930) | (96.350) | (16.271) | (715.551) | (89.457) | (75.821) | 1.369 | (879.460) |
| Otros gastos de explotación | (638.980) | (144.299) | (11.686) | (794.965) | (96.084) | (85.966) | 2.018 | (974.997) |
| Pérdidas y deterioros | (113.542) | (7.347) | (98) | (120.987) | (233) | (99.840) | (20) | (221.080) |
| TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN | (1.870.819) | (290.471) | (38.554) | (2.199.844) | (773.832) | (315.106) | 123.982 | (3.164.800) |
| RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN | (542.740) | 500.493 | 38.352 | (3.895) | (308.059) | (131.534) | 1.483 | (442.005) |
| EBITDA | 60.190 | 596.843 | 54.623 | 711.656 | (218.602) | (55.713) | 114 | 437.455 |
| Total Activos | - | - | - | 15.146.958 | 892.851 | 6.697.215 | (5.423.258) | 17.313.766 |
| Total Pasivos | - | - | - | 8.526.247 | 426.116 | 5.244.479 | (3.937.047) | 10.259.795 |

Ejercicio 2020

| Conceptos | Segmentos | | | | | | | Total |
|--------------------------------------|--------------------------|------------------|-------------------------|----------------------|----------------------------|------------------|-------------------------|--------------------|
| | Servicios Aeroportuarios | Comercial | Servicios inmobiliarios | Subtotal Aeropuertos | Servicios Navegación Aérea | Otros segmentos | Eliminaciones y ajustes | |
| Importe neto de la cifra de negocios | 935.760 | 1.030.180 | 76.243 | 2.042.183 | 371.750 | 139.118 | (117.647) | 2.435.404 |
| Clientes externos | 935.264 | 1.030.151 | 76.243 | 2.041.658 | 258.672 | 135.158 | - | 2.435.488 |
| Intersegmentos | 496 | 29 | - | 525 | 113.078 | 3.960 | (117.647) | (84) |
| Otros ingresos de explotación | 48.091 | 13.424 | 1.683 | 63.198 | 8.152 | 2.172 | 497 | 74.019 |
| TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN | 983.851 | 1.043.604 | 77.926 | 2.105.381 | 379.902 | 141.290 | (117.150) | 2.509.423 |
| Aprovisionamientos | (153.831) | - | - | (153.831) | (13.702) | (1.463) | 114.675 | (54.321) |
| Gastos de personal | (359.070) | (42.975) | (10.755) | (412.800) | (536.500) | (46.380) | 37 | (995.643) |
| Amortización del inmovilizado | (607.880) | (97.406) | (16.084) | (721.370) | (87.012) | (80.674) | 1.087 | (887.969) |
| Otros gastos de explotación | (525.876) | (119.984) | (15.816) | (661.676) | (95.877) | (80.919) | 2.427 | (836.045) |
| Pérdidas y deterioros | (56.171) | (2.301) | (3.522) | (61.994) | 330 | (111.422) | (29) | (173.115) |
| TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN | (1.702.828) | (262.666) | (46.177) | (2.011.671) | (732.761) | (320.858) | 118.197 | (2.947.093) |
| RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN | (718.977) | 780.938 | 31.749 | 93.710 | (352.859) | (179.568) | 1.047 | (437.670) |
| EBITDA | (111.097) | 878.344 | 47.833 | 815.080 | (265.847) | (98.894) | (40) | 450.299 |
| Total Activos | - | - | - | 15.146.958 | 896.317 | 7.415.525 | (6.593.185) | 16.865.615 |
| Total Pasivos | - | - | - | 8.526.247 | 291.687 | 5.790.330 | (5.119.579) | 9.488.685 |

| | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

28. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos significativos posteriores a la fecha del cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación, que hayan afectado a los estados financieros, diferentes de los que se mencionan a continuación:

- Auto de 13 de enero de 2022 de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, dictado en la pieza de medidas cautelares solicitadas por un demandante que ha resuelto sobre nuestra solicitud de plantear la cuestión de inconstitucionalidad de la DF7. La Audiencia Provincial considera que el procedimiento de medidas cautelares no es el indicado para su planteamiento, pudiendo hacerlo en el procedimiento ordinario.
- Varias resoluciones de Juzgados de instancia (26 de enero de 2022, del Juzgado de 1a Instancia no 4 de Arrecife y de fecha 1 de febrero de 2022, del Juzgado de 1a Instancia no 3 de Elche y Decreto de 26 de enero de 2022, dictado por el Juzgado de 1a Instancia no 3 de Málaga), acuerdan el sobreseimiento de los procedimientos por carencia sobrevenida de objeto. El demandante presentó escrito manifestando satisfecha su pretensión principal y careciendo de objeto tras la entrada en vigor de la DF7. Aena se opuso y planteó la cuestión de inconstitucionalidad. Mediante estos autos, los Juzgados han acordado el sobreseimiento al entender que un hecho posterior al litigio ha satisfecho las pretensiones de la demandante. Sobre nuestra solicitud de plantear la cuestión de inconstitucionalidad considera que, ante una carencia sobrevenida de objeto, la DF7 no tendría una aplicación directa al caso.
- Desde el día 31 de diciembre de 2021 se han presentado 11 nuevas solicitudes planteando la inconstitucionalidad. Con fecha 10 de febrero de 2022, Aena ha formalizado con su participada, Sociedad Concesionaria de la Región de Murcia, S.A.U., un contrato de línea de crédito por importe de 12 millones de euros y un préstamo participativo por importe de 3 millones de euros.
- El 17 de febrero de 2022 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia emitió su resolución de supervisión de las tarifas aeroportuarias para 2022, declarando conformes y aplicables las tarifas aprobadas por el Consejo de Aena, por lo que el IMAAJ aprobado para 2022 es de 9,95 euros por pasajero, lo que supone una variación tarifaria de un -3,17% con respecto al IMAAJ de 2021. Por otra parte, con fecha 3 de febrero de 2022, la CNMC notificó a Aena la iniciación de un procedimiento de conflicto sobre la modificación de las tarifas aeroportuarias 2022, instado por IATA España y Ryanair, que no afecta a su aplicación desde el próximo 1 de marzo. La Sociedad estima que este procedimiento no dará lugar a la modificación de las tarifas aprobadas por Aena ya supervisadas por la Comisión.
- El 24 de febrero de 2022 comenzó el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania en territorio ucraniano, lo que puede tener consecuencias limitadas en los Ingresos del Grupo.



ENAIRe 

The logo symbol for ENAIRe is a stylized blue icon consisting of three horizontal bars of varying lengths, arranged to suggest a train or a modern architectural element.